



CARTOGRAFÍAS IDEOLÓGICAS

XXVI CERTAMEN DE ENSAYO POLÍTICO



JURADO CALIFICADOR

Dra. Libertad Chávez-Rodríguez
Presidenta del Jurado Calificador

Doctora en Ciencias Sociales y Especialista en Estudios de Género por la Universidad de Bremen, Alemania. Actualmente es profesora-investigadora en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Unidad Noreste, y miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), nivel I. Es integrante de los colectivos Académic@s de Monterrey 43, Red Género, Sociedad y Medio Ambiente y de la red internacional de justicia ambiental EnJust.

Dra. Laura Albaine
Integrante del Jurado Calificador

Doctora en Ciencias Sociales y Licenciada en Ciencia Política por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Es investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y docente de la carrera de Ciencia Política en la UBA. Asesoró en el diseño e implementación del Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Varones y Mujeres en Buenos Aires, así como en estrategias institucionales para prevenir, mitigar y sancionar la violencia política contra las mujeres en distintos países.

Dr. Gerardo Mejía Núñez
Integrante del Jurado Calificador

Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es investigador asociado «C» de tiempo completo en el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG); profesor en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y en el Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la misma universidad. Colaboró en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

CARTOGRAFÍAS IDEOLÓGICAS

XXVI Certamen de Ensayo Político

•
•
•

2025

CARTOGRAFÍAS IDEOLÓGICAS

XXVI Certamen de Ensayo Político



Cartografías ideológicas. XXVI Certamen de Ensayo Político / Agustín De Marco, Denia May Sánchez Rivera, Eduardo Martín Piedra Romero *et al.*

Monterrey, Nuevo León, México: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, 2025.

160 páginas : 13 x 21 cm

ISBN: 978-607-9000-25-7

1. Ideologías políticas – América Latina
2. Política y gobierno – Crimen organizado – México
3. Derechos de grupos en situación de discriminación – Acciones afirmativas – México
4. Mujeres – Derechos político-electORALES
5. Feminismo – América Latina
6. Activismo

LCC: JL1281 .IE22 2025 Dewey: 320

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN

Consejera Presidenta

Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo
Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza
Lic. María Guadalupe Téllez Pérez
Mtra. Alejandra Esquivel Quintero
Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa
Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera

Secretario Ejecutivo

Mtro. Martín González Muñoz

CARTOGRAFÍAS IDEOLÓGICAS

XXVI Certamen de Ensayo Político

© Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Nuevo León
5 de Mayo 975, oriente, col. Centro,
C. P. 64000, Monterrey, N. L., México
Comutador: 81 1233 1515

© Autoría: Agustín De Marco, Denia May Sánchez Rivera, Eduardo Martín Piedra Romero, Tamara Antonia Hernández Juárez, Sandra Martínez Hernández y José Luis Vázquez Reyna.

ISBN: 978-607-9000-25-7

ISBN (versión electrónica):

978-607-9000-26-4

Editado e impreso en México, 2025.

Ejemplar de distribución gratuita,
prohibida su venta.

Los juicios y afirmaciones expresados en esta publicación son responsabilidad de las y los autores y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León no los comparte necesariamente.

CONTENIDO

9	MENSAJE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA
11	MENSAJE DEL JURADO CALIFICADOR
	PRIMER LUGAR
15	<i>De la política de ideas a la política de agravios: la nueva cartografía ideológica en América</i> Agustín De Marco
	SEGUNDO LUGAR
35	<i>Los márgenes del poder: Estado, crimen organizado y vida cotidiana en México</i> Denia May Sánchez Rivera
	TERCER LUGAR
61	<i>Acciones afirmativas para las personas LGBTQ+ en Guanajuato durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024: una lectura crítica desde la justicia y la representación</i> Eduardo Martín Piedra Romero

MENCIONES HONORÍFICAS

- 90 *Hacia una política electoral desde el género y las emociones. La culpa como obstáculo para las mujeres en la política*
Tamara Antonia Hernández Juárez
- 113 *Restricciones de USAID bajo Trump: impacto en la incidencia política del movimiento feminista en América Latina y el Caribe*
Sandra Martínez Hernández
- 131 *El activismo como espectáculo: entre la visibilidad individual y la disolución del sujeto político*
José Luis Vázquez Reyna

MENSAJE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA

A lo largo de más de un cuarto de siglo, el Certamen de Ensayo Político del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (IEPCNL) se ha consolidado como un espacio plural y abierto para la difusión de la cultura política y la reflexión crítica sobre nuestra vida pública. En esta vigésima sexta edición, reafirmamos el compromiso de convocar voces diversas de toda Latinoamérica para pensar, desde una perspectiva inclusiva de género e identidad, el presente y el porvenir de la democracia.

En esta ocasión, recibimos 110 ensayos provenientes de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, México, Perú, República Dominicana y Venezuela. Esta participación da cuenta de la vitalidad regional que enriquece nuestra mirada sobre los desafíos contemporáneos en materia de igualdad y representación política. De las personas autoras, 39 se identificaron como mujeres, 67 como hombres y cuatro optaron por no definirse dentro de ningún género, reflejo de la pluralidad y libertad que distinguen a este certamen.

Los temas de este año —sexismo, identidad y género en la política pública y electoral; la reconfiguración de las ideologías políticas en América; reflexiones sobre el papel de la

sociedad civil en la vida pública; ejercicio del poder y la gestión pública en los municipios de América; y Estado y crimen organizado en la región— abordan de manera directa las estructuras históricas de exclusión que han limitado el ejercicio pleno de los derechos políticos. Cada ensayo constituye una invitación a repensar la ciudadanía, a cuestionar los prejuicios que aún persisten en la esfera pública y a reivindicar la diversidad como piedra angular de toda democracia madura.

El Certamen de Ensayo Político se ha constituido como una plataforma para el pensamiento crítico y la participación. Entre sus páginas convergen académicos, activistas, funcionarios, estudiantes y ciudadanos comprometidos, quienes, desde distintas perspectivas, construyen argumentos, interpretan la realidad y proponen rutas de acción. Su contribución, además de la calidad de los textos, radica en la fuerza inspiradora y transformadora de sus ideas.

El IEEPCNL expresa un sincero agradecimiento a todas las personas que participaron y reconoce la labor del Jurado Calificador, cuya experiencia y rigor garantizaron un proceso de evaluación transparente, cuidadoso y acorde con el prestigio que este certamen ha construido a lo largo de más de un cuarto de siglo.

Esta nueva edición representa también una oportunidad para reafirmar que la democracia no se agota en las urnas. Se construye con palabras, con reflexiones y con la voluntad de imaginar una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria, en la que todas las voces —sin importar origen, identidad o género— tengan un lugar en la discusión pública.

*Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco
Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de Nuevo León*

MENSAJE DEL JURADO CALIFICADOR

El Vigésimo Sexto Certamen de Ensayo Político organizado por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León —celebrado en el año 2025— ha constituido un espacio que contribuye al debate crítico de la ciudadanía sobre los principales obstáculos y desafíos que enfrentan las democracias en la actualidad.

En esta oportunidad, el concurso convocó a 110 participantes de 10 países del continente americano, de los cuales 91 radican en México y 19 en distintos países como Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Perú, República Dominicana y Venezuela. 39 participantes se identificaron como del género femenino (35.40%), 67 del género masculino (60.90%) y cuatro eligieron no especificarlo (3.60%).

El Jurado Calificador encontró que el ensayo «De la política de ideas a la política de agravios: la nueva cartografía ideológica en América» aborda de manera original la reconfiguración de las ideologías políticas en América Latina al enfatizar cómo las emociones y los agravios moldean la política actual. Ilustrado su argumento con ejemplos como

las protestas de 2019 y 2020 en Chile y el movimiento feminista Ni una menos en Argentina, el ensayo se centra en la idea de que las ideologías se reconfiguran en torno a la indignación y no en las clásicas nociones de izquierda y derecha políticas. Para el Jurado Calificador se trata de un análisis balanceado en el que se presentan tanto los riesgos como oportunidades de la política de los agravios como motor de cambio sociopolítico, un campo problemático escasamente abordado en la competencia político-electoral y su impacto sobre la calidad de las democracias en nuestra región, por lo que decidió otorgarle el primer lugar del certamen.

El ensayo ganador del segundo lugar, que lleva por título «Los márgenes del poder: Estado, crimen organizado y vida cotidiana en México», analiza el poder en el país, al enfocarse en el fenómeno del crimen organizado, muestra que este no es monolítico, sino que está en disputa, y que la ciudadanía no es pasiva frente a este fenómeno, sino que busca formas cotidianas de resistir a la violencia y reclama su derecho a vivir sin miedo.

El ensayo ganador del tercer lugar, titulado «Acciones afirmativas para las personas LGBTIQ+ en Guanajuato durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024: una lectura crítica desde la justicia y la representación», aborda las acciones afirmativas para la población LGBTIQ+ en el contexto electoral reciente de Guanajuato. Presenta una perspectiva informada al analizar la efectividad y los desafíos específicos de las instituciones electorales en este y otros estados de la república mexicana.

El Jurado Calificador decidió otorgar a tres ensayos una mención honorífica. El ensayo titulado «Hacia una política electoral desde el género y las emociones. La culpa como obstáculo para las mujeres en la política» la obtuvo por su

propuesta de pensar la culpa asociada a no cumplir los roles de género como un mecanismo de control social que perpetúa la subordinación de las mujeres y limita su participación política, con un enfoque innovador al abordar el rol de las emociones en la política. El ensayo «Restricciones de USAID bajo Trump: impacto en la incidencia política del movimiento feminista en América Latina y el Caribe» la recibió por abordar los impactos a corto y a largo plazo de las políticas restrictivas de la administración Trump en los movimientos feministas en América Latina y el Caribe, al problematizar la conexión entre financiamiento y activismo político en la región. Por último, se le otorgó a «El activismo como espectáculo: entre la visibilidad individual y la disolución del sujeto político» por explorar la forma en que el activismo político ha evolucionado en el contexto de las plataformas digitales, en las cuales la estética y la viralidad a menudo reemplazan el conflicto real y despolitizan las luchas sociales.

Las reflexiones expresadas con anterioridad sobre los mencionados ensayos han sido elaboradas en forma colaborativa por las tres personas que integran el Jurado Calificador, por lo que recogen y expresan sus opiniones *in toto* a través de una perspectiva crítica y analítica.

Como integrantes del Jurado deseamos expresar que nuestro desempeño ha constituido una experiencia enriquecedora, a través del debate y conocimiento de la realidad manifiesta en diversos países de la región y los problemas acuciantes para la calidad de las democracias y en consecuencia sobre los derechos humanos de la ciudadanía.

Agradecemos sinceramente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (IEPCNL) por la distinción y la confianza depositada en nosotros/as al

encomendarnos esta tarea como jurados del presente Certamen de Ensayo Político.

Ha sido un honor participar en un ejercicio que fomenta la reflexión, el pensamiento crítico y la participación ciudadana, pilares fundamentales para fortalecer nuestra vida democrática. Estamos ciertos de que ha sido también una oportunidad de colaborar junto a distinguidas y distinguidos colegas en un proceso de valoración, caracterizado por su rigor, imparcialidad y compromiso con la calidad académica.

Reiteramos nuestro reconocimiento al IEEPCNL por impulsar este tipo de iniciativas que promueven la construcción colectiva de conocimiento y el diálogo plural e invitamos a que se constituya en una experiencia permanente.

Sin más, los/as saludamos muy respetuosamente y felicitamos a los/as ganadores/as. Por último, les invitamos a que continúen la reflexión sobre las deudas históricas de nuestras democracias para alcanzar la igualdad sustantiva sin excluir a nadie.

Dra. Libertad Chávez-Rodríguez

Dra. Laura Albaine

Dr. Gerardo Mejía Núñez

PRIMER LUGAR
Buenos Aires, Argentina

*De la política de ideas a la política de agravios:
la nueva cartografía ideológica en América*

Agustín De Marco

INTRODUCCIÓN

Una multitud graba con el celular; un *hashtag* se enciende; un funcionario explica con tecnicismos lo que, a pie de calle, se nombra con otra gramática: abuso, despojo, impunidad. En América, la política ya no se presenta —o no solo— como el intercambio de programas e ideas coherentes, sino como una competencia por nombrar el daño y apropiarse de su energía. La escena se repite con variaciones: la denuncia de corrupción que desmorona identidades adquiridas; la marea verde que amplifica dolores acallados en casa; el reclamo por seguridad que, de tanto repetirse, moldea el sentido común. La novedad no es la existencia de agravios; es su centralidad como principio de organización del campo ideológico.

Durante buena parte del siglo XX, supimos orientarnos con brújulas más estables: izquierda / derecha, Estado / mercado, nacional / popular. Esa cartografía no ha desaparecido, pero dejó de bastar.¹ Allí donde antes buscábamos «ideas»,

ahora aparece un repertorio de indignaciones que, lejos de ser puro desahogo, funcionan como forma de inteligibilidad del mundo. Como ha señalado Laclau (2005), todo proyecto político se articula en torno a significantes que condensan demandas heterogéneas; hoy, esos significantes son, con frecuencia, símbolos de agravio.

Propongo leer esa mutación sin nostalgia por la vieja consistencia doctrinaria (Mair, 2013), pero también sin cinismo frente a la intensificación afectiva del espacio público (Papacharissi, 2015). Si las ideologías son —como enseñó la tradición— mapas que seleccionan lo relevante, hoy se dibujan con otra tinta: la de lo intolerable (Ahmed, 2004).

El hilo conductor será sencillo: en América, las ideologías se reconfiguran menos por doctrinas cerradas que por redes de agravios capaces de articular hechos, signos, emociones y capturas políticas. No por lo que se promete en abstracto, sino por qué duele, a quién se reconoce como víctima legítima y qué salida se ofrece. Más que abandonar la razón, el presente politiza los afectos y estetiza el conflicto: un acontecimiento irrumpe, se vuelve símbolo, convoca una emoción compartida y es traducido —con mayor o menor fortuna— por actores que buscan conducirla (Rancière, 1995).

Esta hipótesis implica tres movimientos. Primero, examinar la erosión de los viejos clivajes y la emergencia de sensibilidades políticas que prefieren hablar de víctimas y culpables antes que de clases o sectores (Fraser, 2008). Segundo, mostrar cómo indignaciones de distinto signo —feminista,

1 El debate sobre la vigencia de las categorías izquierda y derecha ha sido abordado por múltiples autores, desde la propuesta tripartita de Norberto Bobbio (1996) hasta las aproximaciones culturales de Pierre Rosanvallon (2011).

moralizadora, punitiva, ambiental, comunitaria, *antiestablishment*— se vuelven operadores ideológicos que ordenan percepciones, lealtades y rechazos (Mouffe, 2013). Tercero, discutir los riesgos y oportunidades de esta reconfiguración: la volatilidad, la captura reactiva y la tentación punitiva, pero también la ampliación del «nosotros» político y la posibilidad de recomponer sentido en sociedades cansadas de promesas incumplidas.

No se trata de glorificar la ira (Nussbaum, 2016), ni de lamentar su irrupción como si fuese un accidente. El desafío —para quienes hacemos política, la pensamos o la estudiamos— es otro: comprender cómo circula el agravio, qué formas adopta, quién lo legitima y con qué horizonte lo traduce. Si la vieja cartografía nos enseñaba a preguntar por la relación entre Estado y mercado, la nueva nos pide trazar líneas entre dolores y formas de reparación y aceptar que, en ese trayecto, las palabras «justicia», «seguridad» o «corrupción» ya no significan lo mismo para todos.

Este ensayo avanza, entonces, desde escenas, no desde definiciones. Comparará tres momentos —Chile 2019, Brasil pos-Lava Jato y la ola feminista en el Cono Sur— para iluminar la hipótesis central: hoy las ideologías se juegan en la capacidad de organizar indignaciones más que en la coherencia doctrinaria. No es poco, tampoco es todo; pero acaso alcance para orientar una brújula en tiempos de mapas movedizos.

1. BREVE ARQUEOLOGÍA PARA PERDER LA NOSTALGIA

Hubo un tiempo en que las etiquetas alcanzaban. «Pernismo», «aprismo», «liberalismo», «democracia cristiana»:

nombres que prometían un mundo, una lengua, una red de lealtades. Los partidos —con sus juventudes, sus rituales, sus liturgias— traducían demandas en plataformas y enseñaban a esperar: se militaba, se deliberaba, se negociaba. La ideología era, en esa era, una gramática de futuro (Sartori, 1970). Las disputas eran duras, pero exhibían cierta simetría: proyectos que se enfrentaban con diagnósticos y recetas relativamente estables.

La transición democrática de fines del siglo XX trajo consigo una expansión de derechos civiles y políticos, pero también una cadena de desilusiones: el Estado que debía garantizar igualdad se mostró incapaz de proteger a todos; las reformas de mercado prometieron eficiencia, pero dejaron un reguero de precarización y desigualdad (O'Donnell, 1994). Incluso el llamado «giro a la izquierda latinoamericano de comienzos de siglo —con sus avances innegables en redistribución y políticas sociales— chocó con límites fiscales, institucionales y, en algunos casos, éticos (Levitsky y Roberts, 2011).

De tanto fallar, las promesas envejecieron más rápido que las biografías. Como señala Mair (2013), en contextos donde las instituciones pierden su capacidad de proyectar futuro, la política tiende a girar hacia el presente inmediato, con lo cual abandona la lógica de horizonte y se refugia en la lógica de urgencia. Cuando el porvenir dejó de ser creíble, el debate político se desplazó del mañana hacia el agravio del ahora.

En ese desplazamiento, los viejos clivajes no desaparecieron: se adelgazaron. Persisten como un sustrato latente, pero ya no organizan del todo la experiencia. Una consigna feminista puede convivir con un reclamo punitivo; una queja contra los impuestos puede coexistir con la demanda

de un sistema de salud pública robusto; una identidad étnica puede entrelazarse con un nacionalismo que detesta a las élites globales. La política no se volvió incoherente: se volvió compuesta, y en esa composición, el agravio —siempre concreto, siempre situado— funciona como pivote para articular piezas sueltas en algo que se asemeja a un proyecto (Laclau, 2005).

De ahí que el mapa ideológico se reescriba con otros trazos: no tanto líneas claras que dividen izquierda y derecha, sino zonas de sensibilidad donde ciertas palabras se iluminan y otras se opacan. «Cuidado», «orden», «reconocimiento», «castigo», «dignidad» se han convertido en ejes más potentes que «estatización» o «privatización». La pregunta ya no es solo qué Estado queremos, sino qué dolor consideramos intolerable (Fraser, 2008). A partir de ahí, quién merece reparación, cómo y a qué costo.

Esta mutación no significa el fin de las ideologías, como pronosticaron algunos en los noventa (Fukuyama, 1992), sino su metamorfosis: de sistemas doctrinarios cerrados a redes flexibles de significantes afectivos. Como advierte Mouffe (2013), el terreno de lo político no desaparece, sino que se reorganiza, y lo hace en torno a antagonismos redefinidos por las sensibilidades colectivas. Si antes la batalla se libraba por la hegemonía de un modelo socioeconómico, hoy se libra por la hegemonía de un régimen de lo intolerable.

2. EL TIEMPO DE LAS INDIGNACIONES

La indignación pública no surge de la nada: es el resultado de un proceso en el que un hecho puntual, a veces incluso menor en apariencia, logra concentrar malestares más

profundos, condensar significados y activar emociones que luego son disputadas por distintos actores. No se trata de un itinerario mecánico, sino de una secuencia abierta en la que los momentos —hecho, signo, emoción y captura— se solapan y reconfiguran uno a otro (Boltanski, 1990; Laclau, 2005; Ahmed, 2004).² Este modelo, lejos de aspirar a una clasificación cerrada, busca ofrecer una lente para leer cómo se reorganizan las ideologías políticas en América cuando la política se mueve a partir de agravios y no solo de ideas programáticas.

2.1. Del hecho a la irrupción

Un hecho es la puerta de entrada a la indignación, pero no cualquier hecho tiene esa capacidad. Puede ser un aumento del precio del transporte público en Santiago, una filtración que expone un esquema de corrupción judicial en Brasilia o la noticia de un femicidio en una ciudad de provincia. En todos los casos, el contenido material es relevante, pero lo decisivo es su potencial para interrumpir un orden de sentido (Boltanski, 1990). El alza de 30 pesos en el metro chileno en 2019 no explica por sí sola las protestas masivas, pero se convirtió en la chispa de un malestar acumulado contra un modelo económico y social heredado de la dictadura. Del mismo modo, las revelaciones del caso Lava Jato en Brasil resonaron en una ciudadanía que ya interpretaba la corrupción como el principal obstáculo para el desarrollo (Hunter

2 Boltanski y Thévenot (2006) desarrollan la teoría de las «*cités*» o «*mundos*» para explicar cómo distintos órdenes de justificación articulan el sentido de un hecho.

y Power, 2019). En Argentina, el femicidio de Chiara Páez en 2015 catalizó un hartaço frente a la violencia machista, al transformarse en el germen del movimiento Ni una menos. El hecho, en este sentido, no es solo un acontecimiento: es el punto de fuga en que una tensión latente se vuelve visible.

2.2. Del signo a la narrativa

Para que un hecho adquiera la fuerza de un agravio colectivo, necesita ser significado, transformado en un signo que condense un relato más amplio.³ En Chile, la consigna «No son 30 pesos, son 30 años» reencuadró el aumento del metro como una crítica global al modelo neoliberal. En Brasil, «Combate à corrupção» funcionó como un significante que, aunque en principio dirigido contra el Partido de los Trabajadores, terminó articulando a una nueva derecha con capacidad de ganar elecciones. En Argentina, Ni una menos se convirtió en un nombre propio, cargado de un sentido político que excede la denuncia de un caso puntual para interpelar a la violencia estructural contra las mujeres (Gago, 2019). Los signos no son simples etiquetas: orientan la interpretación, jerarquizan qué se considera intolerable y proyectan un horizonte de cambio. Tal como plantea Laclau (2005), los significantes vacíos permiten articular demandas heterogéneas en una cadena de equivalencias, y en ese proceso, la indignación encuentra una gramática que la hace inteligible y compartida.

3 El concepto de «significante vacío» de Laclau (2005) ha sido central para analizar procesos de articulación política en América Latina.

2.3. La emoción como energía política

El signo, a su vez, activa emociones que no son uniformes ni unívocas. Las protestas chilenas combinaron rabia, orgullo y esperanza; en Brasil, la indignación moral frente a la corrupción se mezcló con un impulso punitivo; en Argentina, el feminismo movilizó dolor y solidaridad, pero también cultivó una pedagogía política orientada a la ampliación de derechos. Ahmed (2004) advierte que las emociones no son meros estados internos, sino circuitos que circulan en la sociedad y fijan posiciones políticas.⁴ Lo que se siente está condicionado por cómo se interpreta el hecho y por quién es reconocido como víctima legítima. La emoción, en este marco, no define el contenido programático, pero sí imprime un tono, marca prioridades y establece la urgencia de las agendas (Nussbaum, 2016). Una derecha puede canalizar el miedo y la indignación hacia políticas de mano dura; una izquierda puede hacerlo hacia reformas redistributivas. En ambos casos, el afecto opera como puente entre el acontecimiento y la acción colectiva.

2.4. La captura y la disputa del agravio

Ninguna indignación queda al margen de la disputa política. La captura es el momento en que partidos, líderes, medios o instituciones intentan encauzar, reinterpretar o neutralizar la energía social acumulada.⁵ En Chile, el estallido de 2019 al principio desbordó a la dirigencia, lo cual

4 Ahmed (2004) entiende las emociones como prácticas culturales que configuran sujetos y colectivos, más allá de experiencias individuales.

5 El concepto de «captura» aquí no implica necesariamente manipulación, sino un proceso de resignificación y direccionamiento de demandas.

la obligó a abrir un proceso constituyente sin precedentes. En Brasil, la operación Lava Jato fue poco a poco absorbida por sectores conservadores que supieron convertirla en plataforma para reconfigurar el mapa político y llevar a Jair Bolsonaro al poder. En Argentina, el Ni una menos mantuvo en gran medida su autonomía frente a los partidos, pero logró incidir en la agenda estatal hasta alcanzar la legalización del aborto en 2020 (Pérez, 2021). Como advierte Mouffe (2013), todo antagonismo es maleable: una indignación emancipadora puede ser resignificada con fines reaccionarios, y viceversa. La captura, por tanto, no es solo manipulación, sino también traducción, y el desenlace depende de la correlación de fuerzas que logre imponer su narrativa.

3. RECONFIGURACIÓN IDEOLÓGICA DESDE LAS INDIGNACIONES

Si en el siglo XX la distinción entre izquierda y derecha se apoyaba en posiciones claras sobre el papel del Estado, la propiedad y la redistribución (Bobbio, 1995), en la actualidad la frontera se dibuja muchas veces a partir de qué indignaciones se consideran legítimas, cómo se las narra y qué soluciones se proponen. No se trata de que las ideologías hayan perdido toda coherencia programática, sino de que su gramática afectiva se ha vuelto tan central como su contenido doctrinario.

3.1. Izquierdas: la indignación como denuncia estructural

En gran parte de América Latina, las izquierdas contemporáneas han articulado su discurso alrededor de agravios contra

el neoliberalismo, la desigualdad, la exclusión de mayorías y la violencia patriarcal. Desde el «No son 30 pesos» chileno hasta las consignas feministas que se expandieron en el Cono Sur, la indignación se presenta como denuncia de un sistema que perpetúa injusticias históricas (Fraser, 2008).

Esta indignación suele adoptar una lógica colectivista: el daño que sufre una persona se interpreta como síntoma de un problema estructural. La víctima no está sola; forma parte de un «nosotros» que exige transformación. En este marco la captura política tiende a canalizarse a través de movimientos sociales, redes horizontales y demandas de reforma institucional, más que por liderazgos exclusivamente personales.

Sin embargo, este modelo enfrenta riesgos. La fragmentación temática –ambientalismo, feminismo, antiextractivismo, derechos indígenas— puede dificultar la construcción de un relato común. Cuando las indignaciones permanecen encapsuladas en agendas sectoriales, la articulación ideológica pierde fuerza frente a narrativas más simples y totalizantes.

3.2. Derechas: la indignación moral y punitiva

Las derechas latinoamericanas, por su parte, han encontrado en la indignación moral y en el clamor por orden una fuente poderosa de legitimidad. En Brasil, el Lava Jato consolidó un sentido común donde la corrupción se percibe como el principal enemigo de la nación (Hunter y Power, 2019). En El Salvador, Nayib Bukele construyó su hegemonía sobre la indignación frente a la inseguridad, con el despliegue de políticas de mano dura que reconfiguraron el mapa político local (Martí i Puig y Rojas Aravena, 2023).

A diferencia de la izquierda, la cual tiende a conectar el agravio con causas estructurales, las derechas suelen centrar el foco en culpables concretos —políticos corruptos, delincuentes, inmigrantes irregulares— y proponer soluciones inmediatas y visibles. Esta lógica individualista traduce la indignación en un mandato de castigo y control, con una captura más vertical y personalista.

El riesgo aquí es otro: el ensanchamiento del repertorio punitivo y la erosión de garantías democráticas. Como advierte Mouffe (2013), la polarización afectiva puede reforzar clivajes excluyentes y alimentar salidas autoritarias.

3.3. Nuevos actores: indignaciones transversales

Entre los polos de la izquierda y la derecha emergen actores capaces de capturar indignaciones transversales. El ambientalismo, por ejemplo, puede articularse tanto desde una crítica anticapitalista como desde un conservadurismo comunitario que defiende «la tierra de los ancestros». Los movimientos indígenas combinan, según el contexto, reivindicaciones culturales con demandas de soberanía y justicia social. Incluso algunos populismos digitales mezclan indignaciones contra la élite política con promesas de innovación y eficiencia, sin encajar en coordenadas tradicionales (Gerbaudo, 2018).

Estos actores operan en un terreno híbrido, donde las cadenas de equivalencias se construyen de forma más pragmática que doctrinaria. La captura política es flexible: a veces se orienta hacia coaliciones electorales, otras hacia agendas legislativas puntuales o campañas digitales virales. El desafío es sostener coherencia en un ecosistema político que premia la inmediatez.

3.4. Cartografía afectiva del presente

Si intentáramos delinear un mapa ideológico del presente, no bastaría con situar a los partidos en el tradicional eje izquierda–derecha. Habría que trazar zonas de sensibilidad, al esbozar una tipología capaz de ubicar, al menos de forma preliminar, el fenómeno en su forma concreta.

Tabla 1.

Tipología de la indignación según orientación ideológica⁶
y eje colectivismo–individualismo

		Colectivismo (prioridad al bien común, acción colectiva)	Individualismo (prioridad a la autonomía, responsabilidad individual)
Izquierda	<i>Indignación redistributiva:</i> contra la desigualdad económica, concentración de riqueza y privilegios estructurales.	<i>Indignación por reconocimiento:</i> contra la discriminación que limita la autonomía de género, identidad o etnia.	
Derecha	<i>Indignación securitaria:</i> contra el crimen y el caos que amenazan el orden y la cohesión social.	<i>Indignación moral:</i> contra la corrupción, el «declive» de valores y la pérdida de responsabilidad individual.	

Fuente: elaboración propia.

6 Según Norberto Bobbio (1995), «izquierda» y «derecha» son posiciones relativas cuyo núcleo diferenciador radica en la actitud frente a la igualdad: la izquierda tiende a considerarla un valor fundamental que requiere intervención pública para corregir desigualdades, mientras que la derecha la subordina a la libertad individual y al respeto por las jerarquías consideradas legítimas. En clave histórica, ambas categorías han mutado —las cuales incorporan o abandonan agendas culturales, económicas y morales—, lo que obliga a entenderlas como coordenadas móviles más que como esencias fijas.

En este sentido, el campo político se asemeja más a un mosaico que a un tablero de ajedrez. Cada actor compite no solo por votos, sino por el derecho a definir qué duele y quién merece reparación (Rancière, 1995). La ideología ya no es solo un mapa de ideas: es un mapa de agravios y sus posibles traducciones.

4. RIESGOS Y OPORTUNIDADES EN LA POLÍTICA DE LA INDIGNACIÓN

La centralidad de la indignación en la vida política americana no es un fenómeno menor ni pasajero. Es, como sostiene Berlant (2011), una «estructura afectiva» que organiza expectativas y frustraciones en un tiempo en que las promesas de futuro han perdido credibilidad.⁷ Sin embargo, como toda forma de energía política, la indignación es ambivalente: puede abrir horizontes democráticos o clausurarlos; puede expandir el campo de derechos o justificar salidas autoritarias.

La indignación, por su propia naturaleza, se alimenta de hechos concretos y climas emocionales específicos. Esa raíz contingente le otorga una potencia inicial capaz de desestabilizar lo establecido, pero también una fragilidad que la hace difícil de sostener. Puede disiparse de manera abrupta, desplazarse hacia nuevos objetos o ser reemplazada por emociones más intensas frente a un acontecimiento posterior. Como advierte Mair (2013), cuando no existen

7 Berlant (2011) acuña el término «estructura afectiva» para referirse a las formas en que las emociones organizan expectativas colectivas en contextos de incertidumbre.

estructuras políticas sólidas que le den continuidad, el impulso inicial se fragmenta y deja un terreno fértil para que narrativas más simples —o incluso contrarias a las que la originaron— ocupen su lugar. En ese tránsito, la fuerza movilizadora puede evaporarse o cambiar de sentido sin que sus protagonistas lo adviertan.

Esa mutabilidad abre la puerta a un fenómeno recurrente: la captura reactiva. Un agravio legítimo no está blindado contra la reappropriación por parte de actores que impulsan salidas regresivas. El Brasil pos-Lava Jato ofrece un ejemplo nítido: un reclamo transversal por transparencia institucional (Hunter y Power, 2019) terminó derivando en un ciclo político de concentración de poder y erosión de contrapesos. La indignación no tiene un dueño garantizado; su dirección final es siempre el resultado de una disputa por el relato, en la que se juegan no solo las soluciones posibles sino el significado mismo del agravio.

En otros casos, la intensidad afectiva que alimenta la protesta se convierte en un obstáculo para el diálogo democrático. Mouffe (2013) recuerda que todo antagonismo puede degradarse en una lógica amigo-enemigo excluyente. Cuando la indignación se instala como el único registro de la política, el adversario deja de ser un interlocutor y se transforma en un enemigo moral, imposible de integrar a un proyecto común. La deliberación pública se empobrece entonces hasta reducirse a un intercambio de descalificaciones, cuyo objetivo ya no es persuadir sino derrotar de forma simbólica al otro.

Este clima puede desembocar, sobre todo en contextos atravesados por inseguridad o corrupción, en una tentación punitiva que prioriza el castigo inmediato sobre el debido

proceso.⁸ La experiencia salvadoreña bajo Nayib Bukele (Martí i Puig y Rojas Aravena, 2023) muestra cómo una agenda securitaria, respaldada por altos niveles de apoyo popular, puede normalizar medidas de excepción y consolidar un régimen de control permanente. La indignación se convierte en la justificación de una política que erosiona las garantías democráticas en nombre de la eficacia.

Sin embargo, la misma lógica que expone estos riesgos también habilita oportunidades democráticas. En primer lugar, la indignación visibiliza dolores históricamente ignorados y abre el espacio público a actores antes marginados. Movimientos como Ni una menos (Gago, 2019) o las luchas ambientales han incorporado temas y perspectivas que la política institucional había dejado de lado, al ampliar el «nosotros» y transformar la agenda estatal. Además, la indignación tiene la capacidad de renovar los lenguajes políticos. Fraser (2008) sostiene que los conflictos contemporáneos requieren combinar demandas de redistribución con demandas de reconocimiento, y la indignación, por su transversalidad, puede articular ambas dimensiones, en desafío a las dicotomías que paralizan el debate.

También puede revitalizar la participación democrática en contextos de apatía o desconfianza institucional.⁹ El estallido chileno (Somma *et al.*, 2020) demostró que una movilización masiva, aunque disruptiva, puede obligar a las élites a abrir procesos de cambio estructural. En este sentido,

8 La literatura sobre populismo punitivo (Pratt, 2007) advierte que estas dinámicas suelen emerger en contextos de inseguridad percibida y debilidad institucional.

9 Tilly (2004) propone entender la democratización como un proceso no lineal de expansión y contracción de capacidades ciudadanas.

la indignación funciona como un recordatorio de que la política no se agota en los procedimientos establecidos y que la calle sigue siendo un espacio legítimo de producción de sentido colectivo.

Por último, la energía de la indignación, al no estar sujeta a los ritmos previsibles de las estructuras tradicionales, puede habilitar innovaciones y alianzas inesperadas. Desde los cabildos abiertos en Chile hasta plataformas digitales de denuncia en México, la creatividad política encuentra en estos impulsos un terreno fértil para experimentar formas de acción que combinan lo presencial y lo virtual, lo local y lo transnacional.

La política de la indignación se mueve sobre un filo. Por un lado, democratiza la sensibilidad política al permitir que sectores históricamente excluidos nombren y visibilicen su dolor (Rancière, 1995). Por el otro, corre el riesgo de reducir el espacio público a una competencia de agravios, en el cual gana quien grite más fuerte o logre encuadrar el dolor propio como más legítimo que el ajeno. El desafío no es «desactivar» la indignación —algo imposible e incluso indeseable—, sino aprender a traducirla: darle forma, horizonte y sentido inclusivo sin neutralizar su potencia movilizadora. Se trata, en última instancia, de construir ideologías capaces de sostener agravios legítimos en un proyecto común, y evitar que se evaporen o se desvíen hacia salidas autoritarias.

CONCLUSIÓN: DE LAS IDEAS A LOS AGRAVIOS

Las ideologías políticas en América, en este comienzo de siglo, ya no se despliegan como sistemas doctrinarios cerrados, sino como cartografías de agravios. La brújula ya no

apunta solo hacia programas, partidos o líderes, sino hacia territorios afectivos donde se disputan significados: quién puede nombrar el daño, quién puede reclamar reparación, quién tiene derecho a indignarse y en nombre de quién.

Esta mutación no implica el fin de la política, sino su transformación en un campo más inestable y permeable. En ese nuevo mapa, las viejas etiquetas —izquierda, derecha, centro— todavía orientan, pero lo hacen como faros difusos, incapaces de iluminar por sí solos el relieve del presente. Lo decisivo ya no es nada más la posición ideológica, sino la gramática afectiva con la que se traduce la indignación en horizonte político.

Hemos visto cómo, en Chile, una protesta contra el aumento del transporte derivó en un proceso constituyente que intentó reescribir el contrato social; cómo, en Brasil, una cruzada contra la corrupción desembocó en la llegada al poder de un líder que prometía orden y mano dura; y cómo, en Argentina, un movimiento feminista logró convertir el dolor por los femicidios en leyes y transformaciones culturales profundas. Tres escenas distintas, un mismo hilo conductor: el tránsito de un hecho a un signo, de un signo a una emoción, de una emoción a una captura política.

El riesgo está en creer que la indignación es, por sí sola, garantía de emancipación. Sin una arquitectura ideológica que la sostenga, puede desvanecerse o ser absorbida por agendas contrarias a su origen. La oportunidad, en cambio, reside en aprender a gobernar la indignación: no sofocarla ni dejarla arder sin sentido, sino traducirla en instituciones, narrativas y prácticas que amplíen el campo democrático.

Quizá, como sugiere Rancière (1995), la política siempre ha sido esto: la disputa por quién puede hablar y qué cuenta como un daño que merece reparación. Lo nuevo es que hoy,

en América, esa disputa se libra con una velocidad y una intensidad inéditas, en un territorio donde las emociones circulan tan rápido como las ideas y las ideologías se reconfiguran al compás de cada agravio.

Tal vez, dentro de algunos años, miremos hacia atrás y descubramos que la verdadera frontera política de nuestra época no fue entre izquierda y derecha, ni entre populismo y liberalismo, sino entre quienes supieron convertir el agravio en un proyecto colectivo y quienes lo dejaron convertirse en una chispa más, fugaz e inconexa, en el incendio incesante del presente.

REFERENCIAS

- Ahmed, Sara (2004). *The cultural politics of emotion*. Nueva York, NY: Routledge.
- Berlant, Lauren (2011). *Cruel optimism*. Durham, NC: Duke University Press.
- Bobbio, Norberto (1995). *Derecha e izquierda: Razones y significados de una distinción política*. Madrid: Taurus.
- Boltanski, Luc (1990). *L'amour et la justice comme compétences: trois essais de sociologie de l'action*. París: Éditions Métailié.
- Boltanski, Luc y Thévenot, Laurent (2006). *On Justification: Economies of Worth*. Princeton: Princeton University Press.
- Fraser, Nancy (2008). *Escalas de justicia*. Barcelona: Herder.
- Fukuyama, Francis (1992). *The End of History and the Last Man*. Nueva York: Free Press.
- Gago, Verónica (2019). *La potencia feminista o el deseo de cambiarlo todo*. Madrid: Tinta Limón.
- Gerbaudo, Paolo (2018). *The Digital Party: Political Organisation and Online Democracy*. Londres: Pluto Press.
- Hunter, Wendy y Power, Timothy J. (2019). «Bolsonaro and Brazil's illiberal backlash», *Journal of Democracy*, vol. 30, no. 1, pp. 68–82.
- Laclau, Ernesto (2005). *La razón populista*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Levitsky, Steven y Roberts, Kenneth M. (eds.). (2011). *The Resurgence of the Latin American Left*. Baltimore, MD: Johns Hopkins University Press.
- Mair, Peter (2013). *Ruling the Void: The Hollowing of Western Democracy*. Nueva York, NY: Verso.
- Martí i Puig, S. y Rojas Aravena, F. (2023). «El Salvador: de la democracia delegativa al autoritarismo competitivo», *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, no. 132, pp. 47–68.

- Mouffe, Chantall (2013). *Agonistics: Thinking the world politically*. Nueva York, NY: Verso.
- Nussbaum, Martha C. (2016). *Anger and Forgiveness: Resentment, Generosity, Justice*. Oxford: Oxford University Press.
- O'Donnell, Guillermo (1994). «Delegative democracy», *Journal of Democracy*, vol. 5, no. 1, pp. 55–69. Recuperado de <https://doi.org/10.1353/jod.1994.0010>
- Papacharissi, Zizi (2015). *Affective Publics: Sentiment, Technology, and Politics*. Oxford: Oxford University Press.
- Pérez, P. (2021). «Feminismo y Estado en Argentina: tensiones y avances en la agenda de género», *Revista de Estudios de Género*, vol. 7, no. 2, pp. 115–137.
- Pratt, Mary Louise (2007). *Imperial Eyes: Travel Writing and Transculturation*. Londres: Routledge.
- Rancière, Jacques (1995). *La mésentente: politique et philosophie*. París: Galilée.
- Rosanvallon, Pierre (2011). *La société des égaux*. París: Seuil.
- Sartori, Giovanni (1970). «Concept misformation in comparative politics», *American Political Science Review*, vol. 64, no. 4, pp. 1033–1053.
- Somma, Nicolás, Bargsted, Matías, Disi Pavlic, Rodolfo y Medel, Rodrigo (2020). «No water in the oasis: The Chilean spring of 2019–2020», *Social Movement Studies*, vol. 20, no. 4, pp. 495–502.
- Tilly, Charles (2004). *Social Movements, 1768–2004*. Londres: Paradigm Publishers.

SEGUNDO LUGAR

Guerrero, México

Los márgenes del poder: Estado, crimen organizado

y vida cotidiana en México

Denia May Sánchez Rivera

INTRODUCCIÓN

En México, el poder no se ejerce igual en todas partes. Hay regiones donde la autoridad es visible y en otras se diluye; donde las instituciones operan con regularidad y en otras su presencia es incierta, distante o incluso temida. Esta desigual distribución no es casual, ni reciente, responde a una historia compleja de exclusión, violencia y acuerdos informales que han dejado zonas enteras del país en condiciones de fragilidad institucional. A estos espacios, que no refieren solo a fronteras geográficas, sino también a límites sociales, políticos e institucionales que repercuten en el acceso a derechos, justicia, protección, es a lo que aquí se alude como márgenes del poder.

No se trata nada más de la ausencia del Estado, sino de una compleja red de relaciones en las que el poder se adapta, se reparte o se impone bajo lógicas que no siempre responden al marco legal. Se parte de la idea de que en estos márgenes se revelan dinámicas cruciales para comprender el presente mexicano, y lo que sucede allí no es periférico,

sino central para entender cómo vivimos, quién decide y a quién se obedece.

El pasado 18 de julio de 2025, una maestra jubilada que trabajaba como taxista en el estado de Veracruz fue privada de su libertad y después fue obligada a grabar un video que circuló en días posteriores a través de diversos canales y medios para transmitir un mensaje dirigido a «sus compañeros taxistas, para que accedieran a pagar cuota o derecho de piso a un grupo criminal» (*Milenio*, 2025, p. 1). En dicho video ella aparece arrodillada y rodeada por hombres armados, presuntos integrantes del crimen organizado. Este acto, brutal y público, expone una forma de poder que no necesita legitimidad institucional para imponerse, no hay presencia del Estado ni tampoco canales legales de mediación. Lo que se muestra es una autoridad paralela, eficaz y temida, la cual no opera mediante leyes sino a través de cuerpos, gestos, palabras y silencios forzados.

Dicho caso, lejos de ser una excepción, ilustra un fenómeno cada vez más extendido en México, la normalización de la violencia criminal como forma de regulación social en territorios donde el poder estatal es ausente, cómplice o superado. Además, la escena permitió visibilizar lo que diversas autoras y autores han descrito desde distintas aproximaciones como un segundo Estado que suplanta funciones públicas (Segato, 2004), zonas marrones donde la territorialidad y la funcionalidad estatal se diluyen o desaparecen (O'Donnell, 1993), formas de gobernanza criminal que imponen orden sin institucionalidad, en espacios donde el mismo Estado ha encontrado dificultades para gobernar (Lessing, 2020), legalidades paralelas y pluralidades normativas no oficiales (de Sousa Santos, 2018) o incluso maquinarias

de poder que hacen de la violencia una pedagogía de control (Reguillo, 2021). Sin pretender desarrollar a fondo cada una de estas propuestas, se recurre a ellas como referentes que permiten enriquecer el análisis y poner en diálogo distintas formas de pensar el poder más allá del marco institucional.

De acuerdo con la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO SERVYTUR), micro, pequeñas y medianas empresas en 78% de las entidades federativas «están pagando cobro de piso» (Hernández, 2025, p. 1). Comerciantes, transportistas, empresarios, trabajadores e incluso autoridades locales enfrentan a diario una estructura paralela de control, disciplina y recaudación impuesta por grupos criminales que no solo desafían al Estado, sino que sustituyen, negocian o coexisten con él. En muchos lugares se paga doble, por un lado, los impuestos al Gobierno y por otro, las cuotas al crimen, las cuales se han convertido en parte de su diversificación en el negocio criminal (Bergman, 2016; Garzón, 2008). Diversos casos documentados en estados como Michoacán, Sonora, parte de Baja California, Guerrero, Zacatecas, entre otros, muestran cómo esta actividad incluso determina el precio de productos de la canasta básica como el limón, el aguacate o la tortilla (*El Sol de México*, 2024).

En estos márgenes, el miedo opera como una forma de orden, la violencia como castigo y la extorsión o el cobro de piso como norma, la pregunta que emerge con urgencia es tan política como existencial: ¿qué ocurre en los territorios donde el poder se ejerce más allá del Estado, entre disputas y formas de control impuestas por actores criminales, y con resistencias cotidianas que emergen desde el miedo, la dignidad o el hartazgo ciudadano? El objetivo de este ensayo

es hacer una revisión crítica de este fenómeno, no solo al describirlo, sino al poner en tensión el propio concepto de Estado. ¿Qué significa *Estado* cuando se convierte en una entidad fragmentada, ausente o negociada? ¿Qué papel juega el crimen organizado como forma paralela o deformada de poder? ¿Cómo se vive esta disputa desde lo territorial y lo cotidiano?

Se parte de la premisa de que México no atraviesa una simple «crisis de seguridad», sino una disputa profunda por la soberanía y la legitimidad del poder. Más allá de operar como un actor externo o enemigo del Estado, el crimen organizado ha consolidado su papel como un actor político y social que asume, impone o distorsiona funciones que deberían ser exclusivas del Estado, como la recaudación de impuestos, la justicia, el control territorial o incluso la representación política. En muchos territorios de México, existe una forma de gobernanza compartida o colapsada, donde ni el Estado ni el crimen tienen el control total, pero ambos influyen de manera decisiva en la vida cotidiana de las personas.

Este trabajo se divide en los siguientes cuatro bloques: I. ¿Por qué hablar de los márgenes del poder?; II. El Estado frente al poder criminal: disputas, ausencias y complicidades; III. Territorios bajo control: entre el miedo, el Gobierno paralelo y la vida cotidiana; y IV. Voces desde el territorio: testimonios sobre el miedo, la dignidad y el hartazgo.

Al escribir este texto, no se busca ofrecer respuestas definitivas, sino abrir una conversación crítica y situada sobre el estatus actual del Estado mexicano, sus límites, sus fracturas y sus desafíos. Al final, este ensayo plantea que recuperar la soberanía no es solo una tarea institucional, sino también una apuesta ciudadana por el derecho a vivir sin miedo.

I. ¿POR QUÉ HABLAR DE LOS MÁRGENES DEL PODER?

Hablar de los márgenes del poder implica reconocer que las formas de dominación y legitimidad no se distribuyen de manera homogénea en el territorio nacional. El término margen, aunque en su sentido más general se define como la «extremidad u orilla de una cosa» (Real Academia Española, s. f., definición 1), para fines de este ensayo adquiere un significado más crítico y situado, o incluso, etnográfico, pues se observa desde las condiciones estructurales que colocan a ciertos grupos o territorios en situaciones de exclusión, desigualdad o vulnerabilidad frente al poder institucional. Hay que aclarar que no son territorios aislados o abandonados, sino espacios de tensión, ambigüedad y producción activa de formas de autoridad que desbordan el marco jurídico del Estado. La pregunta por los márgenes del poder equivale a indagar por la naturaleza misma del poder en México hoy, por su legitimidad, su ejercicio cotidiano y sus múltiples actores.

Nombrar estos márgenes no es un acto retórico, sino una herramienta crítica para cuestionar las desigualdades en la manera en que se ejerce y se experimenta el poder. En México, cada vez más personas viven en contextos donde el Estado no es la única ni necesariamente la principal forma de autoridad. Las decisiones que afectan la vida cotidiana muchas veces provienen de actores no estatales, como grupos criminales que imponen sus propias normas, castigos y sistemas de control hasta el punto en que «las normas informales superan a las formales» (Fuerte Celis, 2024, p. 205). En el contexto mexicano contemporáneo, esta categoría merece ser repensada como una herramienta crítica para comprender territorios y experiencias donde el poder no es ni au-

sente ni débil, sino disputado, deformado o cooptado por actores múltiples, en particular por el crimen organizado.

Desde esta perspectiva, los márgenes permiten observar con nitidez tanto los alcances como los límites del Estado. En esa grieta la institucionalidad se vuelve frágil o cómplice, puede emerger un poder paralelo que llegue a ocupar ese vacío. El Estado no es solo una entidad abstracta, sino una experiencia situada, vivida de forma distinta según el territorio. En los márgenes, el Estado puede coexistir con formas de poder informal, negociadas o impuestas, las cuales transforman la manera en que se entiende la autoridad, la legalidad o el orden. Asimismo, los márgenes son espacios necesarios para observar cómo el poder se encarna en lo cotidiano y para analizar cómo se reconfigura el poder en contextos de crisis institucional, a través de cuerpos, silencios, rutinas y estrategias de sobrevivencia como revisan Das y Poole (2008) en sus investigaciones.

Tal mirada permite recuperar las experiencias de quienes habitan esos márgenes no como excepciones, sino como formas fundamentales de comprensión del Estado y de sus transformaciones. Un ejemplo claro lo ofrece Treviño Rangel (2025), quien, al estudiar la vida cotidiana bajo el control del crimen organizado en Durango, México, muestra cómo la «calma» que impera en esos territorios no implica paz o ausencia de conflicto, sino una forma tensa y frágil de equilibrio, sostenida por el miedo, la negociación y la adaptación. Esta calma impuesta revela un orden social que no depende del Estado, pero que se infiltra muy hondo en lo íntimo de la vida social, al transformar la noción misma de seguridad, legalidad y convivencia.

Por razón, hablar de los márgenes del poder es también una invitación a descentrar el análisis, a mirar más allá del

diseño oficial del Estado y atender cómo se vive, se negocia o se padece el poder desde lo cotidiano. En última instancia, lo que ocurre en esos márgenes no es periférico, sino revelador de las transformaciones más profundas del orden político contemporáneo.

II. EL ESTADO FRENTE AL PODER CRIMINAL: DISPUTAS, AUSENCIAS Y COMPLICIDADES

Dadas las condiciones que se experimentan en México, se considera necesario indagar en la forma en que el Estado se relaciona, o deja de hacerlo, con el crimen organizado. Esta relación no es unívoca ni estable, puesto que puede oscilar entre la disputa violenta por el control, la ausencia institucional frente al avance criminal o la complicidad estructural que erosiona la legitimidad estatal desde dentro. En los territorios donde el poder se ejerce más allá del Estado, estos tres modos de relación (disputa, ausencia y colusión) se entrelazan y dejan un escenario de fragmentación, vulnerabilidad y gobernanza ambigua.

Hablar del crimen organizado como sustituto o contrapeso del Estado presupone una definición clara de lo que entendemos por «Estado». Sin embargo, el concepto mismo ha sido objeto de debate durante décadas. A partir de una aproximación clásica, puede entenderse como la institución que detenta el monopolio legítimo de la violencia sobre un territorio determinado, bajo una estructura de autoridad legal, burocrática y racional (Weber, 1964). En esta visión, el Estado es el garante del orden, la seguridad y el cumplimiento de la ley. Sin embargo, en contextos como el mexicano, esta definición se vuelve insuficiente, porque

presupone una homogeneidad institucional que no existe. ¿Mantiene el Estado ese monopolio cuando, a su vez, grupos criminales controlan territorios, imponen normas y castigan transgresiones? Si bien no se asume o señala un Estado fallido, existe un visible debilitamiento que puede convertirse en «un campo más propicio y más atractivo para la implantación y desarrollo de actividades ilícitas que en un Estado fallido» (Alda Mejías, 2014, p. 75).

Desde un enfoque crítico, Das y Poole (2008) sostienen que el Estado no es una entidad unificada, sino una relación social que se experimenta de forma desigual desde los márgenes. En este sentido, el Estado mexicano no está por completo ausente en los territorios criminalizados, sino que se presenta de formas fragmentadas, intermitentes o incluso violentas. A veces protege, a menudo ignora, en ocasiones reprime y otras nada más negocia. La «presencia del Estado» no garantiza orden, ya que podría ser corrupta, impune o funcional al poder criminal.

Tilly (1992) ha comparado al Estado moderno con organizaciones mafiosas, en tanto que ambos cobran tributos a cambio de protección. Esta analogía, aunque provocadora, resulta reveladora en el caso mexicano, pues los ciudadanos pagan al Estado por seguridad y a la vez a grupos armados para no ser agredidos. ¿Es posible señalar que la legitimidad del Estado entró en crisis? Más aún, cuando las instituciones encargadas de proteger (policías, fiscalías, Gobiernos municipales) están cooptadas o coludidas con el crimen, entonces no solo se ha perdido el monopolio de la violencia, sino también el monopolio de la legitimidad.

Se da lugar a lo que Trejo y Ley (2022) denominan una soberanía compartida, en la cual el crimen organizado no solo influye en las dinámicas políticas locales, sino

que impone condiciones, determina candidaturas y elimina adversarios. Las elecciones entre 2018 y 2024 han sido testimonio de ello, con asesinatos de aspirantes, campañas bajo amenazas, y regiones completas donde el voto se ejerce bajo presión (Data Cívica, 2024). En estos escenarios, el crimen actúa como un actor político informal que decide quién gobierna y en qué condiciones, al desnaturalizar la idea de que el poder emana del pueblo. Ejemplos como el reciente Operativo enjambre han dejado ver hasta qué grado se «han capturado los niveles más básicos de gobierno» (Seoane, 2024, p. 1).

El crimen organizado no solo disputa la violencia y la política, también invade la función fiscal del Estado. Como se ha mencionado, en muchos municipios y localidades, los grupos criminales imponen cuotas a transportistas, comerciantes, tianguistas y negocios pequeños. Se trata de una forma de tributación forzada que reemplaza, o se superpone, a los impuestos formales. El caso de la maestra asesinada en Veracruz no es un hecho aislado, sino la expresión pública de un mecanismo oculto que opera a diario en múltiples regiones del país. El Estado, en muchas ocasiones, no interviene o lo hace tarde y de forma selectiva.

Los municipios, como nivel más próximo a la ciudadanía, son el eslabón más vulnerable del aparato estatal. La falta de recursos, la precariedad institucional y la presión directa de grupos armados convierten a los Gobiernos locales en blanco fácil de la cooptación o la violencia. Algunos Alcaldes son asesinados, unos pactan, otros guardan silencio. No obstante, también hay casos, como el de Cherán, Michoacán, donde la comunidad ha decidido expulsar tanto al crimen como a los partidos, al instaurar formas de autogobierno y crear «alternativas sociales desde su propia cultura

y contexto» (Gasparello, 2018, p. 79). Estos ejemplos muestran que la relación entre Estado y crimen no es uniforme, sino profundamente territorial y diferenciada.

Por ese motivo, no basta con decir que el Estado ha sido rebasado, sino entender cómo se negocia, se fragmenta y se reproduce en contextos donde la legalidad convive con la ilegalidad. En muchas regiones, lo que existe no es un vacío de poder, sino una reconfiguración de este. Esta forma de poder no es accidental, es estructural, funcional y, en ocasiones, hasta tolerada. Reconocer esto no es justificarlo, sino nombrar con claridad el tipo de régimen que emerge cuando el Estado formal es insuficiente.

III. TERRITORIOS BAJO CONTROL: ENTRE EL MIEDO, EL GOBIERNO PARALELO Y LA VIDA COTIDIANA

Durante mucho tiempo, el crimen organizado en México fue entendido como un fenómeno circunscrito a zonas rurales, áreas fronterizas o regiones de cultivo y trasiego de drogas. Sin embargo, esa visión ya no se sostiene. En la actualidad, el control criminal se ha extendido a múltiples geografías y contextos, sin distinción clara entre lo urbano y lo rural, lo central y lo periférico, el día o la noche. Las balaceras en centros comerciales, las extorsiones en mercados populares, las ejecuciones a plena luz del día y la viralización de videos de control social muestran que el miedo es ya una forma transversal de gobernanza.

Este miedo no es un efecto colateral de la violencia, sino una herramienta de Gobierno. En distintos territorios, el crimen organizado regula la movilidad, define horarios, impone «leyes», controla o prohíbe fiestas o impone toques

de queda (Ley, 2024; Verza, 2024). Las amenazas no siempre son explícitas y el silencio también gobierna. En muchos lugares, se sabe lo que no debe decirse, con quién no se debe hablar y qué rutas no deben tomarse (Bautista Arias, 2017). El control criminal sobre el territorio se ejerce no solo con armas, sino también mediante la disciplina emocional y el control del lenguaje cotidiano. Reguillo (2021) describe a estas estructuras como «narcomáquinas» que no solo destruyen, sino que producen formas de orden, identidad y pertenencia, en especial en contextos donde el Estado ha sido históricamente omiso o ausente: «los códigos narcos operan bien la economía simbólica de estas formas de violencia: te martirizo a ti para que otros entiendan el mensaje; resuelvo un problema y avanzo sobre el control territorial» (p. 125).

La idea de que hay «zonas sin ley» no es del todo precisa. Son zonas donde rige otra ley, impuesta por grupos armados que ejercen funciones que en teoría corresponden al Estado. Se castiga a los «ladrones» locales, se imponen sanciones por desobediencia, se cobra por protección o silencio. En algunos lugares, incluso se reparte comida o se ofrecen apoyos económicos (*Reforma*, 2020, p. 1). Se trata de formas de legitimación simbólica que consolidan el poder criminal como autoridad sustituta, en particular en contextos de abandono institucional.

Estos mecanismos no son homogéneos, cada región tiene sus propias dinámicas. Sin embargo, hay patrones comunes que pueden rastrearse a lo largo del país, por ejemplo, en Guerrero, en particular en su capital, Chilpancingo, grupos como «Los Ardillos» o «Los Tlacos» no solo controlan rutas y poblados, sino que intervienen de forma directa en procesos políticos, al punto en que «candidatos locales revelan

que sin el permiso del narco no pueden hacer campaña» (Ureste, 2024, p. 1). Se propician acuerdos, negociaciones o encuentros con estos grupos criminales, como en el caso de la ex Alcaldesa Norma Otilia Hernández Martínez.

La gravedad del control criminal en Chilpancingo quedó demostrada con el caso de Alejandro Arcos Catalán, asesinado apenas una semana después de asumir la Alcaldía el 30 de septiembre de 2024. La violencia contra funcionarios ya había escalado durante la transición. El 27 de septiembre fue asesinado su futuro secretario de Seguridad Pública (Nava, 2024). Ya en el cargo, el 3 de octubre, su recién nombrado secretario general también fue ejecutado (García Orozco, 2024). Un día después, el 4 de octubre, el Alcalde Arcos solicitó públicamente apoyo federal y estatal para garantizar su seguridad y la de su equipo (Radio Fórmula, 2024). Sin embargo, el 6 de octubre fue secuestrado y decapitado (Pardo, 2024). Ante esto, Omar García Harfuch, Secretario de Seguridad federal, reveló que se presume que el Alcalde se dirigía a una reunión con Los Ardillos. Aclaró que, a pesar de la solicitud pública, esta no se formalizó ante la federación, por lo que Arcos no contaba con escoltas y nunca le fue asignada protección oficial (Aristegui Noticias, 2024; Ferri, 2024).

El caso de Chilpancingo no es una anomalía en México, sino la manifestación cruda de una captura institucional que se replica en diversas geografías del país. Lo ocurrido al Alcalde Arcos y su equipo demuestra cómo el poder criminal ha trascendido la disputa por economías ilegales para convertirse en un actor que veta, impone y elimina a autoridades electas, al reconfigurar *de facto* el mapa político local. Esta lógica de control territorial y político, aunque con distintas intensidades y actores, se observa en otras regiones

que, como Guerrero, se han convertido en epicentros de gobernanzas criminales.

Otros casos son los siguientes: Michoacán, la historia de las autodefensas revela la complejidad del fenómeno, pues grupos que surgieron para defender a las comunidades terminaron infiltrados o absorbidos por intereses criminales y políticos (Guerra Manzo, 2020). En Jalisco, el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) ha consolidado un control paramilitar sobre regiones enteras, al ejercer violencia espectacular, bloqueos, emboscadas a la Guardia Nacional y estrategias de propaganda (Appleby *et al.*, 2024). En Chiapas, recientemente, se ha documentado la disputa entre cártelos por el control de zonas estratégicas, con impactos sobre rutas migratorias, pueblos indígenas y territorios fronterizos (Hernández Rodríguez, 2025).

El común denominador es que en todos estos casos el crimen organizado no actúa al margen del poder, sino que ocupa el centro de este en determinadas regiones, con el control de lo que antes estaba en manos del Estado. Las balaceras en centros urbanos, el cierre forzado de escuelas o comercios, y el desplazamiento forzado de poblaciones enteras no son fallas de seguridad, sino síntomas de que el poder se está ejerciendo por vías alternas.

Sin embargo, la ciudadanía no es por completo pasiva. A pesar del miedo, de la extorsión y del abandono, muchas personas resisten. Votar se convierte en un acto de valentía; hablar, en un riesgo; salir a trabajar, en un acto de dignidad. En este contexto, la vida cotidiana transcurre en medio de tensiones constantes, la tensión entre el miedo y la esperanza, entre el silencio y la denuncia, entre la violencia estructural y la voluntad de persistir.

Esta vida bajo el control del crimen organizado, no excepcional, sino cada vez más generalizada, cuestiona en lo profundo nuestra idea del Estado, de la seguridad y de la ciudadanía. ¿Qué significa ser ciudadano en un país donde se paga dos veces y se confía poco? ¿Cómo se habita un territorio que ya no es del todo público, ni del todo privado, sino compartido, negociado o impuesto?

Para aproximarnos a esas respuestas, es indispensable escuchar a quienes viven estas realidades todos los días. Por esa razón, el siguiente apartado recupera las voces de personas entrevistadas en campo, cuyos testimonios permiten observar desde estos márgenes lo que desde el centro a veces se niega: el crimen también gobierna y la ciudadanía, incluso en el miedo, resiste.

IV. VOCES DESDE EL TERRITORIO: TESTIMONIOS SOBRE EL MIEDO, LA DIGNIDAD Y EL HARTAZGO

Para comprender el fenómeno del crimen organizado en México más allá de los datos o la teoría, es necesario escuchar a quienes viven a diario bajo su poder. Por ese motivo, se presentan los fragmentos de algunas entrevistas realizadas¹ en un contexto clave, pues tuvieron lugar siete meses después

1 Se adoptó una perspectiva cualitativa, al emplear como técnica la entrevista etnográfica semiestructurada. Se realizaron 10 entrevistas a ciudadanos de entre 25 y 70 años, habitantes de Chilpancingo, Guerrero. El levantamiento de la información se llevó a cabo del 24 al 28 de mayo de 2025, con garantía del consentimiento y la confidencialidad, por lo que se omitieron nombres y otros datos sensibles al momento de compartir los fragmentos de las experiencias. Las conversaciones fueron grabadas, transcritas y después analizadas mediante un enfoque temático cualitativo, el cual permitió organizar los testimonios en cuatro categorías re-

del asesinato de Alejandro Arcos Catalán, recién iniciadas sus funciones como Alcalde. Este hecho fue un punto de inflexión emocional y político para la ciudadanía, lo cual intensificó el miedo, la indignación y la desconfianza institucional.

El objetivo de este ejercicio no es establecer una verdad absoluta, sino visibilizar experiencias que la narrativa institucional suele omitir. Desde una perspectiva ética, el testimonio se abordó no solo como fuente de datos, sino como un acto de memoria y resistencia (Das y Poole, 2008; Reguillo, 2021), pues en contextos de violencia estructural, registrar estas voces es un acto político y un compromiso con las memorias silenciadas.

Aunque estas voces no buscan representar la totalidad del fenómeno, ilustran cómo se vive, se resiste y se interpreta la fragmentación del poder estatal desde este territorio.

a) *Miedo cotidiano y normalización de la violencia*

El miedo se ha instalado como una constante de la vida diaria. No se trata solo del temor al crimen organizado, sino de la sensación de vulnerabilidad total, incluso ante la expresión de una opinión. Para muchos, hablar de estos temas fuera del entorno familiar es impensable. Como lo expresa uno de los entrevistados:

Ya no se puede hablar libremente de estos temas. [...]
aquí en la familia, muchas veces llegamos a comentar

currentes: a) Miedo cotidiano y normalización de la violencia; b) Doble cobro y sensación de abandono; c) Desconfianza institucional y vacío de autoridad y d) Votar como símbolo de dignidad y resistencia. Por cuestiones de espacio, se presentan solo fragmentos de algunos colaboradores.

cosas, pero con los vecinos no sabemos quién está involucrado en estas situaciones de maldad. [...] es mejor quedarnos callados, estos temas no se platican en socialmente, en ningún lado [...] no con cualquier gente, no con cualquier persona (Colaborador 9, comunicación personal, 24 de mayo de 2025).

Frente a una normalización de la violencia, en la cual el miedo es constante, pero con frecuencia minimizado, el asesinato del Alcalde intensificó el sentimiento de inseguridad e incertidumbre, al evidenciar que ni siquiera las figuras públicas están protegidas. Como apunta otro entrevistado:

Hemos estado tan acostumbrados a la violencia que, en eventos anteriores, cuando matan [...] personas que uno desconocía. Pues, ya estamos acostumbrados y solo decimos: «Ay, pobrecito», pero no pasaba muchas veces de ahí (Colaborador 7, comunicación personal, 24 de mayo de 2025).

Estos testimonios revelan cómo la violencia se ha integrado a la vida cotidiana, no solo como amenaza externa, sino como parte del entorno social. El miedo ya no paraliza: se normaliza y se administra, como una emoción constante que regula la conducta, los horarios, los trayectos, las palabras.

b) *Doble cobro y sensación de abandono*

Otro eje transversal es la presencia de una economía criminal paralela, en la cual el cobro de piso se ha vuelto rutinario:

Hay mucho secuestro, pero, sobre todo, muchas extorsiones a comercios, viviendas particulares y empresarios (Colaborador 5, comunicación personal, 24 de mayo de 2025).

La falta de respuesta institucional ante estas dinámicas refuerza la idea de un vacío de autoridad y de una coexistencia forzada con poderes fácticos:

Las extorsiones son comunes y se hacen con el visto bueno del Gobierno. Supongo que también se quedan con su parte (Colaborador 5, comunicación personal, 24 de mayo de 2025).

En estas palabras se expresa la crisis de legitimidad del Estado, en que se vive en dos estructuras normativas, pero solo una, la criminal, parece tener consecuencias inmediatas si se desobedece.

c) *Desconfianza institucional y vacío de autoridad*

La erosión de la confianza en las instituciones es otro de los núcleos duros del malestar ciudadano. El asesinato de Alejandro Arcos Catalán, lejos de ser un hecho aislado, fue leído como una evidencia del colapso del pacto de seguridad entre ciudadanía y Estado.

De repente, tocan al Alcalde, una imagen que creíamos intocable [...] entonces todo se vuelve peor. [...] Si a él le pudieron hacer eso, que no pueden hacernos a los ciudadanos de a pie. No lo protegieron, igual y lo entregaron. [...] Desafortunadamente,

creo que el Alcalde va a estar en la memoria, en el discurso, va a tener una calle con su nombre o alguna estatua, pero eventualmente lo vamos a olvidar, como ha sido en otros casos, espero equivocarme, pero creo que nada va a cambiar (Colaborador 7, comunicación personal, 24 de mayo de 2025).

Los testimonios también reflejan una pérdida profunda de confianza en las instituciones, percibidas como ausentes, ineficaces o incluso aliadas del crimen.

Creo que ellos [los criminales] mandan, en un 80%. El 20% se los dejan a los que encabezan, supuestamente, la política [en] Chilpancingo (Colaborador 5, comunicación personal, 24 de mayo de 2025).

d) *Votar como símbolo de dignidad y resistencia*

A pesar de este escenario, el voto aparece, en algunos casos, como el último espacio de agencia. No como un acto de ingenuidad, sino como un gesto simbólico de dignidad:

Yo voté por este, el Alcalde que ya no está, porque sí tenía la esperanza de que las cosas iban a mejorar bastante (Colaborador 1, comunicación personal, 24 de mayo de 2025).

Esta resistencia no es ingenua. Convivir con el miedo no significa rendirse:

Uno tiene la confianza de que va a haber un cambio o algo, por eso es que vota uno. A pesar de todo,

no podemos dejarles imponerse totalmente, se vale tener confianza, aunque muchos ya la perdieron y dejen de votar (Colaborador 4, comunicación personal, 24 de mayo de 2025).

Las voces recogidas permiten comprender que la ciudadanía no solo es víctima, sino también actor en tensión. Habita un orden donde el crimen gobierna y el Estado se retira o negocia. El miedo no siempre paraliza por completo, a veces se transforma en silencio, otras en pragmatismo, y en ocasiones en resistencia.

CONCLUSIONES

¿Qué ocurre en los territorios donde el poder se ejerce más allá del Estado, entre disputas, coexistencias y resistencias entre actores criminales, estatales y comunitarios? Esta pregunta, que parece sencilla, se ha vuelto cada vez más compleja. El análisis en este ensayo demuestra que el poder en el país está lejos de ser monopolizado por el Estado. En muchas regiones, se encuentra fragmentado, negociado o directamente cooptado por actores criminales que ejercen funciones de Gobierno sin legitimidad democrática, pero con eficacia territorial. El crimen organizado no es un actor externo al sistema político, sino una forma de autoridad informal que convive, sustituye o impone normas donde el Estado se ha debilitado, retirado o vendido.

Partimos de una revisión crítica del concepto de Estado, al desafiar la noción clásica de que el poder estatal se define por el monopolio de la violencia. En México, ese monopolio está roto: se cobra por protección desde dos frentes;

se administra el miedo como orden social; se vota con miedo, pero también con dignidad. El crimen organizado ha asumido, en distintos territorios, funciones que deberían corresponder en exclusiva al aparato público: recauda cuotas, castiga infracciones, protege a los suyos, elimina adversarios, y hasta distribuye apoyos. Esto da lugar a una soberanía compartida, desigual y conflictiva, en que lo estatal y lo criminal no son polos opuestos, sino actores entrelazados.

El ensayo también muestra que la ciudadanía no es por entero pasiva. Aunque el miedo es real y profundo, existen formas cotidianas de resistencia: hablar en voz baja, proteger a los hijos, seguir trabajando, votar. Estos gestos, que podrían parecer mí nimos, son expresiones simbólicas de una lucha por la dignidad, por el derecho a vivir sin miedo y por la esperanza de un Estado que no solo exista en el papel. Los testimonios recogidos reflejan un hartazgo creciente, pero también una voluntad de persistencia que merece ser reconocida y acompañada.

Frente a esta realidad, no basta con insistir en más militarización o en soluciones punitivas. La violencia criminal no es solo un problema de seguridad: es un síntoma de desigualdad estructural, de impunidad institucional, de abandono territorial. Por esa razón, recuperar el poder público no pasa solo por reprimir al crimen, sino por reconstruir el Estado desde abajo, con políticas públicas territoriales, con participación ciudadana real y con una apuesta ética por la memoria, la justicia y la vida.

Desde esta visión, México no está del todo capturado por el crimen, pero tampoco por entero gobernado por el Estado. Está en disputa. Y en esa disputa, la ciudadanía resiste, interpela y sobrevive. El futuro dependerá de qué

SEGUNDO LUGAR
Denia May Sánchez Rivera

tan capaces seamos de escuchar esas voces, reconocer esas fracturas y actuar desde una mirada que combine análisis, sensibilidad y compromiso.

REFERENCIAS

- Alda Mejías, Sonia (2017). «Estado y Crimen Organizado en América Latina: posibles relaciones y complicidades», *Revista Política y Estrategia*, no. 124, pp. 73-107.
- Appleby, Peter Dittmar, Victoria y LaSusa, Mike (2024). «Cómo controla el CJNG el creciente mercado de la droga en Guadalajara, México», *InSight Crime*, 19 de julio. Recuperado de <https://insightcrime.org/es/noticias/como-controla-cjng-creciente-mercado-droga-guadalajara-mexico/>
- Aristegui Noticias (2024). «Harfuch narra momentos previos al asesinato del alcalde de Chilpancingo», *Aristegui Noticias*, 8 de octubre. Recuperado de <https://aristeguinoticias.com/0810/mexico/harfuch-narra-momentos-previos-al-asesinato-del-Alcalde-de-chilpancingo/>
- Bautista Arias, Miriam (2017). *El murmullo social de la violencia en México: la experiencia de los sujetos afectados por la guerra contra el narcotráfico*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
- Bergman, Marcelo (2016). *Drogas, narcotráfico y poder en América Latina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Das, Veena y Poole, Deborah (2008). «El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas», *Cuadernos de Antropología Social*, no. 27, pp. 19-52.
- Data Cívica (2024). *Votar entre balas. Democracia vulnerada: el crimen organizado en las elecciones y en la administración pública en México*. Data Cívica, México Evalúa y Animal Político. Recuperado de <https://votar-entre-balas.datacivica.org/homeassets/reportearnalitico-votarentrebalas2024.pdf>
- Ferri, Pablo (2024). «Harfuch desvela que el alcalde asesinado de Chilpancingo fue a una reunión sin escoltas a un área dominada por Los Ardillos», *El País*. Recuperado de <https://elpais.com/mexico/2024/07/19/1721437700000.html>

- co/2024-10-08/harfuch-desvela-que-el-alcalde-asesinado-de-chilpancingo-fue-a-una-reunion-sin-escoltas-a-un-area-domina-da-por-los-ardillos.html
- Fuerte Celis, María del Pilar (2024). «Narcotráfico, hidrocarburos y gobernanza híbrida: en la cuenca de Burgos. Frontera norte de México», *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, vol. 31, no. 91, pp. 205-236. Recuperado de <https://doi.org/10.32870/eees.v31i91.7355>
- García Orozco, Rosario (2024). «Asesinan a Francisco Tapia, secretario general del ayuntamiento de Chilpancingo, a 3 días de asumir el cargo», *El Financiero*, 4 de octubre. Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2024/10/04/asesinan-a-francisco-tapia-secretario-general-del-ayuntamiento-de-chilpancingo-a-3-dias-de-asumir-el-cargo/>
- Garzón, Juan Carlos (2008). *Mafia & co.: la red de negocios de México, Brasil y Colombia*. Bogotá: Planeta.
- Gasparello, Giovanna (2018). «Análisis del conflicto y de la violencia en Cherán, Michoacán», *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 39, no. 155, pp. 77-112. Recuperado de <https://doi.org/10.24901/rehs.v39i155.289>
- Guerra Manzo, Enrique (2020). Territorios violentos. Las autodefensas en Michoacán: entre paramilitarismo y neocaciquismo mafiosos. En López Morcillo, Alejandro (coord.). *Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública 2019*. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública Cámara de Diputados, LXIV Legislatura. Recuperado de <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Centros-de-Estudio/CESOP/Estudios-e-Investigaciones/Libros/Premio-Nacional-de-Investigacion-Social-y-de-Opinion-Publica-2019>
- Hernández, Enrique (2025). «Un 78 % de las entidades federativas en México sufren cobro de piso, extorsión e impuesto criminal: CONCANACO SERVYTUR», *Forbes México*, 21 de abril.

- Recuperado de <https://forbes.com.mx/un-78-de-las-entidades-federativas-en-mexico-sufren-cobro-de-piso-extorsion-e-impuesto-criminal-concanaco-servytur/>
- Hernández Rodríguez, Priscilla Viridiana (2025). «Migración en México: muerte y desaparición de migrantes a manos del crimen organizado», *InterNaciones*, vol. 13, no. 29, pp. 117-131.
- Lessing, Benajmin (2020). «Conceptualizing criminal governance», *Perspectives on Politics*, vol. 19, no. 3, pp. 854-873. Recuperado de <https://doi.org/10.1017/S1537592720001243>
- Ley, Sandra (2024). *Democracia, poderes fácticos y régimenes de gobernanza criminal*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral.
- Milenio (2025). «Caso Irma Hernández Cruz: cronología del caso de la maestra asesinada en Veracruz». *Milenio*, 27 de julio. Recuperado de <https://www.milenio.com/estados/caso-irma-hernandez-cruz-cronologia-maestra-asesinada-veracruz>
- Nava, Luis Daniel (2024). «Asesinan a Ulises Hernández, exdirector de la Unidad de Fuerzas Especiales en Guerrero», *Proceso*, 29 de septiembre. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2024/9/29/asesinan-ulises-hernandez-exdirector-de-la-unidad-de-fuerzas-especiales-en-guerrero-337608.html>
- O'Donnell, Guillermo (1993). «Acerca del Estado, la democratización y algunos problemas conceptuales: Una perspectiva latinoamericana con referencias a países poscomunistas», *Desarrollo Económico*, vol. 33, no. 130, pp. 163-184. Recuperado de <https://doi.org/10.2307/3467251>
- Pardo, Daniel (2024). «Asesinan y decapitan a un alcalde en México a solo 6 días de asumir el cargo» *BBC News Mundo*, 7 de octubre. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/articles/cpw508z0qpzo>
- Radio Fórmula (2024). «Alcalde decapitado: Así pidió Alejandro Arcos, de Chilpancingo, protección con Ciro el viernes», *Radio Fórmula*, 7 de octubre. Recuperado de <https://www.radioformula.com.mx/nacional/Alcalde-decapitado-Asi-pi>

- dio-Alejandro-Arcos-de-Chilpancingo-proteccion-con-Ci-
ro-el-viernes-20241007-0004.html
- Real Academia Española (s. f.). Margen. En *Diccionario de la lengua
española*. Recuperado de <https://dle.rae.es/margen> el 4 de agosto
de 2025.
- Reforma (2020). «Reparten narcos sus despensas», *Reforma*, 16 de
abril de. Recuperado de [https://www.reforma.com/reparten-nar-
cos-sus-despensas/ar1924364](https://www.reforma.com/reparten-nar-
cos-sus-despensas/ar1924364)
- Reguillo, Rossana (2021). *Necromáquina: cuando morir no es suficiente*.
Barcelona: NED Ediciones.
- Segato, Rita (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas
en Ciudad Juárez*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Seoane, Carlos (2024). «Cuando el crimen gobierna», *El Universal*,
4 de junio. Recuperado de [https://www.eluniversal.com.mx/opi-
nion/carlos-seoane/cuando-el-crimen-gobierna/](https://www.eluniversal.com.mx/opi-
nion/carlos-seoane/cuando-el-crimen-gobierna/)
- Sousa Santos, Boaventura de (2018). *Construyendo las Epistemologías
del Sur. Antología esencial: volumen II*. Buenos Aires: CLACSO.
- El Sol de México (2024). «Asfixiante e imparable cobro de derecho
de piso en México», *El Sol de México*, 18 de abril. Recuperado de
[https://oem.com.mx/elsoldemexico/analisis/asfixiante-e-impara-
ble-cobro-de-derecho-de-piso-en-mexico-13033915](https://oem.com.mx/elsoldemexico/analisis/asfixiante-e-impara-
ble-cobro-de-derecho-de-piso-en-mexico-13033915)
- Tilly, Charles (1992). *Coerción, capital y Estados europeos 990-1990*.
Madrid: Alianza Editorial.
- Trejo, Guillermo y Ley, Sandra (2022). *Votos, drogas y violencia. La
lógica política de las guerras criminales en México*. Ciudad de Mé-
xico: Debate.
- Treviño Rangel, Javier (2025). «Vivir en calma: Crimen organizado
y vida cotidiana en Durango, México», *Latin American Research
Review*, vol. 60, no. 1, pp. 177-190. Recuperado de [https://doi.
org/10.1017/lar.2024.58](https://doi.
org/10.1017/lar.2024.58)
- Ureste, Manu (2024). «Votar entre balas: “La democracia en Guerre-
ro está secuestrada por el narco”», *Animal Político*, 16 de abril.

Recuperado de <https://animalpolitico.com/seguridad/guerra-violencia-electoral-narco-votar-entre-balas>

Verza, María (2024). «México: El miedo por choques entre grupos del cártel de Sinaloa paraliza negocios y fiestas patrias», *Los Angeles Times*, 14 de septiembre. Recuperado de <https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2024-09-14/mexico-el-miedo-por-choques-entre-grupos-del-cartel-de-sinaloa-paraliza-negocios-y-fiestas-patrias>

Weber, Max (1964). *Economía y sociedad*. México, D. F: Fondo de Cultura Económica.

TERCER LUGAR
Ciudad de México, México

*Acciones afirmativas para las personas LGBTIQ+
en Guanajuato durante el Proceso Electoral Local
Ordinario 2023-2024: una lectura crítica
desde la justicia y la representación*

Eduardo Martín Piedra Romero

INTRODUCCIÓN

En sistemas democráticos, las elecciones cumplen un rol fundamental en el ejercicio de la soberanía popular. No obstante, su efectividad requiere que el Estado garantice el acceso pleno a la participación política mediante los derechos electorales a toda la ciudadanía.

Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos estos derechos se pueden definir en tres derechos esenciales: el derecho a tomar parte en los asuntos públicos; el derecho a votar; a ser *elegida, elegido o elegide*; y el derecho a tener acceso a las funciones públicas (2021).

Sin embargo, el reconocimiento formal de estos derechos bajo la idea del derecho a la participación política no se traduce, necesariamente, en un ejercicio sustantivo. Existen diversos grupos poblacionales que han sido excluidos de los espacios de representación política mediante mecanismos legales, simbólicos y estructurales —como las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, *queer* y no

binarias (LGBTIQ+)— quienes enfrentan formas específicas de exclusión y violencia política que limitan su participación.

En el caso de las poblaciones LGBTIQ+, los estereotipos y todas aquellas formas de exclusión y discriminación forman parte de un grupo de violencias que limitan el ejercicio pleno de los derechos político-electORALES en procesos de elección.

El derecho internacional ha reconocido la necesidad de implementar mecanismos temporales orientados a garantizar la igualdad sustantiva y corregir condiciones estructurales de exclusión, pues la igualdad no se debe reducir a una comparación estrictamente formal y abstracta entre los sujetos, sino a medidas concretas que aseguren el ejercicio efectivo de la ciudadanía. Según esta lógica, González señala que hay «medidas especiales de carácter legal que obligan a dar un tratamiento preferencial y temporal hacia un grupo históricamente y de múltiples formas discriminado, con el fin de corregir las ventajas de desigualdad de trato en el ejercicio de derechos y libertades» (González, 2017, p. 57).

Las acciones afirmativas, como se conocen a estas herramientas, son un «mecanismo de perfeccionamiento de la democracia, por lo que no deben ser vistas como “dONACIONES”, “dÁDIVAS” o “concesiones a los grupos favorecidos”» (Soto, 2009, p. 69).

El uso de las acciones afirmativas en México no es nuevo. En 1996 se introdujeron algunas medidas para limitar el número de representantes de un mismo género en la legislatura y desde entonces se han tratado de encontrar mecanismos que reduzcan las desigualdades estructurales que impiden a ciertas personas ejercer cabalmente sus derechos, en especial los político-electORALES (Barrera Rosales, 2024, p. 142).

Durante los últimos procesos electorales concurrentes en México (2020-2021 y 2023-2024) se ha diversificado el uso de acciones afirmativas para varios grupos —tales como las poblaciones afrodescendientes, indígenas, personas LGB-TIQ+, jóvenes y con discapacidad—. No obstante, el diseño, la implementación y los resultados han sido desiguales y, en algunos casos, cargados de resistencia por actores institucionales y partidistas.

El Proceso Electoral 2023-2024 en Guanajuato es un caso que ilustra los límites de estas medidas. Las acciones afirmativas para la población LGB-TIQ+ durante el referido proceso fueron producto de una cadena impugnativa promovida por personas ciudadanas organizadas con el fin de que el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) ajustara las medidas ante la ausencia de voluntad política por parte de los partidos. El resultado fue una implementación deficiente, carente de legitimidad dentro de los institutos políticos, marcada por dinámicas de simulación y exposición a la violencia debido a la crisis de seguridad que el estado atraviesa.

Este ensayo analiza el uso de las acciones afirmativas para las personas LGB-TIQ+ en el Proceso Electoral 2023-2024 en Guanajuato a la luz de tres enfoques teóricos: el principio de la diferencia de John Rawls, la teoría del reconocimiento de Axel Honneth y las dimensiones de representación política de Hanna Pitkin, para intentar responder la siguiente pregunta: ¿contribuyen las acciones afirmativas en Guanajuato a una forma eficiente de justicia y representación política para personas LGB-TIQ+?

El documento se organiza en cuatro secciones: en el primer apartado se presenta un marco teórico; el segundo segmento está dedicado a la descripción del contexto de la aplicación de las acciones afirmativas en Guanajuato; la tercera

sección es un análisis de las acciones afirmativas a la luz de los conceptos propuestos en el marco teórico; y para finalizar, en el cuarto apartado se muestran reflexiones y conclusiones.

MARCO TEÓRICO

El derecho a la participación política, el cual condensa los tres derechos político-electorales arriba mencionados, es una condición indispensable para la consolidación de democracias representativas y constitucionales. Este derecho es reconocido formalmente mediante algunos criterios fundamentales establecidos en la noción de la ciudadanía, según Marshall (1950).

La discusión en torno a la construcción conceptual de la ciudadanía ha sido abordada desde la literatura feminista y, en tiempos recientes, desde estudios de las disidencias sexuales y de género, quienes señalan que la ciudadanía es un estatus jurídico entendido en clave universal masculina, lo que excluye normativamente a quienes no se amoldan a dicho esquema, por lo que la igualdad ante la ley no se traduce en igualdad sustantiva para todas las personas.

John Rawls, en su libro *Teoría de la justicia* (1971), planteó que para que una sociedad sea justa, requiere respetar dos principios fundamentales: el primero, titulado principio de igualdad, estipula que para que una sociedad sea ordenada de manera justa, las partes deberán reconocer entre ellas el esquema más amplio de libertades básicas posibles dentro de una hipotética situación inicial. Mientras que el segundo, el principio de la diferencia y la igualdad justa de oportunidades, comprende que las desigualdades económicas y sociales deben organizarse solo si promueven un be-

neficio a los menos aventajados: «Dicho de otra forma, que individuos y grupos pueden salir beneficiados de estas decisiones siempre y cuando proporcional y cuantitativamente no se produzca un perjuicio en los menos aventajados. Es una regla que pretende proteger a quienes tienen una peor posición social y que trata de evitar mayores desigualdades» (Martínez de Pisón Cavero, 2020, p. 27).

Si bien los postulados de Rawls no fueron pensados para grupos de poblaciones excluidas, ni para la representación política, sirven para poner en perspectiva cómo se conciben las acciones afirmativas como una manifestación redistributiva de acceso a la justicia e igualdad de oportunidades en el campo de la política. En este caso, la redistribución es leída en clave jurídica-política (redistribución del poder público) porque busca modificar la estructura política de un Estado mediante la intervención jurídica.

Una crítica importante a esta teoría de justicia parte del exceso de racionalidad en la que se fundamenta y parece no resolver el dilema clásico respecto a la libertad vs. la igualdad, pues la teoría termina sobreestimando la libertad por encima de la igualdad de oportunidades.

Axel Honnet, por el contrario, sugiere un pensamiento que no puede ser reducido a términos distributivos en un enfoque por entero normativo, sino que su concepción de justicia es una coordenada sociológica que entiende que el reconocimiento juega un rol decisivo. En su libro *Lucha por el reconocimiento* (1992), menciona que el reconocimiento es «un factor necesario para la configuración de la identidad de los seres humanos» (Paris, 2018, p. 374).

Honnet también señala que existen tres esferas de reconocimiento: el amor, entendido como las relaciones primarias; el derecho, que determina el reconocimiento de la

personalidad jurídica, los derechos y deberes de una persona; y el aprecio social / solidaridad, que contribuyen a la construcción de comunidad. «El reconocimiento así, como contenido de la justicia social, es un concepto abierto [...], el estar reconocido en estas esferas, implica estar integrado a la sociedad» (Revuelta y Hernández-Arencibia 2019, p. 336).

Bajo este lente, es posible comprender cómo el vivir bajo contextos de discriminación limita el reconocimiento de las personas LGBTIQ+ en cualquiera de las tres esferas, lo que construye así una negación sistemática. Por ejemplo, dentro del círculo del amor, en algunos hogares la sexualidad y la identidad se vuelven un tabú a ocultar; en la esfera jurídica algunos derechos son limitados o no se consideran como parte de la normativa; y, por último, dentro de la falta de aprecio social / solidaridad, la homofobia que impera en las instituciones y en las sociedades da cuenta de las adversidades que experimentan algunas personas LGBTIQ+. Las acciones afirmativas, desde este marco, no son simples medidas correctivas, sino intentos de institucionalizar formas mínimas de reconocimiento dentro de un campo —el político— históricamente adverso.

Honnet además menciona que existen «luchas» —movilizaciones sociales— que pugnan por el reconocimiento. Las conquistas ganadas permiten una mayor inclusión y propician el respeto dentro de las sociedades: «la necesidad de sentirnos reconocidos nos puede dirigir, a los individuos y a los grupos sociales, al desarrollo de acciones y movimientos con la finalidad de conseguir el reconocimiento pleno» (Paris, 2018, p. 374).

Si bien es cierto que el principio de la diferencia podría contribuir a explicar y dotar de legitimidad a las acciones afirmativas, la teoría del reconocimiento mediante las tres

esferas contribuye a justificar (según la ética) los medios para asegurar la participación política de las personas LGB-TIQ+ y reducir las desigualdades, por lo que las acciones afirmativas deben leerse desde un óptica ética y jurídica.

En efecto, las acciones afirmativas son mecanismos legítimos, justos y temporales que abonan a la transformación de las condiciones estructurales. Al mismo tiempo, también permiten acceder al reconocimiento formal, jurídico y social de quien las utilice. Además, las acciones afirmativas poseen atribuciones distributivas y tienen una honda utilidad social, en la medida en que su implementación dota de mayores garantías de acceso a la igualdad sustantiva.

Un asunto importante dentro de la aplicación de las acciones afirmativas en el ámbito público es garantizar la representación política. De acuerdo con Hanna Pitkin (1967), la representación política expresada en el ejercicio del voto puede analizarse desde diversas dimensiones que incluyen tanto lo formal, lo sustantivo, lo descriptivo y lo simbólico: «Las dimensiones que componen [...] están interconectadas, [...] las reglas existentes para generar la representación (formal), el número de representantes en los cargos (descriptiva), las oportunidades reales que tienen para ejercer el cargo (simbólica) y en relación con la materialización de los intereses que buscan impulsar (sustantiva) (Freidenberg y Gilas, 2024).

La representación política es entendida en lo fundamental como una «actuación sustantiva por otros» (Martínez, 2017, p. 320). Estas nociones en torno a la representación permiten trasladar las acciones afirmativas de un plano ético (según Rawls y Honnet) a uno político.

En suma, la articulación de estos conceptos —el principio de la diferencia, el reconocimiento y las dimensiones de la

representación política— consolida un marco interpretativo que contribuye al análisis de la aplicación de estas medidas.

CONTEXTO ELECTORAL DE GUANAJUATO

En Guanajuato, las acciones afirmativas para la población LGBTIQ+ durante el Proceso Electoral 2023-2024 fueron producto de una cadena impugnativa de 2022 impulsada por la asociación civil Fuerza Migrante A. C. La resolución del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato (TEEG) marcó un precedente en el reconocimiento de la participación política como un derecho exigible. De dicho acatamiento de la sentencia, el IEEG determinó que no solo las personas migrantes, sino que otros grupos poblacionales, tales como las personas con discapacidad, personas afromexicanas y personas LGBTIQ+, podrían acceder a contender por curules según el principio de representación proporcional: «Estas acciones son resultado de una sentencia del Tribunal Electoral del estado de Guanajuato, luego de que el IEEG respondiera a la asociación Fuerza Migrante A. C.» (Serna, 2023). La lógica institucional es muy clara: el IEEG actuará a partir del cumplimiento de sentencias ordenadas por un tribunal, no de manera genuina ni previsoria.

A la par, el IEEG organizó foros consultivos con el fin de «recabar la opinión de estos grupos de personas sobre la posible emisión de acciones afirmativas» (Álvarez, 2023). A partir de los resultados y del análisis técnico-jurídico, el IEEG emitió el acuerdo CGIEEG/093/2023 el 24 de noviembre de 2023, en el cual «los partidos y coaliciones postulen en Ayuntamientos, por lo menos una fórmula integrada por personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad

sexual, migrantes, dentro de las primeras 4 fórmulas de la lista de RP en los 46 municipios del Estado» (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2024a).

La determinación del IEEG originó una nueva cadena impugnativa. El Partido Acción Nacional (PAN) interpuso un recurso de revocación ante el IEEG para luego promover un recurso de revisión ante el TEEG, «que se resolvió en la misma fecha que dos juicios de protección de la ciudadanía planteados por activistas de la comunidad LGBTIQA+» (Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, 2023). El TEEG resolvió sobreseer el recurso del PAN al considerar que había perdido objeto. Al mismo tiempo, declaró en parte fundados los juicios de protección de derechos político-electORALES e instruyó al IEEG que dejara sin efectos las medidas compensatorias establecidas en el acuerdo CGIEEG/093/2023 y emitiera unas nuevas que garanticen la participación política de todos los grupos en situación de vulnerabilidad, consolidadas en el acuerdo CGIEEG/024/2024. En lo que respecta a la postulación de personas de la diversidad sexual los registros deben ser en al menos 4.9% de las fórmulas de candidaturas que postulen para los Ayuntamientos, dentro de las primeras cuatro de la lista de representación proporcional, al dejar que estos determinen en qué municipios habrán de presentarse (Caudillo, 2024).

Para las Diputaciones, se ordenó la inclusión de dos fórmulas de mayoría relativa y dos de representación proporcional conformadas por personas con discapacidad, afro-mexicanas y de la diversidad sexual y de género. En el caso de mayoría relativa, las postulaciones debían ubicarse en distritos de alta competitividad, mientras que en el de representación proporcional debían colocarse dentro de los primeros cuatro lugares de la lista.

De nuevo, el PAN promovió un juicio de revisión constitucional en contra del sobreseimiento decretado por el TEEG ante la Sala Regional en Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). La sala determinó que el juicio de revisión era procedente, por lo que «ordenó revocar la sentencia dictada en el expediente TEEG-JPDC-22/2023 y acumulados, así como las actuaciones subsecuentes (lo que incluía, por supuesto, el acuerdo CGIEEG/024/2024)» (Mata Quintero y Rodríguez Fuentes, 2025).

En consonancia, el IEEG emitió un nuevo acuerdo, el CGIEEG/043/2024, con la implementación de una nueva acción afirmativa. Para las personas LGTBIQ+, se señaló que en los municipios, los partidos y coaliciones debían registrar como mínimo a 4.9% de las candidaturas en Ayuntamientos, con la libertad de que estos determinaran en qué municipio lo harían; mientras que para las Diputaciones se debía postular una fórmula LGTBIQ+ adicional a las tres establecidas por cada grupo de atención prioritaria; dos bajo el esquema de mayoría relativa en distritos de alta competitividad: «dos en las primeras cuatro candidaturas de la lista de RP. Inconforme con dicha determinación, el PAN promovió un recurso de revocación ante el propio Instituto, el cual resolvió su confirmación el 14 de marzo siguiente» (Mata Quintero y Rodríguez Fuentes, 2025).

Grosso modo, la sala estimó que el quehacer del TEEG no justificó la proporción de las acciones afirmativas, sobre todo para las personas de la diversidad sexual y de género, por lo que ordenó una modificación centrada en criterios de proporcionalidad que limite el alcance de estas medidas contenidas en el acuerdo CGIEEG/052/2024 del 15 de marzo de 2024.

Dicho acuerdo instruyó que, en los Ayuntamientos, los partidos postularan al menos una fórmula integrada por

personas con discapacidad, afromexicanas, LGBTIQ+ o migrantes dentro de las primeras cuatro fórmulas de representación proporcional en cada uno de los 46 municipios del estado, con un mínimo de ocho fórmulas de las 46 para el estado. Para el Legislativo, instruyó la postulación obligatoria de dos fórmulas bajo el principio de mayoría relativa:

integradas por personas con discapacidad, afromexicanas o diversidad sexual bajo cualquiera de las siguientes modalidades: i) 1 fórmula por el principio de MR en alguno de los distritos de competitividad alta y una fórmula por el principio de MR en alguno de los distritos de competitividad media; o bien, ii) 1 fórmula por el principio MR en alguno de los distritos con competitividad alta y una fórmula por el principio de RP dentro de los primeros 4 lugares de la lista (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2024b).

La cadena impugnativa concluyó antes del arranque de las campañas. El efecto de la cadena impugnativa y de los acuerdos finalizó con la postulación de 342 personas de la diversidad sexual y de género, y solo la elección de dos fórmulas para Diputaciones Locales, una Presidencia Municipal y 32 fórmulas de Regidurías autoidentificadas como personas de la diversidad sexual y de género, de acuerdo con la base de datos alojada en el portal web del IEEG (2024).

ANÁLISIS CRÍTICO

La disputa jurídica por la implementación de las acciones afirmativas evidenció no solo la resistencia dentro de los partidos políticos, sino la incapacidad del IEEG y del TEEG de

diseñar una medida adecuada que dejara conformes a la población de la diversidad sexual y de género y a los partidos políticos.

Un argumento mencionado dentro de la cadena impugnativa por la población LGBTIQ+ se sostenía en que las medidas no satisfacían las necesidades de esta, pues la cuota determinada para Diputaciones:

es genérica y no específica el grupo que se debe asignar a las fórmulas postuladas, 2) no es proporcional ni razonable que se permita a los partidos políticos intercambiar los principios por los cuales se puede hacer efectiva, es decir, de MR y RP indistintamente. [...] en cuanto a la postulación de candidaturas para Ayuntamientos, 1) no hay certeza sobre la efectividad de las medidas porque no se define si las candidaturas deben ser propietarias o suplencias y 2) no especifica el lugar de la fórmula a ocupar (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2024a).

La disputa entre ambos actores mostró una clara división: por un lado, los partidos argumentaban que el marco normativo ya garantiza el principio de igualdad y que, por tanto, las acciones afirmativas eran innecesarias o incluso excesivas. Este argumento ha sido utilizado varias veces en diversos contextos electorales del país, al disfrazar la intención de no reestructurar sus postulaciones, pues implicaría rehacer un consenso político intrapartidista. «Dentro de los argumentos principales resaltan que en la CPEUM y las normas ya existe la prevalencia del principio de igualdad, por lo que la adopción de acciones compensatorias sería innecesaria» (Barrera Rosales, 2024, p. 147).

Ejemplo de ello fueron los comentarios expresados por el dirigente estatal de Acción Nacional, Eduardo López Martínez (García, 2024), cuando dijo que su partido siempre había cumplido con los criterios establecidos previamente para la implementación de dichas acciones, y señaló la medida como innecesaria.

No obstante, esta postura contrasta con las estrategias de simulación que los partidos utilizan para cumplir con las disposiciones de las autoridades electorales, por ejemplo, el fenómeno de la suplantación de la identidad. En varios casos, algunas candidaturas buscaron aprovechar las acciones afirmativas al autoadscribirse a identidades, lo cual vulnera a las personas que sí pertenecen a estos grupos:

Las medidas afirmativas han sido puestas en tela de juicio debido a la evidencia de la suplantación o usurpación de identidades con fines electorales. En muchos casos, hay una intencionalidad por parte de los candidatos/as por autoadscribirse falsamente a una identidad que no comparten (Frías y Rodríguez, 2024, p. 2).

La usurpación de candidaturas LGTBIQ+ constituye una forma de resistencia que ejercen los partidos políticos frente a las medidas jurisdiccionales, puesto que es mediante la usurpación que se niega y vulnera los derechos electorales de las personas de la diversidad sexual y de género, y que al mismo tiempo y de manera estructural colocan al margen a la población LGTBIQ+.

La usurpación es uno de los elementos que refleja la necesidad de realizar ajustes institucionales para fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, verificación y

participación política. En Guanajuato destacó el intento de candidatura de Michel Vladimir Santos, aspirante a la candidatura del municipio de León por el Partido de Trabajo (PT), quien «[...] intentó registrarse como mujer para ocupar la primera regiduría en su plantilla [...] Casos similares se registraron en los municipios de Moroleón, Tierra Blanca y Apaseo el Grande, donde consejeros electorales alertaron que las postulaciones debían ser analizadas para evitar una simulación» (Padilla, 2024).

Otro caso documentado y denunciado en redes sociales es el candidato del PAN a una Diputación, Aldo Márquez, quien buscaba la reelección mediante la acción afirmativa. «El 14 de abril, el Consejo General del IEEG aprobó su registro como candidato del PAN a reelegirse por el distrito V de León, clasificado como postulación de la diversidad sexual» (Reyes Colín, 2024).

Aunado a lo anterior, la violencia a lo largo del proceso electoral alcanzó a dos mujeres trans. La primera de ellas, Galilea García, «fue amenazada desde diciembre de 2023 por su activismo. No obstante, las amenazas pasaron a los hechos durante su campaña, la candidata sufrió un intento de asesinato en la ciudad de León, el 27 de marzo» (Fuentes y Aguilar, 2024).

En esa misma lógica se encuentra la segunda, Paola Suárez, candidata por el PT como acción afirmativa para una Diputación en León, quien señaló haber recibido amenazas: «estoy nerviosa y preocupada» (Serna, 2023). Estos ataques muestran los límites estructurales de las acciones afirmativas cuando carecen del respaldo institucional necesario, pues confirman que para las personas LGTBIQ+ no hay garantías efectivas ni medidas eficientes para asegurar la no discriminación y la seguridad.

En suma, este panorama ilustra, entre otras cosas, que la simulación y la pugna jurídica son parte de la resistencia institucional de los partidos políticos. Tal como advierten Rebeca Garza y Ericka López (2021), las inconsistencias encontradas en México durante los procesos de construcción de las acciones afirmativas responden a una lógica del *regateo* donde los derechos son objetos de disputa:

Las acciones afirmativas se producen bajo lógicas de *regateo de derechos humanos*, pues evidentemente estas modificaciones nunca son recibidas con beneplácito por las estructuras de poder institucionales, [...], por lo que se entra en una dinámica de disputa donde las instituciones van a querer siempre entregar lo que resulte menos costoso para el sistema hegemónico (Garza y López, 2021).

Por el otro lado, el litigio estratégico —la impugnación emanada desde la población *LGBTIQ+*— se convirtió en una vía para avanzar hacia la justiciabilidad de derechos humanos al crear obligaciones institucionales que garantizan el pleno ejercicio de estos.

El caso de Guanajuato permite observar cómo las acciones afirmativas son un campo de disputa simbólica, jurídica y política que expone no solo las lógicas de resistencia entre los partidos y la fragilidad e inefficiencia de las capacidades institucionales ante estas, sino también hace evidente que se requiere de nuevos enfoques para comprender la participación política de las personas *LGBTIQ+* en condiciones de igualdad dentro de las dimensiones estructurales de exclusión y violencia.

De regreso a la cuestión de la representación política y según las nociones de Pitkin, desde la dimensión formal la

medida careció de toda legitimidad entre las personas LGB-TIQ+ y los partidos políticos, lo que se traduce en mayores probabilidades de desacatamiento; y permite ambigüedades e incumplimientos de parte de los partidos políticos, ya sea mediante la usurpación o bien mediante un cumplimiento parcial. Mientras que, desde la dimensión descriptiva, los acuerdos sobre las acciones afirmativas no fueron explícitos respecto a quiénes de toda la población LGB-TIQ+ podrían integrar tales medidas, lo cual se traduce en mayor probabilidad de listas heterogéneas que permiten la tendencia a insertar *tokens*.

Los *tokens* son «esa inclusión simbólica que consiste en hacer pequeñas —y superficiales— concesiones a grupos minoritarios para evitar acusaciones de prejuicio y discriminación» (Radi, 2019). Los *tokens* no reflejan la pluralidad real de identidades dentro de la población LGB-TIQ+, y al mismo tiempo, significa que las autoridades electorales y los partidos políticos poseen una nula comprensión de la diversidad de identidades existentes dentro de la población de la diversidad sexual y de género.

A propósito de ello, la base de datos del IEEG (2024) presenta una inconsistencia conceptual con la categoría de «identidad sexual», pero en realidad tenía por objetivo capturar el género: hombre, mujer y persona no binaria. Esta ambigüedad terminológica refleja la persistente confusión institucional entre sexo, género y orientación sexual, lo cual limita la precisión con que el propio Estado reconoce la diversidad de identidades en los procesos electorales (ver Tabla 1).

De haberse empleado correctamente, esta categoría habría permitido identificar de forma más precisa la diversidad de identidades y orientaciones sexuales con el único fin de conocer los alcances reales de las medidas, no la identidad

de las personas. Sin embargo, el IEEG hizo una diferenciación binaria del género, lo cual reproduce un marco cisnORMATivo que relega la incomprensión y falta de sensibilización en el tema. Este punto deja la puerta abierta a un dilema ético en el uso y diseño de las acciones afirmativas: el principio de máxima publicidad respecto a los registros y el derecho al clóset de las personas. Al respecto, la Sala Superior del TEPJF en la sentencia SUP-289/2022 determinó que la información sobre el registro y la elección de personas por acción afirmativa constituye un asunto de interés público, por lo que se debe garantizar el principio de máxima publicidad y el de transparencia. (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2023).

Tabla 1.
Distribución por género de la acción afirmativa

Género	Personas electas	Personas no electas	Total de personas
Hombres	31	135	166
Mujeres	28	121	149
No binarias	12	15	27

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (2024).

Respecto a la dimensión sustantiva, un umbral de una fórmula no garantiza que quienes se postularon bajo el esquema de acciones afirmativas lleguen efectivamente a los cargos ni que, en caso de hacerlo, establezcan agendas que representen de forma sustancial los intereses de la población LGBTIQ+. De acuerdo con la base de datos alojada en el portal web del IEEG (2024), en Guanajuato 850 personas se

registraron dentro de una acción afirmativa para Diputaciones, Presidencias Municipales y Regidurías, de las cuales 342 se identificaron como parte de la diversidad sexual y de género. De estas, solo 71 resultaron electas. No obstante, dado que las candidaturas se inscribieron en fórmula (una persona propietaria y una suplente), solo 35 personas ocupan un cargo. Esta cifra muestra lo ínfimo de la representación sustantiva alcanzada.

La concentración de las postulaciones en Regidurías hace evidente un sesgo estructural en la distribución del poder político, una lógica del regateo en los derechos político-electORALES, pues la implementación de las acciones afirmativas sucedió de manera «efectiva» en cargos de menor jerarquía.

Tabla 2.
Distribución por cargo

Cargo	Personas electas	Personas no electas	Total de personas
Regiduría propietaria	33	117	150
Regiduría suplente	33	117	150
Diputación MR propietaria	2	8	10
Diputación MR suplente	2	9	11
Presidencia Municipal	1	7	8
Sindicatura propietaria	0	6	6
Sindicatura suplente	0	7	7

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (2024).

Si se desagrega la distribución de candidaturas por partido político, se puede apreciar la lógica de competitividad que caracteriza al sistema local de partidos. Los registros más exitosos se concentraron en el PAN (30), seguido de Morena

(18), considerada la segunda fuerza política; mientras que el PRI (17) mantiene una alianza competitiva con Acción Nacional, lo cual podría explicar el tercer lugar que ocupa en la Tabla 3. En contraste, partidos como el Verde Ecologista (2), el del Trabajo (2) y Movimiento Ciudadano (2) mantienen una participación aún marginal, lo que limita sus posibilidades reales de traducir las postulaciones afirmativas en representación efectiva.

Tabla 3.
Distribución de candidaturas de la diversidad sexual
por partido político

Partido político	Registros electos	Registros no electos	Total de registros
Partido Verde Ecologista de México	2	67	69
Partido del Trabajo	2	67	69
Partido Revolucionario Institucional	17	38	55
Partido Acción Nacional	30	21	51
Partido de la Revolución Democrática	0	38	38
Morena	18	14	32
Movimiento Ciudadano	2	26	28

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (2024).

Estos datos revelan que, más allá del cumplimiento formal, el diseño de la medida limita seriamente su capacidad para generar representación política sustantiva, aquella que permita incidir en decisiones públicas desde las vivencias, necesidades y demandas de las personas LGBTIQ+. Este desfase entre registro y toma efectiva del cargo ilustra cómo una acción afirmativa mal diseñada puede simular inclusión sin transformar la distribución del poder.

Con relación a la dimensión simbólica, el resultado de las acciones afirmativas en Guanajuato evidencia que la presencia de personas *LGBTIQ+* en cargos públicos no ha sido suficiente para traducirse en una transformación visible de la agenda pública, sino una muestra de posible *tokenismo*.

A más de un año de la Jornada Electoral, no se han materializado acciones, propuestas legislativas ni políticas públicas específicas orientadas a garantizar derechos, reconocimiento y condiciones de vida dignas para la población *LGBTIQ+*, de hecho, «la discusión en Guanajuato para legislar el matrimonio igualitario tendrá que esperar hasta el mes de septiembre de 2025, cuando arranque el tercer periodo ordinario de sesiones» (Adame, 2025). Esta medida de silencio y omisión institucional revela que la representación simbólica quedó en un plano superficial: la inclusión no generó, al menos hasta ahora, efectos transformadores en el discurso político ni en la configuración de prioridades legislativas.

Esto permite hacer una crítica. Las acciones afirmativas, al no ser acompañadas por mecanismos de seguimiento, formación política ni garantías reales de incidencia, pueden convertirse en una herramienta deficiente e inoperante. Un ejemplo sería, por una parte, en la conformación de las candidaturas con experiencias de simulación, las cuales permiten replicar dinámicas de exclusión; y, por otra, en la falta de visibilidad y la poca capacidad de acción política de quienes están en el cargo.

Para ponerlo en perspectiva, solo llegó una Regiduría *LGBTIQ+* en 32 de los 46 municipios que conforman al estado de Guanajuato, lo que limita la capacidad real de agencia de las personas en estos cargos para con la población *LGBTIQ+*.

La disputa jurídica ocurrió en el marco de la aprobación de una ley de protección para las personas de la diversidad sexual y de género durante febrero de 2024, la cual, a más de un año de aplicación, carece de operatividad en algunos municipios, con resultados cuestionables. «A pesar de los avances legislativos en materia de derechos LGBTIQ+ en Guanajuato, el proceso de implementación de las Unidades de Diversidad Sexual y de Género en los municipios del estado se enfrenta a rezagos, simulaciones y resistencias estructurales» (Castro, 2025).

La implementación de las acciones afirmativas en Guanajuato ilustra la advertencia de Martínez de Pisón Cavero (2020) sobre el segundo principio de Rawls, en su crítica a la justicia como equidad:

La situación de los menos aventajados no mejorará siempre que las medidas puedan afectar a las libertades básicas del resto de la ciudadanía. Lo normal en la tensión diaria del gobierno de las sociedades desarrolladas es que aparezcan con facilidad conflictos entre libertad e igualdad y, si estos se resuelven a favor de la primera, quiere decir que no hay mucho espacio para la mejora de los menos aventajados (Martínez de Pisón Cavero, 2020, p. 44).

Si bien el pensamiento de Rawls es importante porque aporta una dimensión ética y normativa en torno a la equidad y la justicia, también sirve para contrastar cómo operan las condiciones estructurales que mantienen lógicas de inequidad y, por tanto, de exclusión, tales como las acciones afirmativas en que no se privilegia la igualdad de oportunidades para las poblaciones de la diversidad sexual y de género.

A partir de lo anterior, el enfoque del reconocimiento como idea reguladora de justicia de Honnet cobra sentido y permite robustecer la comprensión de las implicaciones de las acciones afirmativas. Debido a la naturaleza del documento, dos de las tres dimensiones de Honnet son las que interesan: la jurídica y la relativa al aprecio social / solidaridad, pues estas son las coordenadas en donde se ubican las acciones afirmativas.

Por un lado, las acciones afirmativas en sí mismas son una forma de reconocimiento jurídico. Suceden cuando se acepta que la normativa por sí sola no es suficiente y se requieren de mecanismos adicionales para ganar reconocimiento jurídico (entendido más próximo a la representación). Sin embargo, el mecanismo para el reconocimiento falla cuando los partidos políticos se inconforman con las determinaciones de la autoridad electoral y replican la lógica de exclusión mediante acciones de desacatamiento a la determinación o por la simulación. Al mismo tiempo, son una forma de impulso (no logrado) para obtener el aprecio social no alcanzado bajo las lógicas cotidianas de discriminación.

Por el otro, la pugna por el reconocimiento legal surge desde la justiciabilidad de los derechos mediante las cadenas impugnativas. Una impugnación es «entendida como la posibilidad de reclamar ante un juez o tribunal de justicia el cumplimiento al menos de algunas de las obligaciones que se derivan del derecho» (Courtis y Abramovich, 2001). Las impugnaciones subrayan la necesidad de construir un consenso legítimo para garantizar una representación política en el plano de lo formal, lo sustantivo y lo simbólico. Son también una forma de activismo que se intersecta entre el mundo de la justicia y la política con alcances colectivos

al generar sentencias para modificar —o intentar hacerlo— las condiciones normativas e institucionales que impiden el ejercicio pleno de los derechos. En el caso de las acciones afirmativas impugnadas en Guanajuato, este tipo de litigio permitió disputar —en clave política y jurídica— el derecho a la participación política.

CONCLUSIÓN

El caso de Guanajuato evidencia que, aunque las acciones afirmativas son medidas necesarias y efectivas, las cuales pueden ser leídas desde algunas teorías contemporáneas de la justicia y la representación, su aplicación ha sido insuficiente para incidir de manera significativa en la superación de condiciones estructurales que perpetúan la violencia política y la exclusión sistemática de las personas de la diversidad sexual y de género.

Según la mirada de Rawls, las acciones afirmativas son posibles como instrumentos redistributivos destinados a corregir desventajas estructurales. Sin embargo, la experiencia guanajuatense muestra que las acciones afirmativas, sin la suficiente legitimidad entre las instituciones políticas, pueden derivar en mecanismos de simulación y *tokenismo*, al mismo tiempo que ejemplifican las limitaciones de la implementación de un principio rawlsiano, toda vez que estas medidas «han trastocado» lo que la ciudadanía percibe como algunas libertades básicas.

Por otro lado, Honnet subraya que la justicia se mide desde una brújula moral-sociológica que exige del reconocimiento en las esferas del derecho, la solidaridad y la afectividad. En otras palabras, la institucionalización de las acciones

afirmativas —que, se advierte, son temporales— no deben ser vistas nada más como un acatamiento de sentencias electorales, sino como un proceso genuino de inclusión, el cual debe ir de la mano con la validación social y cultural de las identidades no normativas, para que el ejercicio de los derechos político-electORALES no reproduzca la violencia, sino constituya un paso hacia la igualdad de oportunidades.

Con todo, las acciones afirmativas son un punto de partida para la consolidación y perfeccionamiento de los sistemas democráticos, puesto que son acciones que democratizan la democracia. Su efectividad dependerá del contexto institucional en el que se implementen, del compromiso de los actores políticos y de su capacidad para generar cambios culturales profundos. Es tarea de las autoridades electorales y de los partidos políticos construir nuevas formas de representación que no se reduzcan a lo descriptivo, sino que respondan a las demandas, necesidades y aspiraciones de las poblaciones históricamente marginadas.

REFERENCIAS

- Adame, Wendoline (2025). «Guanajuato pospone discusión para legislar matrimonios igualitarios hasta septiembre de 2025», *Milenio*, 20 de junio. Recuperado de <https://www.milenio.com/politica/comunidad/guanajuato-pospone-discusion-de-matrimonios-igualitarios>
- Álvarez, J. Manuel (2023). «Realizará IEEG tres foros y una consulta pública», *El Sol de Irapuato*, 9 de marzo. Recuperado de <https://oem.com.mx/elsoldeirapuato/local/realizara-ieeg-tres-foros-y-una-consulta-publica-20674153>
- Barrera Rosales, Paulina (2024). Acciones afirmativas y resistencia institucional estatal: el (hasta ahora) fallido desafío a las asimetrías de poder desde lo electoral. En *Justicia electoral en movimiento*. Ciudad de México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Recuperado de https://www.te.gob.mx/editorial_service/media/pdf/271220241400281040.pdf
- Caudillo, Monserrat (2024). «Emite IEEG nueva acción afirmativa en favor de grupos de vulnerabilidad», *El Sol de Irapuato*, 5 de marzo. Recuperado de <https://oem.com.mx/elsoldeirapuato/local/emite-ieeg-nueva-accion-afirmativa-en-favor-de-grupos-de-vulnerabilidad-13252215>
- Castro, Mary Elenne (2025). «Unidades de diversidad sexual avanzan lento en Guanajuato: Solo 14 municipios cumplen», *El Sol de León*, 13 de junio. Recuperado de <https://oem.com.mx/elsoldeleon/local/guanajuato-enfrenta-rezagos-en-unidades-de-diversidad-sexual-pese-a-mandato-legal-24234770>
- Courtis, Christian y Abramovich, Víctor (2001). «Apuntes sobre la exigibilidad judicial de los derechos sociales», *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, no. 4. Recuperado de <https://www.>

- derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/apuntes-sobre-la-exigibilidad-judicial-de-los-derechos-sociales-2.pdf
- García, Carlos (2024). «Rechazan aumento de candidaturas para grupos vulnerables en Guanajuato», *La Jornada*, 15 de marzo. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/03/15/estados/sala-regional-de-monterrey-impugna-acciones-contra-postulaciones-de-grupos-vulnerables-1271>
- Frías, Sonia y Rodríguez Calva, María Fernanda (2020). «Hecha la cuota, hecha la trampa: La implementación de las medidas afirmativas para las personas con discapacidad, afrodescendientes y LGBTTIQ+ en el estado de Morelos en el proceso electoral 2020-2021», *Política y Gobierno*, vol. 31, no. 1. Recuperado de <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/1705>
- Freidenberg, Flavia y Gilas, Karolina (2024). «Una propuesta metodológica desde el neoinstitucionalismo feminista», *Revista Argentina de Ciencia Política*, vol. 1, no. 32, pp. 131-168. Recuperado de <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/revistaargentinacienciapolitica/article/viewFile/9771/8314>
- Fuentes, Miguel A. y Aguilar, Bernardo Alonso (2024). *Voto por la igualdad. Informe pre-electoral de las candidaturas LGBTTTI+ en México 2024*. Ciudad de México: Yaaj México: Victory Institute. Recuperado de <https://mx.boell.org/sites/default/files/2024-06/informe-pre-electoral-voto-por-la-igualdad-mx-2024.pdf>
- Garza, Luisa Rebeca y López, Ericka (2021). «Acciones afirmativas en materia electoral: del regateo de derechos al oportunismo de los partidos políticos», *Animal Político*, 22 de enero. Recuperado de <https://animalpolitico.com/analisis/invitadas/acciones-afirmativas-del-regateo-de-derechos-al-oportunismo-de-los-partidos-politicos>
- González, Teresa (2017). *Elecciones sin discriminación: Participar y votar en igualdad*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Recuperado de <https://www.ine.mx/elecciones-sin-discriminacion-participar-y-votar-en-igualdad>

- do de https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2024/02/MICROSITIO_Guia_Para_La_Accion_Publica_1.pdf
- Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (2024). *BD_acciones_afirmativas_electos_2023_2024* [base de datos descargable]. Recuperado de <https://www.ieeg.mx/acciones-afirmativas/>
- Martínez de Pisón Cavero, José María (2020). «Una lección sobre la Justicia como equidad de John Rawls», *Revista Electrónica de Derecho de la Universidad de La Rioja REDUR*, no. 18, pp. 3–76. Recuperado de <https://publicaciones.unirioja.es/ojs/index.php/redur/article/view/4915>
- Martínez Rivas, Rafael (2017). «El concepto de representación en la actualidad», *Desafíos*, vol. 29, no. 2, pp. 315–327. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/3596/359652037010/>
- Marshall, Thomas Humphrey (1950). *Citizenship and Social Class*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Mata Quintero, Gerardo y Rodríguez Fuentes, Óscar Daniel (2025). «Análisis comparado de acciones afirmativas LGTBIQA+ a nivel local en el proceso electoral 2023–2024: Morelos, Puebla, Michoacán y Guanajuato», *Electorema*, vol. 1, no. 2, pp. 79–116. Recuperado de <https://electorema.ieeg.mx/index.php/electorema/article/view/21>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2021). *Derechos humanos y elecciones: Manual sobre las normas internacionales de derechos humanos en materia de elecciones*. S. l.: Naciones Unidas. Recuperado de https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-05/Human-Rights-and-Elections_ES.pdf
- Padilla, Jesús (2024). «Candidato del PT a la alcaldía de León intenta registrarse también para contender por una regiduría, pero como mujer», *Latinus*, 13 de abril. Recuperado de <https://latinus.us/eleccion-2024/2024/4/13/candidato-del-pt-la-alcaldia-de-leon-intenta-registrarse-tambien-para-contender-por-una-regiduria-pero-como-mujer-112474.html>

- París Albert, Sonia (2018). «El reconocimiento recíproco en la filosofía de Axel Honneth: Contribuciones a la transformación pacífica de los conflictos», *Pensamiento. Revista de Investigación e Información Filosófica*, vol. 74, no. 280, pp. 369–385. Recuperado de <https://revistas.comillas.edu/index.php/pensamiento/article/view/8805/8316>
- Radi, Blas (2019). «¿Qué es el tokenismo cisexista?», *Revista Anfibio*, 30 de junio. Recuperado de <https://www.revistaanfibio.com/que-es-tokenismo-cisexista/>
- Revuelta, Beatriz y Hernández-Arencibia, Raynier (2019). «La teoría de Axel Honneth sobre justicia social, reconocimiento y experiencias del sujeto en las sociedades contemporáneas», *Cinta de Moebio*, no. 66, pp. 333–346. Recuperado de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2019000300333
- Reyes Colín, Catalina (2024). «Aldo Márquez va por Diputación lgbti en Guanajuato», *AM*, 16 de abril. Recuperado de <https://www.am.com.mx/guanajuato/2024/4/16/aldo-marquez-va-por-diputacion-lgbti-en-guanajuato-702358.html>
- Serna, Patricio (2023). «Aprueba IEEG acciones afirmativas para grupos históricamente marginados en Guanajuato», *Zona Franca*, 7 de febrero. Recuperado de <https://zonafranca.mx/politica-sociedad/aprueba-ieeg-acciones-afirma>
- Soto, Clyde (2009). Acciones positivas: formas de enfrentar la asimetría social. En Barreiro, Line y Torres, Isabel (eds.). *Igualdad para una democracia incluyente*. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Recuperado de <https://www2.iidh.ed.cr/capel2016/media/1203/igualdad-para-una-democracia-incluyente.pdf>
- Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (2023). Sentencia recaída a los expedientes TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPDC-24/2023, y TEEG-REV-18/2023. Recuperado de <https://sen>

- tencias.teegto.org.mx/Sentencias/JPD-C/2023/1d535c74-e672-4435-94be-d8c2cec3f833129.pdf
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2023). Sentencia del expediente SUP-RAP-289/2022. Recuperado de <https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/Superior/SUP-RAP-0289-2022.pdf>
- (2024a). Sentencia del expediente SM-JDC-0106-2024. Recuperado de <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SM-JDC-0106-2024>
- (2024b). Sentencia SUP-JRC-0020/2024. Recuperado de <https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/monterrey/SM-JRC-0020-2024.pdf>
- Vázquez, Luciano (2024). «Paola Suárez, “La Perdida” y candidata del PT, denuncia amenazas: “Estoy nerviosa y preocupada”», *El Financiero*, 15 de mayo. Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/elecciones-mexico-2024/2024/05/15/paola-suarez-la-perdida-y-candidata-del-pt-denuncia-amenazas-estoy-nerviosa-y-preocupada/>

MENCIÓN HONORÍFICA
Estado de México, México

*Hacia una política electoral desde el género
y las emociones. La culpa como obstáculo
para las mujeres en la política*
Tamara Antonia Hernández Juárez

*Ningún servicio que una mujer pueda ofrecer al Estado
compensa su fracaso en la única función que Dios
y la Naturaleza le han asignado en exclusiva.
Todo lo demás lo pueden hacer los hombres.
Sus mejores años debe pasarlo
criando hijos o perecerá la nación.*

Rev. George W. Clarke
(Rich.2019.350)

El reconocimiento del derecho al voto para las mujeres significó el éxito del movimiento sufragista, sin embargo, la realidad seguía negando a las mujeres su participación en la vida pública y política, así surge un despertar a la realidad, los cambios legales no eran suficientes para incorporarlas al espacio público, el espacio privado pesaba demasiado.

La consigna «lo personal es político» representa a la perfección la condición de las mujeres, su surgimiento coincide con lo que conocemos como la segunda ola del feminismo. Mar-

ta Vaamonde, en su texto *Feminismo y democracia* nos narra el paso hacia esta segunda ola marcado por la exposición de la desigualdad social como forma de opresión de las mujeres:

Las feministas constataron cómo la desigualdad social se perpetuaba bajo la igualdad legal. La limitación de las profesiones a las que accedía la mujer reproducía su subordinación económica y social. Surgieron así en los años 60 y 70 una serie de teorías feministas encuadradas en la llamada segunda ola que pusieron el acento en el análisis de ese ámbito no legal, personal, que quedaba como un remanente privado de justicia (Vaamonde, 2018, p .6).

Nancy Fraser en su libro *Las fortunas del feminismo* afirma que al politizar «lo personal» se expandieron los límites de la protesta, para incluir el trabajo doméstico, la sexualidad y la reproducción (Fraser, 2015, p. 20), espacios que hasta entonces no se habían cuestionado y en donde la actividad de las mujeres era considerada como natural.

Desde esta postura, uno de los textos claves de esta segunda ola del feminismo será el texto de Simone de Beauvoir *El segundo sexo* (1949). La filósofa francesa desarrollará con rigor un cuestionamiento sobre el origen de las categorías que caracterizan a las mujeres en un sistema fundado en lo masculino, el cual las convierte en la otredad y, por tanto, en un plano de subordinación.

Con estos fundamentos se erigió un sistema estructural de dominación que consideró el hogar como el espacio «natural» para las mujeres. De esa forma la sujetaron a una serie de demandas sociales, al cumplimiento de ciertos roles y estereotipos de género. Marta Lamas los define como:

Una serie de mandatos que establecen simbólicamente lo «propio» de las mujeres y «lo propio» de los hombres, la feminidad y la masculinidad, son un conjunto de representaciones, simbolizaciones y *habitus*, internalizados individualmente y compartidos socialmente, que instauran prohibiciones y prescripciones y conectan las dimensiones psicosexuales de la identidad al amplio rango de los imperativos sociopolíticos y económicos (Lamas, 2021, p. 25).

Alicia Garrido, José Luis Álvaro-Estramiana y Ana Raquel Rosas-Torres, en el texto «Estereotipos de género, maternidad y empleo: un análisis psicosociológico» han planteado que:

Las investigaciones en las que se ha analizado la experiencia de la maternidad muestran que el estereotipo de la buena madre todavía se construye alrededor de creencias universalistas y esencialistas sobre la naturaleza femenina. La idea según la cual la maternidad es la principal vía de realización de la mujer, y que ella está capacitada de forma natural e instintiva para el cuidado de los hijos, se encuentra fuertemente arraigada no solo en la cultura popular, sino también en el discurso médico y en los medios de comunicación (Garrido *et al.*, 2018, p. 5).

Estos estereotipos, en particular los asociados a la maternidad, marcan las características de una «buena madre por naturaleza» que se configura además en oposición a aquellas mujeres consideradas como «las malas madres». Las normas sociales y los estereotipos van determinando la subjetividad de las mujeres a partir de la oposición; primero, lo que no son las mujeres, hombres; y después, respecto de los estereotipos, las mujeres serán menos o más valoradas por la sociedad.

De tal forma que, cuando las mujeres deciden salir de la esfera privada para realizar su proyecto de vida en el espacio público y ejercer de forma activa sus derechos políticos se encuentran confrontadas con estas dos visiones de oposición, por un lado, opuesta a las cualidades del hombre que le permitan participar en el espacio público y opuesta a sus deberes naturales de buena esposa y madre. En el espacio público y político las mujeres siguen enfrentándose a los estereotipos, pues una visión esencialista se instala en el campo público pese a los cambios legales. En esta misma línea, Virginia García Beaudoux comenta que los principales estereotipos con los que se enfrentan las mujeres en el espacio público son:

Con asiduidad se aproximan a las políticas y candidatas desde la concepción estereotipada de que *las mujeres son, ante todo, madres*. Otro estereotipo se afirma en la idea de que *las mujeres deben ser generosas y anteponer el bienestar de los demás al propio*. Un tercer estereotipo es el que indica que *las mujeres carecen de inteligencia emocional, que son incapaces de controlar o gestionar sus emociones* para los altos cargos ejecutivos de la política que requieren racionalidad y rigor analítico (García, 2018, p. 107).¹

Estos estereotipos de género están relacionados con la construcción en oposición al hombre y las mujeres. Frances Olsen comenta:

Los hombres se han identificado a sí mismos con un lado de los dualismos: con lo racional, lo activo, el pensamiento,

1 El destacado en las citas es propio.

la razón, la cultura, el poder, lo objetivo, lo abstracto, lo universal. Las mujeres resultaron proyectadas hacia el otro lado e identificadas con lo irracional, lo pasivo, el sentimiento, la emoción, la naturaleza, la sensibilidad, lo subjetivo, lo concreto, lo particular, produciendo jerarquización y sexualización (Olsen, 1990, p. 2).

Una vez más los estereotipos de género que han de cumplir las mujeres, entre ellos los presentes en la maternidad y en el espacio público, son constitutivos de discriminación y exclusión, y más allá de esto constituyen formas de subordinación, pues por lo general la falta de proximidad de las mujeres a estos roles las ubica en condiciones de poco aprecio con consecuencias sociales que resuenan en sus emociones y en su agencia. Frente a los cuestionamientos por incumplir el deber natural se presenta en las mujeres el sentimiento de culpa por ser malas esposas, madres y mujeres. Se ven enfrentadas con sus proyectos personales, y las emociones cobran un ámbito esencial que determina el futuro de las mujeres. Pensar una política pública electoral que tome en cuenta la salud emocional de las mujeres es parte integral para garantizar una democracia inclusiva y libre de obstáculos y discriminación para ellas, cuyo proyecto de vida está ligado al ejercicio de sus derechos políticos.

Emociones como la culpa frente al incumplimiento de sus deberes «naturales» se erigen como una acción violenta en la vida de las mujeres y generan subordinación, lo cual se constituye en formas de violencia emocional. Según el *Diccionario de la lengua española*, una de las acepciones de la culpa es «la acción u omisión que provoca un sentimiento de responsabilidad por un daño causado» (Real Academia Española, 2020). Haber causado un daño implica la obliga-

ción de repararlo, eso pasa por la conciencia, el tener buena o mala conciencia será la clave para estar en la capacidad de reparar y redimirnos del daño causado.

La culpa es un concepto difícil de entender de forma autónoma. Está entremezclado con una serie de entendimientos que provienen de distintas estructuras, como la psicológica, teológica y hasta legal, todas con altos grados de influencia emocional. Por ejemplo, desde el punto de vista filosófico, Friedrich Nietzsche presenta la culpa como un sentimiento de deuda. En la *Genealogía de la moral* (2010) la describe como:

El sentimiento de culpa o de estar en deuda, el sentimiento de obligación personal ha tenido su origen, como ya dijimos, en la más vieja y primigenia relación personal que existe: en la relación entre comprador y vendedor, acreedor y deudor; aquí es donde compareció frente a frente por primera vez una persona contra otra persona, aquí se midió por primera vez una persona con otra (2010, p. 41).

Para la filósofa Martha Nussbaum la culpa se origina «ante la percepción de que uno ha cometido una injusticia o ha causado un daño, puede ser excesiva y opresiva, y puede haber un correspondiente exceso de concentración en la reparación, que es autotorturante de un modo enfermizo» (2006, p. 246).

Los valores tanto psicológicos, teológicos, filosóficos y desde el psicoanálisis al tratar la culpa tienen en común categorías asociadas a la subordinación, lo que a su vez permite moldear los comportamientos de las personas basadas en la noción de la capacidad para decidir entre lo bueno y lo malo, la capacidad para arrepentirse y la noción de deuda.

La vida de las mujeres está cruzada por una serie de emociones que las confrontan todos los días cuando toman decisiones respecto de sus vidas, sus cuerpos, sus relaciones y sus agencias. Según Sara Ahmed, uno de los grandes aportes de las filósofas feministas es que nos mostraron cómo la subordinación de las emociones también funciona para subordinar lo femenino y el cuerpo (2014, p. 22).

La culpa en las mujeres es parte de un proceso de auto-valoración de sus comportamientos frente a determinadas normas que se materializan como valores morales, religiosos y sociales, producto de la construcción social que fija conductas e impone sanciones. Sobre la capacidad de estas normas de cruzar a las personas, Judith Butler afirma: «Las normas actúan sobre nosotros en todas las direcciones, es decir, de un modo múltiple y a veces contradictorio; actúan sobre una sensibilidad a la vez que la conforman; *nos empujan a sentir de una manera determinada, y esos sentimientos pueden penetrar incluso en nuestro pensamiento*, ya que es muy posible que acabemos pensando en ellos» (2016, p. 16).²

Si algo podemos extraer de esta cita, es la posibilidad de que las normas nos impongan sentimientos hasta el punto de pensarlos como propios. Las mujeres se ven confrontadas en sus emociones por el incumplimiento de esas normas sociales y de inmediato se presenta el sentimiento de culpa por abandonar las responsabilidades del hogar, abandonar a los hijos, las labores de cuidado y al esposo. Pensar además que sus obligaciones (normas) están siendo incumplidas las hace sentir vergüenza de ser malas madres.

2 El destacado es propio.

Este sistema patriarcal que diseñó las normas, lo hizo en el sentido de lo que funciona para lo masculino, e imprimió como valor para las mujeres la devoción y la entrega total al esposo, a los hijos, al hogar, al espacio privado. Así se crea un contexto donde a la mujer le es negada la posibilidad de construirse como un ser completo, se configura la culpa en las mujeres a partir del sentirse en incumplimiento ante las expectativas sociales masculinas que han sido configuradas desde la masculinidad dominante (Hernández y Pacheco, 2009, p. 509).

La culpa se constituye como una emoción patriarcal, sanción impuesta por el incumplimiento de las normas que mantienen en la subordinación a las mujeres. La culpa no es nunca algo natural e inocente, así nos lo explica Liliana Mizrahi en el libro *La culpa y las mujeres*, en el cual afirma que la culpa no es un sentimiento «natural». Es el instrumento más efectivo para neutralizarnos como sujetos autónomos. Es un arma de domesticación y sometimiento a una cultura totalitaria que nos acusa falsamente (2003, p. 31).

La acusación falsa que se internaliza en la vida de las mujeres ocurre también en aquellas que quieren participar del espacio público y político, al crearse lo que se ha denominado como «techos de cemento»:

Se trata de una barrera psicológica, cognitiva, producto del aprendizaje social y de la socialización. Consiste en un techo erigido por las propias mujeres, autoimpuesto por las elecciones personales cuando deciden no querer promocionar elecciones muchas veces derivadas del miedo a las consecuencias y el alto costo que perciben que tendría en sus vidas personales y familiares (García, 2018, p. 111).

Los techos de cemento se sostienen en la culpa que podrían sentir, o desde antes sienten, si abandonan su vocación «natural» de ser guardianas del espacio privado, lo comenta Flavia Freidenberg:

Muchas mujeres tienen dudas respecto a sus propias capacidades para ser líderes. Los bajos niveles de una cultura política basada en derechos y el complejo de culpa por el (supuesto incumplimiento) del rol de madre-esposa, son elementos que condicionan el comportamiento de las propias mujeres y que limitan sus oportunidades de participación política (2017, p. 8).

Estas mujeres, como afirma Marcela Lagarde en su libro *El cautiverio de las mujeres*, afrontan un proceso de autovaloración negativa que les genera conflicto interno y las hace sentir culpables:

Las mismas mujeres se autovaloran con incomprendión y dureza con el mismo esquema ideológico y refuerzan el conflicto en que desde luego, resultan culpables por incapaces, inefficientes, descuidadas, desobligadas. En general, los problemas que se originan por la no asimilación del trabajo son vividos por las mujeres de manera personal como problemas emocionales, como incapacidad, como disgusto para hacer las cosas, con culpa (2005, p. 145).

Adrienne Rich, en su texto *Nacemos de mujer. La maternidad como experiencia e institución*, narra cómo la culpa se constituye en una herramienta de control social de la cual ninguna mujer ha podido escapar:

Fue muy sencillo aceptar inconscientemente la culpa, arrojada con tanta facilidad sobre cualquier mujer que busque ampliar y profundizar su existencia, basándose en que, en cierta forma, eso podría dañar a sus hijos. La culpa es una de las más poderosas formas de control social sobre las mujeres; ninguna de nosotras puede ser absolutamente inmune a ella (2019, p. 277).

Dado que ninguna mujer escapa de ella, la amenaza de retorno al espacio privado sobre los intereses de participar del espacio público siempre es latente, pues como afirma Mizrahi una vez más el mandado de la abnegación toma cautivas a las mujeres: «Nuestro “ser-para-sí” se transforma en “ser-para-otros” y/o “ser-contra-sí”» (2003, p. 36).

La aceptación inconsciente de la culpa, las normas sociales impuestas son, como diría Michel Foucault (1976), toda una serie de ejercicios de poder, una tecnología individualizante del poder enfocada a los individuos, en sus cuerpos, en sus comportamientos, lo que él mismo llamó biopolítica. Sin embargo, Foucault escapa del análisis diferenciado de las normas que disciplinan los cuerpos de los hombres y de las mujeres.

La culpa de las mujeres no es natural, es el resultado de la introyección de un conjunto de normas que sostienen el sistema patriarcal que determinan el rol de las mujeres en la sociedad, y cuando la agencia de las mujeres sobrepasa el cumplimiento de las normas se produce la culpa. Mizrahi afirma que la culpa es un sistema de clausura alimentado y sostenido por las herméticas leyes del *statu quo*, las cuales neutralizan la realización de nuestra subjetividad transformadora (2003, p. 37).

Un ejemplo claro de que la culpa se inserta en ese sistema de clausura sostenido por leyes del *status quo* es el que nos presenta Ricardo Rodríguez al afirmar que la culpa es una de esas emociones de la violencia que sufren las mujeres en diversos aspectos, la cual incluye la violencia física, en que el propio sistema les «echa la culpa» y las hace parecer responsables y no víctimas de injusticia: «echar la culpa» a las mujeres implica que ellas son responsables (en alguna medida) de los abusos, de esta forma, por ejemplo, se desincentiva que las mujeres denuncien (Rodríguez, 2015, p. 250).

La culpa es el registro afectivo de las normas que nos preceden y dejan marca, como diría Judith Butler (2016, p. 15), ese registro afectivo que subordina a las mujeres a permanecer en el espacio privado. Cada vez que a las mujeres en el espacio público y político se les cuestiona su rol de madre, esposa e hija el sistema patriarcal activa todas sus redes de poder en demanda de volver al redil a través de la culpa.

El espacio político construido a partir de cualidades masculinas eliminó las emociones para centrarse en la rationalidad característica del hombre. El estudio de las emociones se enmarca en el llamado giro afectivo, el cual surge dentro de la tercera ola del feminismo que cuestiona principalmente el esencialismo y la categoría unívoca de «mujer». El tema de las emociones ha recorrido los conceptos de justicia, y democracia, y ha puesto además en disputa las nociones dicotómicas entre naturaleza y cultura, razón y emoción, cuerpo y mente.

Cecilia Macón se refiere al giro afectivo como un proyecto destinado a indagar formas alternativas de aproximarse a la dimensión afectiva, pasional o emocional en el ámbito público. De este modo, la reivindicación del papel de la

dimensión afectiva en la vida pública y en los modos en que nos aproximamos al pasado implican la introducción en la discusión de la filosofía práctica y de la teoría social del análisis de afectos específicos y del modo en que este giro obliga a revisar la idea de agencia (2013, p. 9).

En este sentido, el principal aporte de Macón que podemos destacar es sacar del ámbito personal las emociones para asignarles una función en el ámbito público. Por muchos años las emociones, así como la violencia, eran cuestiones que al producirse en el ámbito personal no debían ser comentadas en público, y menos otorgarles una función en ese espacio. En esta noción las emociones son instintivas, son naturaleza y, en consecuencia, no tienen racionalidad por lo que no aportan a lo público.

Al transformar esta noción de las emociones, Nussbaum afirma que «las emociones no son impulsos afectivos sin sentido, sino respuestas inteligentes que están en sintonía tanto con los acontecimientos como con los valores y las metas importantes para la persona» (2006, p. 52). Desde este punto de vista, nos encontramos de nuevo con las emociones como una respuesta inteligente frente a los acontecimientos, y al ser respuestas inteligentes no hay cabida para el desprecio de las emociones, más cuando estas se fraguan de afuera hacia adentro como diría Ahmed: «Las emociones no son estados psicológicos, sino prácticas sociales y culturales. No suponen una autoexpresión que se vuelca hacia afuera, sino más bien se asumen desde el cuerpo social, en tanto que brindan cohesión a este cuerpo social» (2015, p. 32).

Las emociones como prácticas sociales y culturales tienen una doble posibilidad, la de construir agencia, o también pueden generar emociones como la culpa que coarta la libertad de las mujeres en el espacio público y político y

derriban su agencia. Por esa razón, es importante el conocimiento de las emociones para ser capaces de reconocer que se sustentan en prácticas sociales y culturales, y pueden estar cargadas de estereotipos que ponen grilletes a las mujeres.

La culpa es una de esas emociones que debemos reconocer, analizar y transformar al punto de convertirla en un fenómeno con consecuencias políticas de tal forma que movilicen a las mujeres en un objetivo común, transformación de la culpa por los cuidados en una responsabilidad compartida, la cual no es exclusiva de las mujeres, sino compartida con el Estado. En este mismo sentido, al ser la culpa una emoción compartida por las mujeres es necesario establecer redes de sororidad, un vínculo político afectivo entre feministas como postura política y forma de vida, y en que la política pública debe ser construida al tomar en cuenta los techos de cemento que afrontan las mujeres.

Aceptar la culpa tal cual, y abandonar la agencia que las mujeres en la política se han planteado, es aceptar la violencia de un sistema patriarcal que «echa la culpa» por el abandono de una responsabilidad que no es exclusiva de las mujeres. Hablar de responsabilidades de los cuidados no es una tarea simple, implica romper estereotipos y formas de relación, pero no es una tarea imposible. Es momento de pensar en otros términos, de imaginar nuevos entendimientos, de deconstruir la culpa patriarcal para que cruzada por el género se puedan producir nuevas visiones y subjetividades de las mujeres.

Escribir las propias historias de las mujeres es ser conscientes de la vulnerabilidad a fin de generar resistencia, resistencia a la culpa, construir una nueva narrativa que ponga por delante la vulnerabilidad, y superada la vulnerabilidad a través de la resistencia generar una agencia (Butler *et al.*, 2016), en la cual la política pública debe ser una herramienta

crucial para la construcción de esa agencia. En este sentido, el testimonio de Elisa Zepeda Lagunas, mujer indígena oaxaqueña en la política, es muestra de esta vulnerabilidad transformada en agencia:

A pesar de lo terrible que había vivido volví a la política, tenemos muchas cosas que cambiar. *Yo ni siquiera quería reunirme con la gente, porque sentía un nivel de culpa tan grande. Tuve que hacer un trabajo personal para resignificar todo esto*, pero justamente hombres y mujeres, sobre todo mujeres, me visitaban y me decían: «no tenemos que desistir, tenemos que seguir avanzando; si en este momento paramos todo va a ser peor». *Volví a la política, porque era necesario seguir luchando por nuestros derechos como mujeres, para que ocupemos espacios de decisión y que ayudemos a eliminar ese tipo de violencia que vivimos*, que viví, junto con mi familia. El no pasar a un plano invisible y *no quedarme como una víctima, sino más bien como una mujer que vivió una situación muy difícil, la cual la viven muchas mujeres aquí en mi región y estado. Tener claro que las mujeres podemos y debemos avanzar* (ONUMujeres, 2019, p. 11).

El testimonio de Eliza Zepeda nos ejemplifica la agencia desde Macón:

La agencia no solo deja de poder ser pensada aquí como mera lógica medios-fines, sino que además cuestiones como el sufrimiento o el trauma dejan de ser conceptualizadas como meras limitaciones que afectan a la acción para pasar a ser parte de ella. La victimización implica etiquetar una identidad a partir de cierta experiencia traumática. Su pretendido opuesto, la agencia, parece estar impregnado por

la perspectiva en la cual el trauma posible ha sido sujetado a un luto que asegura la agencia definitivamente. Desde la perspectiva aquí presentada entonces existe la posibilidad de exponer las experiencias traumáticas a través de una dimensión afectiva que habilita la agencia sin esencializar la cualidad de víctima (Macón, 2014, p. 180).

Para entender todo este panorama de la vulnerabilidad transformada en agencia y la agencia en nuevos horizontes transformadores, solo es posible si pensamos las emociones a partir de tres cuestiones que destaca Helena López: «Uno, lo emocional es político. Dos, lo emocional es una instancia epistemológica. Es decir, conocemos cuando sentimos. Tres, este conocimiento emocional requiere de una reelaboración productiva, una traducción, para activarse como una acción transformadora» (López, 2014, p. 3).

Las emociones no están ausentes del espacio político, son formas de entender y conocer el espacio político, incluso sus vicios, y nos permiten emprender un camino de transformación del espacio político en donde las mujeres puedan participar libres de culpas. Un ejemplo de ello es el caso de Talíria Petrone, quien perdió a una de sus compañeras políticas en un acto de violencia política en razón de género:

La ejecución de Marielle sacudió las estructuras de nuestro mandato, y de nuestra vida hasta hoy. De ahí vino la decisión de ser diputada federal. Fue una respuesta política. Lo que pasó con Marielle cambió nuestras vidas. La política es un lugar muy masculino, muy poco nuestro. Pero también despertó un sentido de urgencia. ¿Yo tengo miedo? Sí, tengo. Pero también pienso que hemos perdido tanto.

Entonces de alguna manera, contradictoriamente, ese mismo dolor, es también muy potente, nos da mucha fuerza para seguir adelante (ONUMujeres, 2019, p. 8).

Una herramienta clave para emprender la transformación son los feminismos que proponen cambios en las políticas públicas, incluidas las de materia electoral para que sean más inclusivas y con perspectivas que permitan atender las necesidades de las mujeres que participan del espacio público y que, a su vez, permitan generar resistencias y transformación.

Construir una política pública electoral, la cual incorpore el cuidado de las emociones de las mujeres, implica una política cuyo enfoque debe ir más allá de la simple «participación femenina» y considerar que el ámbito político y el proceso electoral pueden ser entornos de alta presión, exposición pública y violencia política de género. Se trata de una política pública electoral que proteja la salud emocional de las mujeres en todo el ciclo electoral, prevenga y atienda la violencia política con enfoque psicoemocional y promueva un ambiente seguro, equitativo y libre de discriminación contra las mujeres.

Una política que respete las agencias de mujeres en la política debe pasar por retirarles las cargas que no les corresponden y las han hecho víctimas del sistema patriarcal. La culpa debe ser transformada en una emoción política a la luz de lo dicho por Martha Nussbaum, quien sostiene que estas emociones políticas pueden servir de apoyo a los principios básicos de la cultura política de una sociedad imperfecta, pero aspiracional por cumplir con unos ideales, un área de la vida en la que puede esperarse que todos los ciudadanos coincidan

siempre que respalden unas normas básicas de igualdad de respeto para todos y todas (Nussbaum, 2014, p. 19).

La culpa como emoción política debe ser resignificada para que no represente más un obstáculo en la agencia de las mujeres, antes bien debemos reivindicar la autonomía de las mujeres y la corresponsabilidad de los cuidados como principios de la cultura política de nuestra sociedad y como norma de igualdad. En la sociedad aspiracional a la que se refiere Nussbaum, la culpa no debe ser para las mujeres un elemento de subordinación y eliminación de su agencia.

CONCLUSIONES

Los estereotipos de género que deben cumplir las mujeres en determinadas sociedades, entre ellos los vinculados a la maternidad y al espacio público, son constitutivos de discriminación y exclusión. Estos estereotipos tienen como objetivo mantenerlas en el espacio privado al cumplir tareas asignadas y recibir las sanciones sociales y emocionales cuando deciden faltar a esas normas, y generar el sentimiento de culpa.

La culpa como emoción tiene vínculos multidimensionales con los valores de varias disciplinas como la psicología, la teología, la filosofía y el psicoanálisis, las cuales al tratar el tema de la culpa tienen en común categorías asociadas a la subordinación y, por tanto, relaciones de poder desiguales. En este plano, se producen relaciones en que una de las partes resulta históricamente moldeada en su subjetividad y disminuida en su autonomía, a través del sentimiento de culpa.

De esta manera, la culpa es una emoción símbolo de la violencia y de la subordinación de un sistema patriarcal que excluyó a las mujeres del espacio público y las envió

al espacio doméstico. La culpa es ese registro afectivo que subordina a las mujeres y las hace permanecer en el espacio privado. Cada vez que en el espacio público y político se cuestiona su rol de madre, esposa e hija el sistema patriarcal activa todas sus redes de poder para hacerlas volver al redil a través de la culpa. Cancela su autonomía y les recuerda que han faltado a su condición natural de madre, mujer, esposa y cuidadora.

Sin embargo, algo se puede hacer con la culpa y en general con las emociones que van creando techos de cemento para las mujeres que ejercen sus derechos políticos. Un primer paso en ese proceso es la construcción de una política electoral que promueva redes de sororidad, se preocupe por la violencia emocional de género que sufren las mujeres, cree un vínculo político afectivo que sea tanto postura política como forma de vida y respete la agencia de las mujeres.

La culpa como emoción política debe ser resignificada para que no represente más un obstáculo en la agencia de las mujeres; antes bien se debe reivindicar la autonomía de las mujeres y la corresponsabilidad de los cuidados como principios de la cultura política de nuestra sociedad como norma de igualdad. El cuidado de las emociones debe ser parte fundamental de la política electoral y de un sistema integral de cuidados.

REFERENCIAS

- Ahmed, Sara (2015). *La política cultural de las emociones*. México, D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género.
- Beauvoir, Simone de (1949). *El segundo sexo*. Recuperado de https://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/El_segundo_sexo.pdf
- Butler, Judith (2016). *Los sentidos del sujeto*. Barcelona: Editorial Herder.
- Butler, Judith, Gambetti, Zeynep y Sabsay, Leticia (2016). *Vulnerability in Resistance*. Durham, NC: Duke University Press.
- Foucault, Michel (1976). *Las redes del poder. Conferencia proferida en 1976 en la Facultad de Filosofía de la Universidad del Brasil*. Recuperado de <http://diporets.org/articulos/Las%20redes%20del%20poder.pdf>
- Fraser, Nancy (2015). *Fortunas del Feminismo. Del capitalismo gestionado por el Estado a la crisis neoliberal*. Madrid: Traficantes de Sueños. Recuperado de <https://www.traficantes.net/libros/fortunas-del-feminismo>
- Freidenberg, Flavia (2017). ¿Por qué a las mujeres les cuesta tanto hacer política? Diagnóstico, barreras y buenas prácticas para mejorar la representación femenina en América Latina. En Valverde Viesca, Karla, Gutiérrez Márquez, Enrique y Flores López, Jesús Arturo. *Ciudadanía y calidad de vida: debates, retos y experiencias en torno al desarrollo social en México y América Latina*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México: Instituto Electoral del Distrito Federal: Ediciones La Biblioteca. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/322551784_Por_que_a_las_mujeres_les_cuesta_tanto_hacer_politica_Diagnóstico_barreras_y_buenas_prácticas

- cas_para_mejorar_laRepresentacion_femenina_en_America_Latina/link/5a5f65350f7e9b964a1ccbce/download
- Garavani, Exequiel (2019). «Culpa: Freud y su deuda con Nietzsche», *XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia*. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Recuperado de <https://www.aacademica.org/000-111/164>
- García Beaudoux, Virginia (2018). De techos, suelos, laberintos y precipicios. Estereotipos de género, barreras y desafíos de las mujeres políticas. En Freidenberg, Flavia y Valle Pérez, Gabriele del (eds.). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/38970>
- García, Adriana y Sabido, Olga (eds.) (2014). *Cuerpo y afectividad en la sociedad contemporánea. Algunas rutas del amor y la experiencia sensible en las ciencias sociales*. México, D. F.: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.
- Garrido-Luque, Alicia, Álvaro-Estramiana, José y Rosas-Torres, Ana (2018). «Estereotipos de género, maternidad y empleo: un análisis psicológico», *Pensando Psicología*, vol. 14, no. 23. Recuperado de <https://doi.org/10.16925/pe.v14i23.2261>
- Haraway, Donna (1995). Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial. En *Ciencia, cyborgs y mujeres. La invención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra. Recuperado de <https://lascirujanas666.files.wordpress.com/2014/04/haraway-conocimientossituados.pdf>.

- Hernández Mella, Rocío y Pacheco Salazar, Berenice (2009). «De la culpa a la redención: hacia una nueva psicología», *Ciencia y Sociedad*, vol. XXXIV, no. 4, pp. 505-515. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87014516002>
- Jasper, James M. (2012). «Las emociones y los movimientos sociales: veinte años de teoría e investigación», *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, vol. 4, no. 10, pp. 46-66. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=273224904005>
- López, Helena (2014). Emociones, afectividad, feminismo. En García, Adriana y Sabido, Olga (eds.). *Cuerpo y afectividad en la sociedad contemporánea. Algunas rutas del amor y la experiencia sensible en las ciencias sociales*. México, D. F: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco. Recuperado de http://www.multimedia.pueg.unam.mx/lecturas_formacion/genero_y_critica_cultural/sesion_6/Helena_Lopez_Emociones_afectividad_feminismo.pdf.
- Macón, Cecilia (2013). «*Sentimus ergo sumus*. El surgimiento del “giro afectivo” y su impacto sobre la filosofía política», *Revista Latinoamericana de Filosofía Política*, vol. II, no. 6. Recuperado de <http://rlfp.org.ar/wp-content/uploads/2013/07/Sentimus-ergo-sumus-Cecilia-Macon.pdf>.
- (2014). «Género, afectos y política: Lauren Berlant y la irrupción de un dilema», *Debate feminista*, vol. 49, pp. 163-186. Recuperado de <https://www.elsevier.es/es-revista-debate-feminista-378-articulo-genero-afectos-politica-lauren-berlant-S.0188947816300093>
- Mizrahi, Liliana (2003) *Las mujeres y la culpa*. Buenos Aires Nuevo hacer, Grupo Editor Latinoamericano. Recuperado de <http://pachami.com/LilianaMizrahi/MujeresyCulpa/LasMujeresyLaCulpa.pdf>.
- Nietzsche, Friedrich (2010). *La genealogía de la moral: un escrito político*.

- lémico. Editorial del cardo. Biblioteca virtual universal. <https://www.biblioteca.org.ar/libros/211756.pdf>
- Nussbaum, Martha (2014). *Las emociones políticas ¿Por qué el amor es importante para la justicia?* Barcelona: Paidós. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/391093810/NUSSBAUM-Martha-C-Emociones-Politicas-Por-Que-El-Amor-Es-Importante-Para-La-Justicia>
- (2006). *El ocultamiento de lo humano. Repugnancia, vergüenza y ley.* Buenos Aires: Katz. Recuperado de https://kupdf.net/queue/nussbaum-martha-el-ocultamiento-de-lo-humano-repugnancia-verg-uuml-enza-y-ley_58cf8d1cdc0d60c039c3467b_pdf?-queue_id=-1&x=1635527120&z=MjgwNjoxMDRIOjE2Ojg1Z-jozMtljOjI0YzM6NTNlNDpjMmJm
- Olsen, Frances (1990). El sexo del derecho. En Ruiz, Alicia E. C. (comp.). *Identidad femenina y discurso jurídico.* Buenos Aires: Editorial Biblos. Recuperado de <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/el-sexo-del-derecho.pdf>
- ONU Mujeres (2019). *Historias de violencia hacia las mujeres en política en América Latina.* Clayton, Panamá: ONU Mujeres. Recuperado de https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2020/05/unw_web_testimoniosdeviolenciapolitica.pdf?la=es&vs=5519
- Real Academia Española (2020). *Diccionario de la lengua española.* Recuperado de <https://dle.rae.es/culpa#otras>
- Rich, Adrienne (2013). Inocencia 1945. En *Entre los poetas míos.* Biblioteca virtual Omegalfa. Recuperado de <https://omegalfa.es/downloadfile.php?file=libros/cuaderno-de-poesia-critica-n-10-adrienne-rich.pdf>
- (2019). *Nacemos de mujer. La maternidad como experiencia e institución.* Madrid: Traficantes de sueños. Recuperado de <https://www.trafficantes.net/libros/nacemos-de-mujer>

- Rodríguez, Ricardo (2015). «Culpa, miedo y vergüenza: las emociones de la violencia (el caso de violencia contra la pareja y/o ex -pareja)», *Derechos y libertades*, no. 33, época II, pp. 223-252. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/79176943.pdf>.
- Solana, Mariela y Vacarezza, Nayla (2020). «Sentimientos feministas», *Revista Estudios Feministas*, vol. 28, no. 2. Recuperado de <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2020v28n272445>
- Vaamonde Gamo, Martha (2019). «Feminismo y democracia», *La torre del Virrey. Revista de Estudios Culturales*, no. 25. Recuperado de <https://www.latorredelvirrey.es/feminismo-y-democracia/>

MENCIÓN HONORÍFICA
Ciudad de México, México

*Restricciones de USAID bajo Trump:
impacto en la incidencia política del movimiento
feminista en América Latina y el Caribe*

Sandra Martínez Hernández

INTRODUCCIÓN

En enero de 2025, Donald Trump ordenó la congelación de casi todos los programas de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Después la administración anunció la terminación de miles de subvenciones y contratos de USAID, con lo cual desmanteló la agencia de 63 años de antigüedad. Esto ha afectado a organizaciones en todo el mundo, quienes a su vez operan para poblaciones vulnerables.

La USAID, creada en 1961, ha sido a través de la historia el principal donante global en asistencia humanitaria y desarrollo, tan solo «en el año fiscal 2023, USAID distribuyó casi \$43.8 mil millones en ayuda, alrededor de tres de cada cinco dólares de asistencia externa» (Pew Research Center, 2025). Su influencia resulta significativa en el ecosistema de financiamiento para organizaciones feministas, ya que «las organizaciones de derechos de las mujeres recibieron solo el 0.13% del total de la AOD (Asistencia Oficial para el Desarrollo); y solo el 0.4% de toda la ayuda enfocada en género»

(Association for Women's Rights in Development, 2021), lo que convierte a USAID en una fuente crítica de recursos para estos movimientos.

Las restricciones en financiamiento por parte de la USAID se remontan a las limitaciones para organizaciones que proporcionan servicios de aborto (en el marco de la política Global Gag Rule). Con la administración de Trump, dichas limitaciones se expandieron y, además, se instauró una versión ampliada de la política que prohíbe a las organizaciones no gubernamentales (ONG) extranjeras el uso de fondos estadounidenses para brindar servicios de aborto o información relacionada. Asimismo, se encuentran órdenes de «suspensión de trabajo» que detienen casi todos los programas de USAID, lo cual afecta no solo programas de salud reproductiva, sino también iniciativas de empoderamiento económico, participación política y derechos humanos.

Las consecuencias a corto plazo para el movimiento feminista han sido críticas: «el 80% de los encuestados con financiamiento estadounidense reportaron impactos inmediatos en sus socios, “incluyendo tener que terminar inmediatamente acuerdos de asociación”» (Heinrich Böll Foundation, 2025). En particular, en América Latina y el Caribe —donde 48% de las organizaciones feministas y de derechos de las mujeres «operaban con presupuestos anuales medianos de \$30,000 o menos» (Association for Women's Rights in Development, 2021)— estas restricciones representan una amenaza para el trabajo de mujeres feministas.

Con este panorama, es urgente analizar los efectos en la región de América Latina y el Caribe, donde los movimientos feministas han logrado avances significativos en

marcos normativos, pero enfrentan una creciente dependencia de financiamiento externo. Frente a ello, en este ensayo busco responder a la pregunta: ¿cuál es el impacto de las políticas de restricción financiera de USAID bajo la administración Trump (2025) —las cuales incluyen los recortes generales a la asistencia internacional y las restricciones de financiamiento a organizaciones que trabajan en salud reproductiva— en la capacidad de incidencia política de los movimientos feministas de América Latina y el Caribe para influir en políticas públicas de igualdad de género a nivel nacional y regional?

Para responder a esta interrogante, en primer lugar, parto de un marco teórico que conceptualiza al movimiento feminista como un actor estratégico de incidencia en las políticas públicas; además, sumo la teoría de dependencia de recursos para entender su vulnerabilidad financiera (Htun y Weldon, 2012; Pfeffer y Salancik, 2003). En segundo término, examino cómo funciona el ecosistema de financiamiento feminista y su dependencia crítica del financiamiento internacional, en particular de USAID. En un tercer momento, analizo el impacto específico de las políticas restrictivas en la capacidad organizacional y de incidencia de los movimientos feministas de la región, para cerrar con las implicaciones a largo plazo para la sostenibilidad del activismo feminista latinoamericano y caribeño.

Mi argumento central sostiene que las políticas de restricción financiera de Trump fragmentan las acciones estratégicas de incidencia por parte del movimiento feminista, debilitan la capacidad de incidencia política por recorte de personal especializado y esto puede debilitar los avances en igualdad de género en América Latina y el Caribe.

EL MOVIMIENTO FEMINISTA Y SU INCIDENCIA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO A NIVEL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

En este ensayo, retomo un marco teórico feminista que comprende y estudia a los movimientos feministas como actores estratégicos en la promoción de cambios progresivos en las políticas públicas de género, tema estudiado por Amenta (2010) y Mala Htun y Laurel Weldon (2018). Dichas autoras realizaron un estudio a partir de una base de datos de 70 países de 1975 a 2005 sobre las leyes y políticas públicas de los derechos de las mujeres. Concluyeron que en aquellos países donde existe un movimiento feminista autónomo,¹ la respuesta gubernamental es más alta en el tema de la violencia contra las mujeres, hallazgo del que parto, pues indica la relevancia del movimiento feminista en las acciones institucionales.

Por su parte, Dorothy McBride y Amy Mazur (2010) partieron del concepto de Estado feminista para realizar un estudio en 13 países en Europa, Estados Unidos, Canadá. A lo largo de su investigación buscaron identificar la influencia de las alianzas entre movimientos de mujeres y las agencias gubernamentales. En la presentación de sus resultados, basados en métodos mixtos, expusieron que «aproximadamente la mitad de estas alianzas consiguen replantear los debates políticos para incluir las perspectivas del movimiento. Entre más activas sean las agencias [...] es más probable que la respuesta del Estado sea positiva con los objetivos del movimiento» (McBride y Mazur, 2010, p. 98). Esta conclusión

1 El feminismo autónomo propuesto por Mala Htun y Laurel Weldon involucra un movimiento que establece sus objetivos y dinámica, entre la que se incluye un diálogo estatal.

refuerza la agencia del movimiento de mujeres, en específico feminista, en la incidencia de la agenda de género.

De acuerdo con esta línea, Matos y Paradis (2013) retoman la categoría de Estado feminista de McBride y Mazur (2010) para comprender la institucionalización de la agenda de género en la cuarta ola feminista en América Latina, en la cual resaltan la participación popular de las mujeres en Brasil, Ecuador, Honduras, República Dominicana y Uruguay.

Al respecto, los movimientos feministas en América Latina y el Caribe han desarrollado múltiples estrategias para la incidencia política que van más allá de la participación electoral tradicional. Como muestra la investigación reciente sobre la «ola verde» feminista que logró la legalización del aborto en Argentina, los movimientos feministas contemporáneos operan a través de lo que Gisela Zaremba y Debora Rezende de Almeida (2023) denominan «redes feministas anidadas» que combinan activismo de base con incidencia institucional.

Asimismo, el movimiento feminista se distingue por el uso de estrategias jurídicas en sus acciones. Como documenta la investigación sobre los avances en derechos reproductivos en Argentina, Brasil, Colombia y México, los movimientos feministas han utilizado los tribunales constitucionales como «espacios alternativos para la incidencia feminista» cuando las legislaturas son reticentes a actuar (Fernández Anderson, 2023).

De este modo, en este ensayo parto de la premisa de que el movimiento feminista es un actor estratégico en América Latina y el Caribe para la efectivización de la agenda de género a nivel regional, y que un recorte en el financiamiento pone en riesgo el trabajo e impacto del movimiento feminista. En esta línea, en seguida expongo cómo es que se mantiene en términos económicos este actor.

HABLEMOS DE DINERO EN EL MOVIMIENTO FEMINISTA.
LA VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL DEL ECOSISTEMA DE
FINANCIAMIENTO: DEPENDENCIAS Y VULNERABILIDADES

Para que un movimiento tenga una incidencia en las políticas de sus países requiere recursos, como el tiempo y el dinero. El movimiento feminista ha apostado por trabajar con mujeres, juventudes, infancias y con la población LGB-TIQ+ de forma directa, es decir, en la atención en materia de salud, jurídica y psicológica; en estrategias de incidencia en el ámbito legislativo, en el *artivismo*² y en las políticas públicas. Para todo ello se requiere dinero.

El ecosistema de financiamiento de los movimientos feministas opera a través de una arquitectura que incluye múltiples actores y canales de recursos, pues existen fondos que fungen como intermediarios entre grandes donantes y organizaciones de base; también perciben dinero de empresas o de concursos liderados por organismos internacionales. Sin embargo, las subvenciones a organizaciones feministas resultan bajas, pues «el 58% de las organizaciones feministas en América Latina y el Caribe tenían presupuestos medianos de \$30,000 USD» (Association for Women's Rights in Development, 2021), evidencia de una vulnerabilidad financiera sistemática que las coloca como dependientes de fuentes externas de financiamiento.

Dentro de este ecosistema, USAID ha ocupado una posición hegemónica. Según Pew Research Center (2025), «en el año fiscal 2023, USAID distribuyó casi \$43.8 mil millones en ayuda, alrededor de tres de cada cinco dólares de asistencia

² El *artivismo* se refiere a un activismo ejecutado a través de expresiones artísticas.

externa». Esta concentración de recursos en una sola agencia crea lo que Lucía Álvarez (2014) denomina una «dependencia estructural», con la cual los movimientos feministas quedan expuestos a decisiones políticas unilaterales que pueden transformar de manera radical su capacidad operativa.

Para ahondar más, hay que subrayar que USAID ha mantenido una presencia histórica en América Latina y el Caribe, en particular en el ámbito de la salud reproductiva y el empoderamiento de las mujeres. Esto se puede comprobar porque «por más de 50 años, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) se ha asociado con más de 70 países alrededor del mundo para apoyar sus programas de planificación familiar, incluidos países de América Latina y el Caribe» (USAID, 2016).

El alcance de esta influencia se evidencia en que «USAID “graduó” a 25 países en asistencia en planificación familiar, la mitad de los cuales se ubican en América Latina y el Caribe» (EveryCRSReport, 2020). Países como Brasil (graduado en 2000), República Dominicana (2009), y Nicaragua (2012) han pasado por procesos de «graduación» que en apariencia los preparan para la autosuficiencia, pero en la práctica han mostrado limitaciones significativas.³

En este contexto, USAID ha enfocado su trabajo en América Latina en tres áreas principales: planificación familiar y salud reproductiva, empoderamiento económico de las mujeres, y fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil. Esto se ha traducido en que «en 2023, la asistencia

3 Un aspecto distintivo del enfoque de USAID en América Latina ha sido su modelo de «graduación», por el cual países en apariencia alcanzan autosuficiencia en áreas específicas y ya no requieren asistencia estadounidense. Sin embargo, la investigación académica revela las limitaciones de este modelo.

externa de USAID a América Latina y el Caribe totalizó más de \$2 mil millones» (Latin America Reports, 2025), la cual se invierte en acciones de atención directa a la población, estrategias de incidencia y más.

Para continuar, USAID desarrolló programas específicos dirigidos al empoderamiento de las mujeres en la región. Un ejemplo de ello es la iniciativa Pro Mujer, la cual ha sido una de las beneficiarias históricas de este financiamiento. Como documenta Deetken Impact (2025), «durante los últimos 30 años, Pro Mujer ha desembolsado \$4 mil millones en pequeños préstamos, proporcionado más de 10 millones de intervenciones de salud, y afectado positivamente a dos millones de mujeres en Argentina, Bolivia, Guatemala, México, Nicaragua y Perú».

Esto se replica en otros países de la región, como Nicaragua que completó su proceso de graduación en 2012, y luego enfrentó desafíos para mantener los niveles de acceso a servicios de planificación familiar sin el apoyo de USAID, en especial en contextos de crisis política como la que enfrenta desde 2018.

Sumado a lo anterior, datos recientes revelan una concentración significativa de recursos de USAID en temas de género y diversidad, pues incluso la agencia se comprometió a «duplicar sus inversiones en igualdad de género, alcanzando, junto con el Departamento de Estado, el nivel histórico de \$2.6 mil millones en el año fiscal 2023 con planes de continuar aumentando esta inversión en años futuros» (USAID en *Medium*, 2024). Sin embargo, a inicios de 2025 estas subvenciones se detuvieron.

En resumen, este marco teórico establece que los movimientos feministas en América Latina y el Caribe constituyen actores políticos fundamentales, cuya fortaleza organizacional y capacidad de incidencia son determinantes para el

avance de políticas de igualdad de género. Cuando estos movimientos son debilitados —ya sea por restricciones políticas, limitaciones financieras o fragmentación organizacional—, el resultado inevitable es una reducción en la capacidad de impulsar cambios progresivos en políticas públicas.

En este contexto, las políticas restrictivas de financiamiento implementadas por la administración de Trump no representan solo una reducción de recursos disponibles, sino también un frente en contra de los derechos humanos, en específico en la capacidad de incidencia política de actores que han demostrado ser fundamentales para el avance de la justicia de género en la región.

En síntesis, dado que el activismo feminista es el factor más importante para impulsar cambios progresivos en políticas de género, esto con base en el marco teórico de este ensayo, entonces cualquier debilitamiento de estos movimientos tiene consecuencias directas en los resultados de política pública.

POLÍTICAS DE DONALD TRUMP: RECORTES AL FINANCIAMIENTO FEMINISTA

Si bien existe un impacto del recorte al financiamiento de la USAID en temas de implementación y ejecución de proyectos, me concentraré en las consecuencias en la incidencia política del movimiento feminista.⁴

4 Los recortes al financiamiento feminista impactan en otros movimientos, como el de los derechos de la población LGBTIQ+, ya que las políticas de Trump han dirigido ataques específicos contra organizaciones que trabajan con esta población, y elimina lo que la Casa Blanca ha caracterizado como «gasto desperdiciado». De esta forma, la eliminación de

En primer lugar, las políticas de Trump han provocado una fragmentación sistemática de las redes transnacionales feministas que habían sido construidas durante décadas, pues la eliminación del financiamiento de USAID ha afectado organizaciones que operaban como nodos de articulación regional, al debilitar la capacidad de los movimientos feministas para mantener coherencia estratégica a nivel transnacional.

Una de las estrategias de incidencia se concentra en la gestión de redes nacionales e internacionales de organizaciones y colectivas feministas que se encuentran en foros o espacios de discusión; asisten a eventos liderados por la ONU u otros espacios internacionales. Sin embargo, con los recortes, esta capacidad de los movimientos feministas latinoamericanos para articularse con movimientos feministas globales resulta afectada por la pérdida de recursos para viajes, comunicaciones y coordinación. Este hecho impacta en el debilitamiento de redes regionales y transnacionales que habían permitido que las voces feministas de América Latina y el Caribe tuvieran influencia en debates globales sobre género.

En segundo término, las políticas de Trump han provocado una pérdida masiva de capacidades técnicas especializadas que las organizaciones feministas habían desarrollado durante décadas, pues «han puesto en licencia administrativa a “casi todos los empleados de carrera que ocupan un rol de liderazgo superior en la agencia, al menos en Washington”»

este tipo de financiamiento revela una dimensión antifeminista de las políticas de Trump, la cuales no solo reducen recursos generales, sino que atacan los avances en diversidad de género y derechos LGBTIQ+ que han sido centrales en las agendas feministas contemporáneas de América Latina.

(Just Security, 2025). Además, el personal especializado en materia de género no solo se quedó sin trabajo en Estados Unidos, sino también en América Latina y el Caribe y otros territorios donde la USAID tenía presencia.

Esta pérdida de capacidades técnicas afecta: 1) la implementación de programas específicos, y 2) la capacidad del movimiento feminista para desarrollar propuestas técnicamente sólidas para políticas públicas. De modo que la *expertise* en áreas como salud reproductiva, prevención de violencias de género, y empoderamiento económico de mujeres, que habían sido desarrolladas a través de décadas de colaboración internacional, enfrenta hoy una erosión sistemática.

Los recortes de personal especializado tienen consecuencias en el área de sistemas de monitoreo y evaluación de políticas públicas de género, área de trabajo en organizaciones que exige conocimiento técnico avanzado. Esta pérdida resulta grave porque el monitoreo ciudadano de políticas públicas se distingue por colocarse como una estrategia central de incidencia feminista.

Frente a esta crisis, las organizaciones feministas han desarrollado estrategias de supervivencia que incluyen diversificación de fuentes de financiamiento y restructuración organizacional. Sin embargo, estas adaptaciones ocurren en un contexto de riesgos que limita su efectividad.

Los movimientos feministas han intensificado la articulación de redes regionales para compensar la pérdida de recursos internacionales. Estas redes, aunque valiosas, operan con recursos limitados que no pueden compensar la escala de la pérdida de financiamiento de USAID. De modo que resalta un punto nodal del ensayo: el trabajo del movimiento feminista (registrado en atención directa e incidencia) requiere de dinero para su operación.

Para cerrar este análisis, subrayo que las políticas de restricción financiera implementadas por la administración Trump han provocado un impacto sistémico en la capacidad de incidencia política de los movimientos feministas de América Latina y el Caribe que opera en múltiples dimensiones. En primer lugar, en la erosión de capacidades organizacionales básicas, pues la eliminación de 92% de las subvenciones de USAID ha debilitado las capacidades básicas de las organizaciones feministas para mantener operaciones, personal especializado y programas continuos en sus organizaciones.

En segundo término, se ubica la fragmentación de redes transnacionales, ya que la pérdida de financiamiento ha fragmentado las redes transnacionales que habían permitido a los movimientos feministas desarrollar estrategias coordinadas de incidencia política a nivel regional. En tercer lugar, planteo el debilitamiento de capacidades técnicas, pues al no haber financiamiento, se pierde la *expertise* de personal especializado para desarrollar propuestas técnicamente sólidas para políticas públicas.

Para cerrar, respondo a la pregunta central de este ensayo sobre el impacto de las políticas de restricción financiera de USAID en la capacidad de incidencia política de los movimientos feministas de América Latina y el Caribe. Con base en la evidencia planteo que estas políticas han provocado una crisis sistémica que ha desmantelado infraestructuras organizacionales, fragmentado redes transnacionales, eliminado espacios de participación institucional y erosionado capacidades técnicas que han sido construidas durante décadas de trabajo feminista.

El resultado es un debilitamiento estructural de la capacidad del movimiento feminista para cumplir su función

histórica como actor en el impulso de políticas progresivas de igualdad de género, lo cual confirma el argumento teórico de Htun y Weldon sobre la centralidad de los movimientos feministas en políticas de género.

CONCLUSIONES

En este ensayo analicé el impacto de las políticas de restricción financiera de USAID bajo la administración de Trump (2025) en la capacidad de incidencia política de los movimientos feministas de América Latina y el Caribe para influir en políticas públicas de igualdad de género a nivel nacional y regional. La evidencia empírica analizada demuestra que estas políticas constituyen más que simples recortes presupuestarios: representan una ruptura que amenaza la sostenibilidad del activismo feminista regional y sus logros históricos en la promoción de la igualdad de género.

En el análisis confirmo el marco teórico de Htun y Weldon sobre la centralidad de los movimientos feministas como actores estratégicos para el cambio progresivo en políticas de género. Frente a las políticas de Trump, se reduce al actor que la evidencia académica ha identificado como el más efectivo para impulsar avances en igualdad de género.

La magnitud de estos recortes confirma que los movimientos feministas enfrentan no solo una coyuntura adversa, sino también una amenaza a su capacidad de incidencia política. Cuando el actor más efectivo para el cambio en políticas de género pierde sus capacidades organizacionales básicas, las implicaciones trascienden el financiamiento y se convierten en un problema de sostenibilidad democrática y justicia social.

Aunque los movimientos feministas han desarrollado respuestas adaptativas, estas estrategias de supervivencia requieren que las organizaciones feministas dediquen recursos humanos y tiempo a actividades de sostenimiento financiero que antes podían destinar a trabajo programático y de incidencia política. Esta reorientación forzada de capacidades organizacionales constituye una pérdida adicional de capacidad de incidencia que se suma a la reducción directa de recursos.

De esta manera, en los hallazgos de este ensayo identifico implicaciones que trascienden el ámbito del financiamiento feminista para impactar dimensiones fundamentales de la democracia y la justicia social en América Latina y el Caribe, pues cuando se eliminan los mecanismos a través de los cuales los movimientos feministas incidieron en políticas públicas relacionadas con violencia de género, salud reproductiva, participación política y justicia económica, se erosiona la capacidad democrática para responder a las necesidades de más de la mitad de la población.

La magnitud de esta crisis demanda una respuesta coordinada que reconozca la centralidad de los movimientos feministas para la democracia y la justicia social en América Latina y el Caribe. Frente a las políticas de Trump, se ha creado una ventana de crisis que constituye una oportunidad para repensar y reconstruir el ecosistema de financiamiento feminista sobre bases más sostenibles y autónomas.

Esta reconstrucción requiere reconocer que el fortalecimiento de los movimientos feministas no es una agenda sectorial, sino una inversión en la capacidad democrática de las sociedades de la región para abordar desigualdades estructurales. Como han demostrado Htun y Weldon, cuando los movimientos feministas son fuertes, las políticas de

igualdad de género avanzan; cuando son debilitados, estos avances se estancan o retroceden.

Con base en lo anterior, en este ensayo confirmo la hipótesis de que los movimientos feministas enfrentan una crisis que amenaza décadas de avances en igualdad de género. Al mismo tiempo, refuerzo la centralidad de estos movimientos para la vitalidad democrática de la región.

Para cerrar, planteo que el futuro de la igualdad de género en América Latina y el Caribe depende, en gran medida, de la capacidad de responder a esta crisis con estrategias que fortalezcan la sostenibilidad, autonomía y capacidad de incidencia de los movimientos feministas regionales, ya que las políticas de Trump han revelado tanto la vulnerabilidad como la centralidad de estos movimientos; corresponde ahora a los actores regionales construir las alternativas que garanticen su fortalecimiento y continuidad.

REFERENCIAS

- Association for Women's Rights in Development (2021). *Where is the money for feminist organising? New analysis finds that the answer is alarming.* Recuperado de <https://www.awid.org/news-and-analysis/where-money-feminist-organising-new-analysis-finds-answer-alarming>
- (2021). *Where is the money for feminist organising? New analysis finds that the answer is alarming.* Recuperado de <https://www.awid.org/news-and-analysis/where-money-feminist-organising-new-analysis-finds-answer-alarming>
- (2024). «Where Is The Money for Feminist Organizing?», 2024 Survey. Recuperado de <https://www.awid.org/witm2024>
- Association for Women's Rights in Development y Mama Cash (2020). *Moving More Money to the Drivers of Change: How funders can resource feminist movements.* Recuperado de <https://www.awid.org/publications/how-funders-can-resource-feminist-movements-concrete-practices-move-more-money-drivers>
- Deetken Impact (2025, March 12). *Deetken Impact and Pro Mujer receive US\$1.3M from USAID to advance gender equality and promote gender smart practices in SMEs in Latin America.* Recuperado de <https://deetkenimpact.com/blog/deetken-impact-and-pro-mujer-receive-us1-3m-from-usaid-to-advance-gender-equality-and-promote-gender-smart-practices-in-smes-in-latin-america/>
- EveryCRSReport (2020). «U.S. Bilateral International Family Planning and Reproductive Health Programs: Background and Selected Issues», *EveryCRSReport*, 6 de febrero. Recuperado de <https://www.everycrsreport.com/reports/R46215.html>
- Fernández Anderson, Cora (2023). *Fighting for Abortion Rights in Latin America: Social Movements, State Allies and Institutions.* Cambridge: Cambridge University Press.

- Heinrich Böll Foundation (2025). *Beyond the cuts: How the defunding affects feminist and civil society organizations*. Recuperado de <https://www.boell.de/en/2025/03/13/beyond-cuts-how-defunding-affects-feminist-and-civil-society-organizations>
- Htun, Mala y Jensenius, Francesca R. (2022). «Expressive power of anti-violence legislation: Changes in social norms on violence against women in Mexico», *World Politics*, vol. 74, no. 1, pp. 1-36.
- Htun, Mala y Weldon, S. Laurel (2018). *The Logics of Gender Justice: State Action on Women's Rights Around the World*. Cambridge: Cambridge University Press. Recuperado de <https://doi.org/10.1017/9781108277891>
- (2012). «The civic origins of progressive policy change: Combating violence against women in global perspective, 1975–2005», *American Political Science Review*, vol. 106, no. 3, pp. 548-569. Recuperado de <https://www.cambridge.org/core/journals/american-political-science-review/article/abs/civic-origins-of-progressive-policy-change-combating-violence-against-women-in-global-perspective-19752005/810036AC92E6A7E245A083E3E> EE4EFA0
- (2013). «Feminist mobilisation and progressive policy change: Why governments take action to combat violence against women», *Gender & Development*, vol. 21, no. 2, pp. 231-249. Recuperado de <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/13552074.2013.802158>
- Just Security (2025). «“Elections Have Consequences”: Trump and Rubio’s Foreign Aid Halt Will Hit the World’s Most Vulnerable», *Just Security*, 28 de enero. Recuperado de <https://www.justsecurity.org/106930/trump-rubio-foreign-aid-halt/>
- Matos, Marlise y Paradis, Clarisse (2013). «Los feminismos latinoamericanos y su compleja relación con el Estado: debates actuales», *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, no. 45, pp. 91-107.

- McBride, Dorothy y Mazur, Amy (2010). *The Politics of State Feminism, Innovation in Comparative Research*. Filadelfia: Temple University Press
- Medium (2024). «10 Ways USAID is Advancing Gender Equality and Women's and Girls' Empowerment», *Medium*, 1 de diciembre. Recuperado de <https://medium.com/usaid-2030/10-ways-usaid-is-advancing-gender-equality-and-womens-and-girls-empowerment-121164481ff4>
- Pew Research Center (2025). «What the data says about US foreign aid», *Pew Research Center*, 6 de febrero. Recuperado de <https://www.pewresearch.org/short-reads/2025/02/06/what-the-data-says-about-us-foreign-aid/>
- Pfeffer, Jennifer y Salancik, Gerald R. (2003). *The External Control of Organizations: A Resource Dependence Perspective*. Redwood City, CA: Stanford University Press
- The Washington Times (2025, February 5). «USAID spent funds on DEI, transgender initiatives, terrorist groups», *The Washington Times*, 5 de febrero. Recuperado de <https://www.washingtontimes.com/news/2025/feb/4/usaid-spent-funds-dei-transgender-initiatives-terr/>
- USAID (2016). *Technical Issue Briefs: Latin America and the Caribbean*. Recuperado de <https://2017-2020.usaid.gov/global-health/health-areas/family-planning/resources/issue-briefs-latin-america-caribbean>
- Zarembert, Gisela y Rezende de Almeida, Debora (2023). *Feminists in Latin America: Pro-choice Nested Networks in Mexico and Brazil*. Cambridge: Cambridge University Press.

MENCIÓN HONORÍFICA

San Luis Potosí, México

El activismo como espectáculo: entre la visibilidad individual y la disolución del sujeto político

José Luis Vázquez Reyna

INTRODUCCIÓN

Hay imágenes que circulan más rápido que el pensamiento. Consignas que se comparten antes de ser comprendidas. Cuerpos que gritan, pero solo si caben en la pantalla. Este ensayo nace en ese vértice: donde el activismo ya no solo marcha, sino que se muestra; donde la lucha política se enfrenta no solo a la represión, sino al algoritmo.

No es un lamento nostálgico ni una condena moral. Es una pregunta urgente: ¿qué ocurre cuando el gesto político se vuelve formato? ¿Qué se desplaza cuando la consigna se estetiza, cuando la protesta se coreografía, cuando la emoción sustituye al juicio?

Este ensayo analiza cómo el activismo actual —especialmente el de feminismos digitales, comunidades LGBT+, colectivos antirracistas y movimientos ambientalistas— ha sido reconfigurado por la arquitectura emocional de plataformas como Instagram, TikTok, X (antes Twitter) y Facebook. Allí, la lucha no se organiza: se representa. En esa representación,

lo político se vuelve diseño de identidad, el cuerpo se vuelve marca, y la causa, un nicho de consumo simbólico.

No se trata de desestimar las nuevas formas de expresión, sino de observar cómo las emociones, al ser gestionadas por algoritmos, dejan de ser disidencia encarnada para convertirse en mercancía afectiva. Como advierte Sara Ahmed (2004, p. 10), las emociones configuran las superficies del colectivo; pero en este nuevo ecosistema, esas emociones no circulan libremente: son organizadas, priorizadas y monetizadas por los dispositivos de la economía de la atención.

En este contexto, la desinformación ya no aparece como mentira estructurada, sino como relato emocional que commueve antes de verificarse. El fenómeno de las *fake news* no es ajeno a esta lógica: su éxito no reside en su verdad, sino en su capacidad de generar afecto. La emoción se vuelve más eficaz que el argumento. Lo que se siente, se cree, y lo que se comparte, se afirma, aunque no se comprenda.

Partimos de una hipótesis incómoda: cuando la estética suplanta a la transformación, el activismo corre el riesgo de convertirse en espectáculo. No porque sus causas pierdan legitimidad, sino porque sus formas son capturadas por lógicas que priorizan la viralidad sobre el conflicto, la visibilidad sobre la estructura, la afectividad sobre la acción.

Este ensayo no busca resolver esa tensión, sino recorrerla con lucidez. Por eso se organiza en cinco capítulos:

1. En el primero, analizamos el tránsito del manifiesto al filtro: cómo el activismo se adapta a las reglas de circulación del capitalismo digital, y cómo el cuerpo

deviene ícono, la consigna se vuelve *slogan* y el conflicto es desplazado por la estética.

2. En el segundo, abordamos la transformación de la identidad en moneda afectiva, retomando a Judith Butler y Axel Honneth, para mostrar cómo el deseo de reconocimiento es instrumentalizado por las plataformas como contenido viral.
3. En el tercero, exploramos el activismo como masa afectiva, guiados por Canetti, Freud y Han, para pensar cómo la emocionalidad compartida puede convertirse en ortodoxia simbólica: ya no se piensa en común, se siente igual.
4. En el cuarto, proponemos el concepto de tecnopolítica de la emoción: una forma de organización algorítmica de lo político donde la verdad no se verifica, se viraliza; donde el meme reemplaza al argumento y la indignación se mide por su capacidad de circular.
5. En el último capítulo, nos preguntamos si es posible politizar el espectáculo, si puede existir una estética del disenso que no sea domesticada por la lógica de la compatibilidad. No toda imagen es vacía, pero toda imagen corre ese riesgo.

Este no es un texto contra el activismo. Es una advertencia contra las formas que lo pueden neutralizar sin que lo notemos. Es, también, una apuesta: por una política que recupere el conflicto, por una estética que no se rinda al algoritmo, por una disidencia que siga interrumpiendo incluso cuando ya no emocione; porque solo así —entre el cuerpo, la consigna y el símbolo— podremos sostener una política que no se deslice, simplemente, hacia el *scroll*.

CAPÍTULO I. DEL MANIFIESTO AL FILTRO: EL ACTIVISMO COMO ESTÉTICA DE LO VISIBLE

Hubo un tiempo en que el activismo se escribía en manifiestos. Palabras pesadas, incómodas, desobedientes. Eran textos para leer en voz alta, no para compartir en historias. Hoy, la consigna resiste... pero adaptada al marco. Lo que antes se gritaba con el cuerpo ahora se enuncia con una estética. Lo que antes buscaba incomodar ahora busca circular.

El activismo político —para definirlo con claridad— es una práctica de intervención en el espacio público que busca alterar las condiciones de dominación, opresión o desigualdad. No se reduce a la protesta, aunque suele expresarse en ella. Marchar, resistir, exigir: todo eso aún sucede, pero sucede también —y con frecuencia— para ser visto. No es una acusación. Es un síntoma.

No es que las luchas hayan perdido fuerza. Es que su forma ha sido transformada por un nuevo lenguaje: el de la imagen que commueve, del gesto compatible, del diseño emocional que se desplaza como contenido. Del manifiesto pasamos al filtro.¹ De la pancarta, al *template* editable. Es una forma de decir «esto no debe continuar» mediante el cuerpo, la palabra y la ocupación simbólica del entorno.

El cuerpo, históricamente excluido de la política, ha vuelto como su núcleo más expresivo.

No es casual: las democracias modernas nacieron desde la ficción de la neutralidad, un sujeto racional, blanco, masculino, sin cuerpo, que piensa, pero no sangra. Desde Hobbes

1 Lo que antes era promesa colectiva ahora es estética personalizable. La política, al volverse plantilla, pierde su filo.

hasta Rousseau, el contrato social se escribe como si los cuerpos fueran prescindibles o estandarizados, pero no lo son. Por eso, los cuerpos racializados, feminizados, disidentes, enfermos, viejos, obesos o migrantes, no eran parte de la política, sino de lo que la política administraba.

Hoy, esos cuerpos que antes eran silenciados —los de las mujeres, las personas LGBTQ+, los afrodescendientes, los migrantes, las comunidades indígenas, las cuerpas gordas, las cuerpas enfermas— aparecen como grito, como pancarta, como irrupción. Cuerpos que interrumpen el espacio público, que incomodan, que resisten, pero también cuerpos que se inscriben en una lógica de visibilidad que muchas veces les exige espectacularizar su dolor para ser escuchados. Cuerpos cuya historia política no comienza en el algoritmo, pero que hoy deben adaptarse a sus reglas para no desaparecer del campo simbólico.²

La política del presente no solo se juega en la plaza: se juega en la estética del *feed*. El algoritmo —curador invisible de lo visible— ha reemplazado a los editores de opinión. Es él quien decide qué lucha merece atención, qué dolor puede viralizarse, qué protesta se verá. Ya no se trata solo de lo que se dice: se trata de cómo se ve³ y de cuántas veces puede repetirse sin perder impacto.

Las causas ya no se organizan únicamente: se diseñan. El reclamo social compite con el meme, el duelo con el *trend*,

2 Este ensayo toma como referencia casos como el Pride, Black Lives Matter y el feminismo digital por su potencia visual y capacidad de articulación colectiva en plataformas. Cada uno, enraizado en luchas históricas de la comunidad LGBTQ+, los pueblos afrodescendientes y los movimientos de mujeres, respectivamente.

3 No es la verdad la que circula, sino la imagen que mejor se acomoda al deseo de ser compartida.

el manifiesto con el *slogan* editable. Las plataformas no niegan las luchas: las moldean. Exigen que todo se acomode a sus reglas de circulación. Se necesita impacto, pero también formato. Se necesita denuncia, pero con estética.

En este nuevo ecosistema, el activista se convierte en una marca personal, y la causa, en un nicho emocional de consumo.⁴ Se construye una narrativa, se escoge una paleta de colores, se adopta una postura. El yo comprometido debe ser, también, visualmente legible. En ese proceso, el gesto político corre el riesgo de convertirse en *performance* algorítmica.

La política se vuelve parte del diseño de identidad.⁵ La coherencia ética se mide por la capacidad de emitir el mensaje correcto, con la estética correcta, en el momento correcto. Lo político, así, no se articula en una lógica de conflicto, sino de posicionamiento simbólico.

Tomemos algunos ejemplos. El Pride⁶ ha pasado de ser un acto de resistencia callejera a convertirse, en muchos contextos, en un evento *sponsoreado* por marcas que ondean la bandera multicolor solo durante junio. El Black Lives Matter,⁷ con su potencia simbólica, fue traducido por TikTok en coreografías de denuncia que, en ocasiones, terminaban

4 El símbolo sin anclaje es un *souvenir* de la rabia.

5 En tiempos de perfiles editables, el compromiso se mide por la narrativa visual que lo acompaña. Todo se vuelve coherencia... pero estética.

6 Se refiere a las celebraciones del orgullo LGBTQ+, que conmemoran la lucha por los derechos de las diversidades sexuales y de género. Nacieron como actos de protesta (como los disturbios de Stonewall en 1969), pero con el tiempo han sido incorporados por sectores corporativos y mediáticos, con lo cual pierden en ocasiones su filo disruptivo.

7 Movimiento político y social originado en Estados Unidos que denuncia la violencia sistémica y el racismo estructural contra las personas negras. Cobró fuerza en 2013 y alcanzó impacto global tras el asesinato de George Floyd en 2020. Ha generado protestas físicas y digitales masivas en distintas partes del mundo.

despolitizando su origen. El feminismo digital,⁸ por su parte, ha generado campañas impactantes, pero también ha sido absorbido por la lógica de *lifestyle*: camisetas con *slogans* potentes, pero sin compromiso estructural detrás.

Estos ejemplos no invalidan las luchas. Las complejizan. Muestran que toda causa que entra al flujo digital se vuelve susceptible de estetización y esa estetización, si no se cuida, puede desplazar el conflicto y dejar solo el marco. Como advirtió Guy Debord (1967), lo que no se convierte en espectáculo corre el riesgo de desaparecer del radar social.

Jean Baudrillard lo dijo de otro modo: vivimos en una cultura del simulacro. La representación no refleja la realidad: la sustituye. Cuando eso sucede con el activismo, lo que queda no es lucha, sino repetición de imágenes que evocan lucha sin ejercerla.

Byung-Chul Han (2012) también ha advertido que esta positividad sin fricción transforma toda diferencia en estilo. El activismo, en este escenario, puede volverse otra mercancía emocional. Otro ítem en el mercado de la identidad.

Entonces la disidencia se vuelve *branding*,⁹ la rabia se vuelve *caption*, la consigna se vuelve diseño. El gesto ya no busca romper: busca encajar.

Esto no quiere decir que no haya potencia en lo visual, la hay. El cuerpo que resiste, el símbolo que interrumpe, el grito que se vuelve imagen pueden tener fuerza transformadora;

8 Corriente del feminismo que utiliza plataformas digitales para difundir ideas, articular denuncias y movilizar colectivamente. Ha potenciado campañas como #MeToo y #NiUnaMenos, pero también ha sido criticado por su tendencia a convertirse en estética de consumo más que en organización transformadora.

9 Si no molesta, si no incomoda, si no desafía: ¿sigue siendo disidencia o solo estética rebelde?

pero si todo debe ser traducido a estética para existir, el conflicto queda secuestrado por la lógica del diseño. Lo visible deja de ser interrupción. Se convierte en contenido y lo político, si no se cuida, se vuelve *scroll*.¹⁰

CAPÍTULO II. EL YO EN VITRINA: IDENTIDAD, ALGORITMOS Y PERFORMATIVIDAD DIGITAL

En un mundo saturado de estímulos, la política se ha vuelto también una competencia por la atención. Y en ese escenario, el activismo ha comenzado a mutar: de fuerza colectiva a vitrina individual. El yo —antes cuerpo en marcha, ahora perfil— se ha convertido en el principal emisor del gesto político; pero ese gesto ya no se lanza al mundo con la esperanza de transformarlo, sino con la expectativa de ser visto, reconocido, celebrado.

No es que el deseo de justicia haya desaparecido. Lo que ha cambiado es su vehículo simbólico: de la plaza al *feed*, de la consigna al *caption*, del conflicto al algoritmo.

La identidad —como núcleo político— se ha convertido en moneda emocional. Esa moneda circula, sobre todo, en plataformas como Instagram, TikTok, Twitter (ahora X) y Facebook, donde todo gesto debe transformarse en contenido. Allí, la identidad no se disputa únicamente por derechos o redistribución, sino también por visibilidad afectiva. Esa identidad se negocia en plataformas que convierten toda expresión en mercancía visual. En este nuevo régimen, ser es ser visible; y ser visible es tener la razón.

10 ¿Hasta dónde puede sostenerse una lucha si solo vive entre el pulgar y la pantalla?

La performatividad, tal como la concibe Judith Butler (2006), deja de ser solo una repetición social que constituye el sujeto; se convierte también en una coreografía digital que se ajusta al ritmo del algoritmo. El yo activista, entonces, ya no solo actúa: se escenifica.¹¹

Aquí es donde el reconocimiento —que en teoría debería habilitar la agencia —, se transforma en mercado. Se ofertan versiones identitarias del yo a cambio de validación: reacciones, *likes*, adhesiones.

Como señaló Axel Honneth (1995), el reconocimiento no es cortesía interpersonal, sino condición del sujeto ético ser ignorado es ser expulsado del mundo del valor. Sin embargo, en la economía digital,¹² ese reconocimiento es performativo y volátil: basta con decir «yo soy esto» y tener la suerte algorítmica de que otros lo vean. Se produce así una identidad que no se sostiene en el conflicto, sino en la respuesta emocional del entorno.¹³

Ahí aparece el algoritmo, silencioso productor de subjetividades. No es solo filtro informativo: es un dispositivo de orden simbólico que decide qué merece atención y qué debe caer en el olvido. No premia la argumentación, premia la reacción. No amplifica el disenso, amplifica lo que

11 La identidad no se descubre: se ensaya y en el escenario digital ese ensayo es permanente y público.

12 No se trata solo de tecnología, sino de una lógica de plataformas donde la atención es el principal recurso. Lo que se comparte, lo que se muestra, lo que se oculta... todo obedece a una lógica económica de visibilidad. Como Byung-Chul Han lo sugiere en *La sociedad de la transparencia* (2014): ya no se explota el trabajo, sino la exposición: el yo como mercancía de sí.

13 Es necesario aclarar que no es una crítica a la identidad, sino a su mercantilización: El problema no es luchar desde la identidad, sino cuando se convierte en marca en vez de bandera.

puede monetizarse. La acción política se desliza hacia la lógica de la publicidad: hay que ser rápido, contundente, emocionalmente rentable.

Judith Butler ya lo advertía en *Deshacer el género* (2004): la identidad es un efecto performativo, no una esencia; pero hoy, esa performatividad ha sido domesticada por las plataformas, se ha vuelto contenido. El sujeto ya no solo actúa para existir; ahora actúa para permanecer visible en un ecosistema donde el olvido es el castigo simbólico supremo.

La paradoja es cruel: cuanto más visible se vuelve una causa, más riesgo corre de vaciarse en la forma, porque lo visible —en este régimen— no es lo que interpela, sino lo que entretiene y la protesta entretenida es menos peligrosa. No desestabiliza.

Solo circula.

Este vaciamiento simbólico abre paso a una nueva figura: «yo en vitrina»:¹⁴ una identidad disidente que necesita representarse constantemente, incluso a costa de sí misma. Se lucha para existir, pero también para sobrevivir simbólicamente en un mercado de imágenes. La colectividad se diluye. Lo común se convierte en colaboración entre egos individuales que luchan por el mismo bien escaso: atención.

La comunidad se presenta como pantalla, pero detrás de ella, a veces, no hay tejido, solo ecos, solo compatibilidad.¹⁵

Como advirtió Han (2014), la subjetividad neoliberal se gestiona como marca personal. Cada acción pública

14 Ya no se milita: se postea. Y cada *selfie* con causa es también un posicionamiento del yo en el mercado simbólico.

15 La fachada de comunidad sustituye el lazo: un algoritmo de pertenencia que no exige compromiso, solo presencia virtual.

—incluso la política— es susceptible de convertirse en *branding* afectivo: se diseña, se edita, se monetiza.

Lo expresó con claridad Daniela Betancourt Nieto:

A veces, lo colectivo ya no se siente como comunidad, sino como secta emocional. Privilegia la visibilidad individual, eludiendo la posibilidad de trazar esa modificación estructural de los sistemas de opresión y dominación. [...] Los medios digitales tergiversan con desinformación la colectividad, incapacitando al ser humano de formarse un juicio sobre desde dónde se posiciona como individuo dentro de un movimiento social (comunicación personal, 2025).

Donde hay afecto sin juicio aparece el riesgo de la homogeneización emocional: se deja de pensar, para no dejar de pertenecer.

Esto no es menor. Si el juicio —como capacidad política— queda anulado por el afecto inmediato, entonces el activismo se vuelve pura reacción.

Hannah Arendt (2005) defendía el juicio como acto político: una práctica compartida que se ejercita en la pluralidad, donde las diferencias no se anulan, sino que se confrontan para construir mundo común; pero en el entorno digital, esa pluralidad es sustituida por resonancia afectiva. Ya no se expone el criterio: se replica la emoción. No se argumenta: se reacciona. Cuando la diferencia desaparece, la política se convierte en eco: repetición interminable de lo que ya se cree, ya se desea.

En *Black Mirror* o *The Social Dilemma* (Orlowski, 2020), el algoritmo no pregunta qué creemos, sino cómo puede mantenernos mirando. Si el activismo se convierte en contenido, el algoritmo es su director.

Una secta emocional —como decía Daniela— no se reconoce como tal porque confunde adhesión con pertenencia, pero la pertenencia política implica conflicto, no solo afecto.

El yo activista —fragmentado, estilizado, viral— reemplaza a la colectividad incómoda, plural, contradictoria,¹⁶ porque la masa ya no marcha junta: ahora desliza el dedo en la misma dirección.

CAPÍTULO III. EL ACTIVISMO COMO MASA AFECTIVA: CUANDO LA DISIDENCIA SE VUELVE COREOGRAFÍA

En masa, el sujeto se envuelve. Modifica su individualidad sin notarlo. El gesto político, que parecía nacer de la conciencia y la disidencia, se convierte en repetición afectiva.

Hay una nueva ortodoxia simbólica que no necesita dogmas. No impone doctrina, no se inscribe en constituciones ni manifiestos, pero delimita lo que se puede decir, lo que se debe sentir, lo que se debe compartir. No ejerce el poder mediante leyes, sino mediante climas. Se instala en la estética del compromiso, en la emocionalidad del gesto. Funciona como una moral difusa del activismo digital, donde la pertenencia se valida no por pensamiento crítico, sino por resonancia afectiva.

Quien no replica esa emoción común, queda fuera.

En este régimen simbólico, la ortodoxia ya no se basa en ideas, sino en signos: el emoji correcto, la frase compartida, el silencio «estratégico» que valida o el grito performado

16 El sujeto político cede su lugar al *influencer* ideológico: no se organiza, se presenta. No exige, etiqueta.

que confirma. No importa tanto qué se piensa, sino cómo se aparece. La diferencia ya no es subversiva: es una estilización de lo permitido.

Como sugiere Byung-Chul Han (2017), lo distinto ya no es expulsado, sino absorbido y neutralizado por la lógica de la positividad. La crítica se vuelve ruido, y el disenso, una amenaza al clima emocional que sostiene la pertenencia simbólica.

Esto conecta también con Michel Foucault (2002), quien advirtió que el poder más eficaz no es el que prohíbe, sino el que moldea el comportamiento a través de normas invisibles. La ortodoxia simbólica funciona como ese poder suave: nos forma, nos ordena, nos disciplina... sin que lo notemos.

La política, en este régimen, ya no busca pensar en común, sino sentir igual.

El activismo ya no opera como disidencia organizada, sino como adhesión afectiva constante. No se exige teoría, se exige tono. No se pide una idea: se espera una emoción. El resultado es una masa que se cree diversa porque grita distinto, pero sintoniza el mismo clima emocional.

En esta configuración, la pertenencia se prueba por la emoción exhibida. No por el compromiso con una causa, sino por la correcta reacción al evento viral del día. Si no te indignas, si no te sumas, si no sientes lo que toca sentir, entonces ¿qué haces aquí?

Ya no estamos frente a una comunidad política, sino ante una colectividad afectiva vigilada.

Elias Canetti (1960) decía que la masa tiene hambre de dirección, pero en esta nueva forma de activismo digital, la dirección no la da un líder, sino una secuencia de gestos preaprobados, la frase compatible, la indignación precisa

en su tono y cadencia. No hay espacio para el error, porque el error emocional se vive como traición simbólica.¹⁷ Por eso, la diferencia ha dejado de ser disruptión: ahora es estilo. Se puede ser distinto, siempre que lo seas en clave reconocible.

Ya no se persigue el disenso. Se le convierte en espectáculo. Se le vacía, se le encuadra, se le premia cuando entrete... y se le ignora cuando amenaza.¹⁸ Lo que se presenta como pluralidad es, muchas veces, una homogénea multiplicidad de poses.

Como dijo Daniela Betancourt Nieto en otro fragmento de nuestra conversación: «ya no hay diálogo político, hay alineación emocional» (comunicación personal, 2025). En ese escenario, la crítica se vuelve sospechosa. ¿Estás cuestionando la causa o solo cuestionando su estética? ¿Y si cuestionas su forma, estás del lado del enemigo?

Ese es el dilema, porque la emoción se volvió frontera política, el tono precede al contenido. La temperatura afectiva de un mensaje determina su legitimidad dentro del colectivo.¹⁹ No se entra a la tribu por argumentos: se entra por gestos. No se mantiene la pertenencia por ideas: se mantiene

17 No se trata de una traición real, sino de una herida en el pacto invisible de lo que se debe sentir. Es traición simbólica porque no quiebra una ley, sino una expectativa afectiva. No haber llorado cuando todos lloran, no haber compartido el dolor cuando el algoritmo lo dicta... es traicionar la emoción común y eso —en estos tiempos— duele más que el desacuerdo.

18 El disenso ya no se reprime: se celebra... pero solo cuando viene vestido de *trending topic*.

19 La emoción no solo acompaña la política: ahora la delimita. Es el nuevo filtro de entrada. Se pertenece si se commueve; se expulsa si se cuestiona. El activismo deja de ser una confrontación de ideas o estructuras, para convertirse en una sincronización afectiva. Una coreografía emocional donde disentir no es debatir: es desentonar.

por afecto ritualizado. Lo común se reemplaza por lo compatible; y la política, por una forma de sincronización emocional.

Freud (1921) habló de la identificación como fundamento de las masas. Hoy, esa identificación no es con un líder, sino con una emocionalidad colectiva que se actualiza en tiempo real. Se «pertenece» porque se siente lo mismo, no porque se construye nada en común. La masa no grita: repite. No arde: coreografía su fuego. No propone: reacciona. Es una emoción vestida de política, una comunidad que no se encuentra, sino que se sincroniza.

El gesto se volvió doctrina; la lágrima, salvoconducto; el emoji, pasaporte moral. Nadie exige coherencia: basta con estar ahí, con sentir lo que toca; pero en esa emoción unánime, el pensamiento se escurre. La disidencia se vuelve torpeza; y la política, un eco suave que ya no interrumpe, porque a la masa afectiva no se le habla: se le ofrece una emoción que no desafíe su espejo.

Si no encajas en el clima, no es que estés equivocado. Es que estás *fueras*.

CAPÍTULO IV. LA TECNOPOLÍTICA DE LA EMOCIÓN

La verdad, en la tecnopolítica de la emoción, no se verifica: se viraliza.

Vivimos una mutación del espacio político. Ya no se disputa únicamente en los parlamentos ni en las calles, sino en plataformas que modelan la percepción, la reacción y la verdad misma. Aquí, la tecnopolítica no se limita al uso táctico de herramientas digitales: se ha convertido en un régimen simbólico que organiza el afecto colectivo.

La política se juega en el terreno movedizo de las plataformas. Un terreno donde las reglas no están escritas, pero se sienten: aquí no gana quien argumenta mejor, sino quien provoca más.

En este ecosistema, el conflicto afectivo es el principal recurso político. Las plataformas no premian el juicio, sino la aceleración emocional. No importa si algo es cierto, importa si genera algo. Una reacción, una indignación, una identificación inmediata. El algoritmo es ciego a la verdad, pero sensible al impacto.

El juicio se aplasta bajo la velocidad de la reacción. La viralidad se convierte en el nuevo filtro de legitimidad. Ya no importa si es cierto: importa si convence, si se comparte, si moviliza afectos inmediatos. En palabras de Zuboff (2019), «la verdad ha sido desplazada por una nueva racionalidad operativa: lo que importa es lo que genera predicción y comportamiento».

Por eso, la desinformación ya no se impone como mentira estructurada. Se disfraza de relato emocional. Las *fake news* —más que mentiras— son ficciones afectivas diseñadas para circular rápido y generar adhesión. Lo falso no triunfa por su lógica, sino por su efecto. En este régimen, la verdad no compite con la falsedad, sino con la capacidad de producir reacción. La mentira se vuelve eficaz cuando se siente cierta, no cuando se prueba. En la tecnopolítica de la emoción, las *fake news* no son errores: son armas simbólicas, cuidadosamente diseñadas para viralizarse sin fricción.²⁰

20 El uso político de *fake news* en redes ha sido ampliamente documentado (Verón, 2018; Wardle y Derakhshan, 2017), en el cual se destaca su capacidad de desinformar mediante estímulos emocionales más que racionales.

Lo falso circula no porque se imponga, sino porque se siente. La verdad, en la tecnopolítica de la emoción, no se demuestra: se comparte.

Cuando decimos tecnopolítica de la emoción, hablamos de un régimen donde la afectividad ya no es un residuo de la acción política, sino su motor principal. Las emociones no solo acompañan el discurso: lo preceden, lo moldean y lo validan. Como sostiene Ahmed (2004), «las emociones crean las superficies y los límites que permiten que los cuerpos y las colectividades se configuren como tales».

Es una política afectiva automatizada, donde los algoritmos amplifican climas, no argumentos. Lo que convuelve se replica. Lo que desestabiliza demasiado se oculta o se silencia.

El meme —ese artefacto breve, visual, editable— ha reemplazado muchas veces al argumento.²¹ Es eficaz porque no explica, simplifica. No razona, señala. En él, la emoción no solo acompaña al contenido: es el contenido. La política se memeifica y con ello también su fragilidad: porque lo que se comprime para viralizarse, pierde matices. Lo complejo se vuelve caricatura. Como apunta Geert Lovink (2019), «la imagen no busca razonar. Busca afectar. El meme es la risa convertida en anestesia política».

Esta lógica ha redefinido las fronteras del juicio. Ya no hay tiempo para pensar: hay que reaccionar. En el flujo constante de información, la lentitud se castiga con irrelevancia. La duda se interpreta como tibieza. El matiz como traición. En la velocidad del *timeline*, la emoción precede a la reflexión y reemplaza a la deliberación.

21 Un meme no convence, seduce. No busca persuadir: busca compartirse. Es la política reducida a formato.

Sin embargo, esta dinámica tiene costos. Cuando todo se mide en función de lo que emociona, la acción política se vuelve errática, volátil, episódica. Se reacciona al escándalo del día, no se construyen causas duraderas. La comunidad se organiza alrededor del impacto, no del horizonte compartido. El activismo se convierte en una secuencia infinita de incendios afectivos que se apagan con nuevos fuegos.

Como señala Bernard Stiegler (2010), vivimos una época donde la técnica ha capturado la atención como forma de Gobierno. No se trata de censura, sino de modulación afectiva. No se restringe el pensamiento: se diluye. No se impide el juicio: se interrumpe con estímulo.

Aquí, lo político no desaparece, pero se transforma. En lugar de deliberación común, hay resonancia emocional. En lugar de horizonte, tendencia. La pregunta ya no es qué hacer, sino qué sentir ahora.

Tal vez el mayor riesgo de esta tecnopolítica no sea la mentira, sino la distracción; porque una emoción nueva llega antes de que la anterior haya producido pensamiento; porque todo debe sentirse rápido, compartirlo ahora, y olvidarlo después. En ese ciclo, la acción política queda suspendida en una eterna inmediatez.²² Se actúa sin dirección. Se siente sin causa. Se protesta sin proyecto.

El algoritmo no nos impone ideas. Solo modela nuestro estado emocional y al hacerlo, guía también nuestras decisiones políticas. Si la emoción se vuelve el criterio último de acción, entonces la democracia se vuelve un teatro de estímulos y el pensamiento, si no se defiende, se vuelve ruido.²³

22 No hay largo plazo para una emoción diseñada para durar 24 horas. La causa no fracasa: caduca.

23 Antes se temía la censura. Hoy, el riesgo es la sobresaturación: nadie prohíbe pensar... pero nadie te deja tiempo para hacerlo.

CAPÍTULO V. ENTRE LA ESTÉTICA Y LA ESTRUCTURA: ¿SE PUEDE POLITIZAR EL ESPECTÁCULO?

No toda imagen es vacío. No todo gesto es entrega al algoritmo, pero toda imagen, todo gesto, corre ese riesgo. Después de recorrer cómo el activismo se estetiza, se fragmenta y se coreografía hasta volverse mercancía emocional, toca preguntarse: ¿quedan algo al otro lado del espectáculo? ¿Se puede ocupar lo visible sin disolverse en lo compatible? ¿Puede la estética volver a ser interrupción y no diseño?

Jacques Rancière (2011) ha planteado que la política es, en su raíz, una reconfiguración de lo visible: una disputa por lo que puede aparecer y ser percibido en el espacio común. En ese sentido, la estética no es ajena a lo político: es su umbral. Sin embargo, cuando la visibilidad se administra desde la lógica de la compatibilidad, no interrumpe el orden sensible: lo decora. Politizar la imagen es devolverle esa potencia de fisura. No mostrar más, sino mostrar distinto.

El espectáculo no es, en sí mismo, lo antagónico a la política. La teatralidad, el símbolo, el cuerpo que irrumpen, son herramientas históricas de la protesta. Lo que nos exige este presente no es desechar lo visible, sino recuperar su anclaje estructural. Politizar el espectáculo es devolverle contexto, duración, consecuencias.

Hay ejemplos donde la estética no fue un sustituto del conflicto, sino su catalizador:

El pañuelo verde²⁴ en América Latina no solo fue imagen:

24 Movimiento nacido en Argentina en 2015 como símbolo de la lucha por la legalización del aborto. Su color, tomado de la campaña por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, se convirtió en emblema visual de una causa que trascendió fronteras.

articuló redes, generó legislación, movilizó afectos y organizó protestas masivas.

El gesto de arrodillarse de Colin Kaepernick²⁵ no fue *performance* vacía: expuso con crudeza la violencia racial, y pagó el precio de ser silenciado por la estructura que denunció.

El *performance* de *Un violador en tu camino*,²⁶ creado por el colectivo Lastesis, fue replicado globalmente porque no buscaba viralidad, sino denuncia colectiva. En cada repetición, no se diluía: se tejía una red de sentido.

En estos casos, el espectáculo no devoró el conflicto: lo reveló. No convirtió la rabia en estilo: la expandió. No exigió visibilidad, la habitó con propósito, porque cuando la forma se alinea con un proyecto, la estética no eclipsa la política: la potencia. Hay imágenes que interrumpen, y hay imágenes que entretienen. El reto es construir las primeras sin que terminen recicladas por las segundas.²⁷ En este punto hay que sumar más preguntas: ¿cómo mantener esa potencia sin caer en la lógica de la oferta simbólica? ¿Cómo

25 Jugador de la NFL que, en 2016, se arrodilló durante el himno nacional estadounidense como protesta contra la violencia policial hacia la comunidad afroamericana. El gesto fue replicado y debatido globalmente, y le costó su carrera profesional.

26 *Performance* feminista creado por el colectivo chileno Lastesis en 2019. Acusaba a las instituciones de reproducir la violencia de género. Fue traducido a decenas de idiomas y replicado en plazas públicas de todo el mundo.

27 Inspirado en el pensamiento de Rancière y Han: la imagen puede ser fuerza disruptiva o espectáculo anestesiante, según su relación con el conflicto. Jacques Rancière (2011) sobre el «régimen estético de lo político» y en Byung-Chul Han (2022) sobre la disolución del conflicto en la estética de la positividad.

pasar del gesto al proceso?²⁸ ¿Cómo sostener una disidencia que no se rinda ante la necesidad constante de generar impacto?

Tal vez el primer paso sea desmontar la idea de que la estética y la estructura son opuestas. Hay disidencias que operan desde el símbolo, y hay símbolos que desgarran estructuras cuando se mantienen en el tiempo. Lo que necesitamos no es menos imagen, sino más anclaje. No menos estética, sino más dirección.

¿Es posible una estética del disenso que no sea sumisión algorítmica? Solo si logra interrumpir, no complacer. Si resiste el imperativo de la compatibilidad. Si no busca encajar, sino fisurar. Si puede sostenerse incluso cuando ya no emocione. Solo así el activismo no será solo una forma de aparecer, sino una forma de habitar. El disenso que no incomoda entretiene;²⁹ el que no resiste se reproduce; el que no se organiza se olvida.

Como ha advertido Wendy Brown (2015), el neoliberalismo no elimina la política: la convierte en gestión de marcas, en competencia emocional, en espectáculo regulado de afectos. El disenso, en este régimen, no se reprime: se estetiza. Se vuelve tolerable, incluso deseable, siempre que no cuestione la estructura. La política se disuelve en tono y la rebeldía en *performance* que no perturba.

28 Néstor García Canclini (2010) señala que vivimos en una sociedad sin relato, donde los fragmentos visuales sustituyen al proyecto colectivo. Las imágenes se multiplican, pero no se articulan. El símbolo se repite, pero no se ancla. Para que el activismo no se disuelva en esa secuencia infinita de gestos sin horizonte, hace falta relato: una narrativa que conecte el grito con la organización, la estética con la estructura, el instante con el proceso.

29 Paráfrasis crítica de las ideas de Wendy Brown y Rancière: cuando el disenso se hace inofensivo, se vuelve parte del decorado político.

Politizar el espectáculo no es negarlo. Es cargarlo de consecuencias. Es dejar que el símbolo grite, pero también que construya. Es permitir que el gesto commueva... pero también que moleste, que incomode, que no se consuma tan fácil, porque solo entonces la estética no será un atajo, sino un umbral.

CONCLUSIONES. CONTRA EL *LIKE* COMO HORIZONTE POLÍTICO

La política no ha muerto, pero se ha vuelto *scroll*, se ha vuelto filtro, se ha vuelto ritmo. Cuando la política cede su pulso a la lógica de la visibilidad, el riesgo no es solo que se vea diferente, sino que deje de transformar.

Este ensayo no intentó negar la potencia del cuerpo que irrumpie, del símbolo que incomoda o del mensaje que commueve. Intentó advertir lo que ocurre cuando la estética se convierte en el único lenguaje, cuando el deseo de reconocimiento se vuelve moneda de validación, cuando el activismo deja de organizarse y empieza a autoexhibirse.

Lo dijimos en varios registros: cuando la consigna se vuelve diseño, el conflicto se convierte en contenido. Cuando la disidencia se estetiza sin estructura, corre el riesgo de entretener sin incomodar y cuando la emoción sustituye al juicio, la comunidad se convierte en eco, no en horizonte.

Esta reflexión no pretende clausurar el debate, sino abrirlo hacia nuevas preguntas que vinculen el deseo de transformación con la inteligencia crítica. En un escenario donde los movimientos sociales feministas, LGBTQ+ y antirracistas encuentran visibilidad en redes como TikTok, Instagram o X, el reto no es solo aparecer, sino permanecer con sentido. Frente a una emocionalidad amplificada por los algoritmos

y vulnerada por la desinformación estética (*fake news*), el disenso solo será posible si logra resistir la lógica del contenido para recuperar el espesor de lo político.

Finalmente, este ensayo no es un lamento. Es una pregunta con espinas: ¿cómo reapropiarnos del símbolo sin ser capturados por él? ¿Cómo resistir la estetización sin despreciar la forma? ¿Cómo volver a pensar lo común cuando todo nos empuja a reaccionar solos?

La salida no es suprimir la visibilidad, sino politizarla. No es renunciar al símbolo, sino cargarlo de dirección. No es apagar la emoción, sino anclarla al juicio, porque solo cuando la estética interrumpe en lugar de complacer, cuando el algoritmo se desajusta por una acción que no puede predecir, cuando el cuerpo sigue gritando, aunque no se viralice, entonces —y solo entonces— el activismo vuelve a ser política, no mercancía.

El gesto no basta. La imagen no alcanza. El fuego solo sirve si enciende algo más que un instante. Que arda, sí, pero que arda con proyecto, con dirección, con mundo común.

REFERENCIAS

- Ahmed, Sara (2004). *The Cultural Politics of Emotion*. Edinburgh: Routledge.
- Arendt, Hannah (2005). *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- Baudrillard, Jean (1991). *La ilusión del fin o la huelga de los acontecimientos*. Barcelona: Anagrama.
- Butler, Judith (2004). *Deshacer el género*. Barcelona: Paidós.
- (2006). *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Canetti, Elias (1995). *Masa y poder*. Madrid: Alianza Editorial.
- Debord, Guy (1999). *La sociedad del espectáculo*. Valencia: Pre-Textos.
- Foucault, Michel (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI Editores.
- Han, Byung-Chul (2012). *La sociedad de la transparencia*. Barcelona: Herder.
- (2014). *La agonía del Eros*. Barcelona: Herder.
- (2017). *La expulsión de lo distinto*. Barcelona: Herder.
- Honneth, Axel (1995). *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona: Crítica.
- Lovink, Geert (2019). *Sad by Design: On Platform Nihilism*. Londres: Pluto Press.
- Orlowski, Jeff (dir.) (2020). *The Social Dilemma* [documental]. Netflix.
- Stiegler, Bernard (2010). *Taking Care of Youth and the Generations*. Redwood City, CA: Stanford University Press.
- Toret, Javier, Monterde, Arnau, Calleja-López, Antonio *et al.* (2013). *Tecnopolítica, internet y re-evoluciones*. Barcelona: Icaria: IN3: UOC. Recuperado de <https://tecnopolitica.net/>
- Verón, Eliseo (2018). *La semiosis social 2: ideas, momentos, interpretantes*. Barcelona: Gedisa.

- Wardle, Claire y Derakhshan, Hossein (2017). *Information Disorder: Toward an Interdisciplinary Framework for Research and Policy Making*. Estrasburgo: Council of Europe. Recuperado de <https://rm.coe.int/information-disorder-report/1680764666>
- Zuboff, Shoshana (2019). *The Age of Surveillance Capitalism: The Fight for a Human Future at the New Frontier of Power*. Nueva York: PublicAffairs.

CARTOGRAFÍAS IDEOLÓGICAS
XXVI Certamen de Ensayo Político

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN

Este libro se imprimió y encuadró
en papel bond blanco de 90 gramos para sus interiores
y couché brillante de 300 gramos para la portada,
en los talleres de Desarrollo Litográfico, S. A. de C. V.,
durante el mes de noviembre de 2025.
La tirada constó de 500 ejemplares.

En su formación se utilizó la fuente Le Monde Livre
en 10 puntos para el cuerpo del texto.

CUIDADO DE LA EDICIÓN

Cuauhtémoc Iglesias Ontiveros
Director de Capacitación Electoral

Mateo de Jesús Flores Flores
Jefe del Departamento Editorial

Alan Márquez Rodríguez
Analista Editorial

César Eduardo Alejandro Uribe
Corrector

Elena L. Herrera
Vanessa Esquivel Cáceres
Diseñadoras Editoriales

Descarga la versión
digital aquí:



5 de Mayo 975 ote.,
Centro, Monterrey, N. L., México
81 1233 1515
www.ieepcnl.mx

iepcnlmx

PRIMER LUGAR

Agustín De Marco
Buenos Aires, Argentina

SEGUNDO LUGAR

Denia May Sánchez Rivera
Guerrero, México

TERCER LUGAR

Eduardo Martín Piedra Romero
Ciudad de México, México

MENCIONES HONORÍFICAS

Tamara Antonia Hernández Juárez
Estado de México, México

Sandra Martínez Hernández
Ciudad de México, México

José Luis Vázquez Reyna
San Luis Potosí, México

En tiempos en que la realidad cambia de un día para otro, en que los problemas se suceden sin cesar, se requiere contar con una guía para el entendimiento, un mapa que permita marcar una dirección. El XXVI Certamen de Ensayo Político convocó a reflexionar para trazar rutas sobre los problemas de la actualidad latinoamericana. Su resultado es *Cartografías ideológicas*, en el cual se ponen en entredicho las formas de pensar la política, la relación entre el Estado y el crimen organizado, la eficacia de las acciones afirmativas para grupos en situación de discriminación, la culpa que evita la participación política de las mujeres, la ayuda financiera que socava al feminismo y el activismo que se diluye en el ciberespacio. Ante estos caminos solo queda pensar en marcha.

ISBN 978-607-9000-25-7



9 786079 000257



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN

5 de Mayo 975 Ote.,
Centro, Monterrey, N. L., México
81 1233 1515

www.ieepcnl.mx

 iepcnlmx